

BOLSA DE MADRID.—Cotización oficial del día 7 de Julio de 1933.

PRECEDENTES		VALORES	CAMBIOS PUBLICADOS	PRECEDENTES		VALORES	CAMBIOS PUBLICADOS
Fecha	Tanto por 100			Fecha	Tanto por 100		
Títulos 4 % interior (22 de Agosto de 1919).							
6-7-933	67,10	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.....	67,15	6-7-933	99,00	Títulos 5 % amortizable, emisión 1927. (Sin impuesto.)	
6-7-933	67,10	» E, de 25.000 » » »	67,15	6-7-933	99,00	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 8.860.....	99,00
6-7-933	67,25	» D, de 12.500 » » »	67,15	6-7-933	99,25	» E, de 25.000 » » » 1 al 15.000.....	
6-7-933	67,30	» C, de 5.000 » » »	67,20	6-7-933	99,25	» D, de 12.500 » » » 1 al 26.600.....	99,50
6-7-933	67,30	» B, de 2.500 » » »	67,20	6-7-933	99,25	» C, de 5.000 » » » 1 al 244.100.....	99,50
6-7-933	67,30	» A, de 500 » » »	67,20	6-7-933	99,25	» B, de 2.500 » » » 1 al 288.000.....	99,50
6-7-933	65,00	» G y H, de 100 y 200 pesetas nominales.....	65,00	6-7-933	99,25	» A, de 500 » » » 1 al 886.067.....	99,50
4 % exterior (cortapillado) canjeado por emisión 1924							
6-7-933	81,50	Serie E, de 24.000 pesetas nominales.....	82,00	6-7-933	86,50	Títulos 5 % amortizable, emisión 1927. (Con impuesto.)	
6-7-933	81,50	» E, de 12.000 » » »	82,10	6-7-933	86,50	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 5.000.....	86,55
6-7-933	82,00	» D, de 6.000 » » »	82,25	6-7-933	86,50	» E, de 25.000 » » » 1 al 9.000.....	86,55
6-7-933	82,00	» C, de 4.000 » » »		6-7-933	86,50	» D, de 12.500 » » » 1 al 15.000.....	86,55
6-7-933	82,00	» B, de 2.000 » » »	92,25	6-7-933	86,50	» C, de 5.000 » » » 1 al 144.000.....	86,55
29-6-933	83,00	» A, de 1.000 » » »		6-7-933	86,50	» B, de 2.500 » » » 1 al 169.000.....	86,55
30-6-933	83,00	» G y H, de 100 y 200 pesetas nominales.....		6-7-933	86,50	» A, de 500 » » » 1 al 520.236.....	86,55
4 % amortizable, emisión 1908, canjeada por la de 1929.							
28-6-933	77,00	Serie E, de 25.000 pesetas nominales.....	76,60	15-12-932	69,80	Títulos Deuda amortizable al 3 % (emisión de 1928).	
3-7-933	76,00	» D, de 12.500 » » »	76,50	30-6-933	72,00	Serie H, de 250.000 pesetas nominales, 1 al 725.....	
28-6-933	77,25	» C, de 5.000 » » »	77,60	6-7-933	71,40	» G, de 100.000 » » » 1 al 725.....	
6-7-933	77,25	» B, de 2.500 » » »	77,60	6-7-933	71,40	» F, de 50.000 » » » 1 al 8.625.....	71,25
6-7-933	77,50	» A, de 500 » » »		6-7-933	71,40	» E, de 25.000 » » » 1 al 18.552.....	71,25
5 % amortizable, emisión 1900, canjeada por la de 1920.				6-7-933	71,40	» D, de 12.500 » » » 1 al 14.999.....	71,25
22-7-931	80,00	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.....		6-7-933	71,40	» C, de 5.000 » » » 1 al 80.000.....	71,40
22-7-931	80,00	» F, de 25.000 » » »		6-7-933	71,40	» B, de 2.500 » » » 1 al 75.000.....	
22-7-931	80,00	» D, de 12.500 » » »		6-7-933	71,40	» A, de 500 » » » 1 al 202.500.....	71,40
22-7-931	81,25	» C, de 5.000 » » »					
22-7-931	81,75	» B, de 2.500 » » »		20-3-930	66,50	Títulos Deuda amortizable al 4 % (emisión de 1928).	
22-7-931	81,75	» A, de 500 » » »		24-6-933	84,75	Serie H, de 200.000 pesetas nominales, 1 al 2.000.....	
5 % amortizable, emisión 1917, canjeada por la de 1928.				3-7-933	86,20	» G, de 80.000 » » » 1 al 915.....	
8-6-933	86,20	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.....		6-7-933	86,00	» F, de 40.000 » » » 1 al 4.659.....	86,30
21-6-933	86,40	» F, de 25.000 » » »	87,75	6-7-933	86,00	» E, de 20.000 » » » 1 al 5.000.....	
5-7-933	87,50	» D, de 12.500 » » »	87,75	6-7-933	86,25	» D, de 10.000 » » » 1 al 10.011.....	86,30
6-7-933	87,75	» C, de 5.000 » » »	87,75	6-7-933	86,25	» C, de 4.000 » » » 1 al 20.000.....	86,30
6-7-933	87,75	» B, de 2.500 » » »	87,75	6-7-933	86,25	» B, de 2.000 » » » 1 al 50.000.....	86,30
6-7-933	87,75	» A, de 500 » » »	87,75	6-7-933	86,25	» A, de 400 » » » 1 al 141.500.....	86,30
Títulos 5 % amortizable, emisión de 1926.							
7-6-933	99,00	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 350.....		5-7-933	91,00	Títulos Deuda amortizable al 4,50 % (emisión de 1928).	
5-7-933	98,75	» E, de 25.000 » » » 1 al 520.....		5-7-933	91,00	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 2.966.....	
29-6-933	100,00	» D, de 12.500 » » » 1 al 1.640.....		23-6-933	92,85	» E, de 25.000 » » » 1 al 3.000.....	
6-7-933	99,00	» C, de 5.000 » » » 1 al 19.300.....		6-7-933	91,25	» D, de 12.500 » » » 1 al 6.000.....	
6-7-933	99,00	» B, de 2.500 » » » 1 al 15.400.....		6-7-933	91,50	» C, de 5.000 » » » 1 al 29.000.....	91,50
6-7-933	99,00	» A, de 500 » » » 1 al 73.000.....		6-7-933	91,50	» B, de 2.500 » » » 1 al 25.000.....	91,50
				5-7-933	91,00	» A, de 500 » » » 1 al 85.000.....	91,75
				21-6-933	99,75	Títulos Deuda amortizable al 5 % (emisión de 1929).	
				5-7-933	98,75	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 1.500.....	
				5-7-933	98,75	» E, de 25.000 » » » 1 al 1.500.....	
				6-7-933	99,00	» D, de 12.500 » » » 1 al 6.000.....	
				6-7-933	99,00	» C, de 5.000 » » » 1 al 40.000.....	99,25
				6-7-933	99,00	» B, de 2.500 » » » 1 al 22.000.....	99,50
				6-7-933	99,00	» A, de 500 » » » 1 al 80.000.....	99,50

PRECEDENTES		VALORES	CAMBIOS PUBLICADOS	PRECEDENTES		VALORES DE SOCIEDADES	Valor nominal de cada título — Pesetas	Desembolsado — %	CAMBIOS PUBLICADOS
Fecha	Tanto por 100			Fecha	Tanto por 100				
26-1-031	98,60	Carpas prov. de Deuda amortizable al 5 % (emisión de 1929).		6-7-033	527,00	Banco de España.....	500	100	528,00
		En diferentes.....		30-5-032	280,00	Banco Hipotecario de España...	500		
6-7-033	193,75	Carpas prov. de bonos oro de Tesorería, al 6 %, a diez años.		23-6-032	193,00	Banco Español de Crédito.....	250	Interés anual por 100	142,00
		Serie A, de 1.000 pesetas, 1 a 97.082.....	201,50	6-7-033	112,00	Banco Hispano-Americano.....	500		188,00
6-7-033	193,75	» B, de 10.000 » 1 a 20.806.....	201,00	6-7-033	193,00	Compañía Arrend.* de Tabacos.	500		
10-1-032	90,00	Bonos Tesoro para el Fomento de la Industria Nacional, 5 %		29-6-033	74,00	Altos Hornos de Vizcaya.....	500		
		Serie A, de 100 pesetas, 1 al 4.687.....		6-7-033	40,00	Socied. Gral. Azu- y Preferentes.	500		
2-2-032	80,00	» B, de 500 » 1 al 6.031.....		6-7-033	611,00	carera de España. / Ordinarias...	100		639,00
19-4-032	93,00	» B, de 5.000 » 1 al 14.434.....		5-7-033	173,50	Unión Española de Explosivos...	475		178,50
22-7-032	93,00	En diferentes series.....		6-7-033	187,00	Ferrocarriles M. Z. A.....	470		180,00
6-7-033	97,70	Títulos de la Deuda ferroviaria amortizable del Estado, al 4,50 %		20-6-033	79,00	Ferrocarriles Norte de España...	100		82,00
		Serie A, de 500 pesetas, 1 al 50.000...	97,50	0-7-031	400,00	Banco Español Río de la Plata.	100		
6-7-033	97,25	» B, de 5.000 » 1 al 50.000...	97,25	6-7-033	80,25	OBLIGACIONES			
20-6-033	97,50	» C, de 25.000 » 1 al 6.000...	97,25	16-4-033	80,00	Bonos del Banco de España.....	500	4	83,25
12-2-032	90,00	En diferentes series.....		6-7-033	80,00	Cédulas del Banco Hipotecario.	500	4	
4-7-033	88,00	Títulos de la Deuda ferroviaria amortizable del Estado, al 4,50 %		10-4-032	67,00	Idem id. id.....	100	5	80,50
		Serie A, de 500 pesetas, 1 al 50.000...	87,90	6-7-033	90,00	Idem id. id.....	500	6	102,00
20-6-033	89,00	» B, de 5.000 » 1 al 35.000...		6-7-033	90,00	Idem id. id.....	500	6 1/2	96,00
20-6-033	80,00	» C, de 25.000 » 1 al 4.000...	87,90	6-7-033	80,00	Idem id. id.....	500	6	86,25
10-11-020	79,00	En diferentes series.....		22-6-033	73,50	Idem del Banco de Crédito Local.	500	7	
6-7-033	87,60	Títulos de la Deuda ferroviaria amortizable del Estado, 4,50 %, emisión 1929.		19-4-032	67,00	Sociedad Gral. Azuc.* de España.	500	7	
		Serie A, de 500 pesetas, 1 al 100.000...		31-3-031	79,75	F. C. M. Z. A., Valla-	500	7 1/2	
6-7-033	87,75	» B, de 5.000 » 1 al 60.000...	87,75	22-12-031	60,00	dolid a Ariza.....	500	8	
6-7-033	87,60	» C, de 25.000 » 1 al 6.000...	87,75	13-5-026	72,50	Serie A.	500	8	
28-6-033	88,50	En diferentes series.....		13-6-026	71,25	Serie B.	500	8	
				13-6-029	72,50	Serie C.	500	8	
				13-8-029	72,50	1.ª serie.	500	8	
				13-8-029	72,50	Idem Norte de España. Emisión 17 de	500	8	
				38-8-026	64,00	Encero de 1905.....	500	8	
						5.ª serie.	500	8	
						Ayuntamiento de Madrid.		8	
				30-6-033	107,00	Obligaciones	100	8	
				14-6-033	90,25	Expropiaciones del Interior.....	500	8	
				29-6-033	74,00	Empréstito "Villa Madrid,, 1914.	500	8	
				6-7-033	73,00	Idem id., 1918.....	500	8	
				PESETAS NOMINALES NEGOCIADAS		Cambios remitidos por el Centro Oficial de Contratación de Moneda, que se publica en cumplimiento del número 8, de la Real orden número 613, del Ministerio de Hacienda, de 6 de Septiembre de 1930.			
				4 por 100 perpetuo al contado.. 540,500		CLASE DE MONEDA			
				Idem fin corriente..... »		Cambio mínimo			
				Idem fin próximo..... »		Cambio máximo			
				4 por 100 amortizable..... 25,000		CLASE DE MONEDA			
				5 por 100 amortizable..... 11,000		Cambio mínimo			
				Acciones del Banco de España. 15,000		Cambio máximo			
				Idem del Banco Hipotecario.. »		CLASE DE MONEDA			
				Idem de la Arrendataria de Tabacos..... 5,000		Cambio mínimo			
				Azucarera—Preferentes..... »		Cambio máximo			
				Idem—Ordinarias..... »		CLASE DE MONEDA			
				Cédulas del Banco Hipotecario al 5 por 100		Cambio mínimo			
				Idem id., al 6 por 100..... 43,000		Cambio máximo			
						CLASE DE MONEDA			
						Cambio mínimo			
						Cambio máximo			
						CLASE DE MONEDA			
						Cambio mínimo			
						Cambio máximo			
						CLASE DE MONEDA			
						Cambio mínimo			
						Cambio máximo			
						CLASE DE MONEDA			
						Cambio mínimo			
						Cambio máximo			
						CLASE DE MONEDA			
						Cambio mínimo			
						Cambio máximo			
						CLASE DE MONEDA			
						Cambio mínimo			
						Cambio máximo			
						CLASE DE MONEDA			
						Cambio mínimo			
						Cambio máximo			
						CLASE DE MONEDA			
						Cambio mínimo			
						Cambio máximo			
						CLASE DE MONEDA			
						Cambio mínimo			
						Cambio máximo			
						CLASE DE MONEDA			
						Cambio mínimo			
						Cambio máximo			
						CLASE DE MONEDA			
						Cambio mínimo			
						Cambio máximo			
						CLASE DE MONEDA			
						Cambio mínimo			
						Cambio máximo			
						CLASE DE MONEDA			
						Cambio mínimo			
						Cambio máximo			
						CLASE DE MONEDA			
						Cambio mínimo			
						Cambio máximo			
						CLASE DE MONEDA			
						Cambio mínimo			
						Cambio máximo			
						CLASE DE MONEDA			
						Cambio mínimo			
						Cambio máximo			
						CLASE DE MONEDA			
						Cambio mínimo			
						Cambio máximo			
						CLASE DE MONEDA			
						Cambio mínimo			
						Cambio máximo			
						CLASE DE MONEDA			
						Cambio mínimo			
						Cambio máximo			
						CLASE DE MONEDA			
						Cambio mínimo			
						Cambio máximo			
						CLASE DE MONEDA			
						Cambio mínimo			
						Cambio máximo			
						CLASE DE MONEDA			
						Cambio mínimo			
						Cambio máximo			
						CLASE DE MONEDA			
						Cambio mínimo			
						Cambio máximo			
						CLASE DE MONEDA			
						Cambio mínimo			
						Cambio máximo			
						CLASE DE MONEDA			
						Cambio mínimo			
						Cambio máximo			
						CLASE DE MONEDA			
						Cambio mínimo			
						Cambio máximo			
						CLASE DE MONEDA			
						Cambio mínimo			
						Cambio máximo			
						CLASE DE MONEDA			
						Cambio mínimo			
						Cambio máximo			
						CLASE DE MONEDA			
						Cambio mínimo			
						Cambio máximo			
						CLASE DE MONEDA			
						Cambio mínimo			
						Cambio máximo			
						CLASE DE MONEDA			
						Cambio mínimo			
						Cambio máximo			
						CLASE DE MONEDA			
						Cambio mínimo			
						Cambio máximo			
						CLASE DE MONEDA			
						Cambio mínimo			
						Cambio máximo			
						CLASE DE MONEDA			
						Cambio mínimo			
						Cambio máximo			
						CLASE DE MONEDA			
						Cambio mínimo			
						Cambio máximo			
						CLASE DE MONEDA			
						Cambio mínimo			
						Cambio máximo			
						CLASE DE MONEDA			
						Cambio mínimo			
						Cambio máximo			
						CLASE DE MONEDA			
						Cambio mínimo			
						Cambio máximo			
						CLASE DE MONEDA			
						Cambio mínimo			
						Cambio máximo			
						CLASE DE MONEDA			
						Cambio mínimo			
						Cambio máximo			
						CLASE DE MONEDA			
						Cambio mínimo			
						Cambio máximo			
						CLASE DE MONEDA			
						Cambio mínimo			
						Cambio máximo			
						CLASE DE MONEDA			
						Cambio mínimo			
						Cambio máximo			
						CLASE DE MONEDA			
						Cambio mínimo			
						Cambio máximo			
						CLASE DE MONEDA			
						Cambio mínimo			
						Cambio máximo			
						CLASE DE MONEDA			
						Cambio mínimo			
						Cambio máximo			
						CLASE DE MONEDA			
						Cambio mínimo			
						Cambio máximo			
						CLASE DE MONEDA			
						Cambio mínimo			
						Cambio máximo			
						CLASE DE MONEDA			
						Cambio mínimo			
						Cambio máximo			
						CLASE DE MONEDA			
						Cambio mínimo			
						Cambio máximo			
						CLASE DE MONEDA			
						Cambio mínimo			
						Cambio máximo			
						CLASE DE MONEDA			
						Cambio mínimo			
						Cambio máximo			
						CLASE DE MONEDA			
						Cambio mínimo			
						Cambio máximo			
						CLASE DE MONEDA			
						Cambio mínimo			
						Cambio máximo			
						CLASE DE MONEDA			
						Cambio mínimo			
						Cambio máximo			
						CLASE DE MONEDA			
						Cambio mínimo			
						Cambio máximo			
						CLASE DE MONEDA			
						Cambio mínimo			
						Cambio máximo			
						CLASE DE MONEDA			
						Cambio mínimo			
						Cambio máximo			
						CLASE DE MONEDA			
						Cambio mínimo			
						Cambio máximo			
						CLASE DE MONEDA			
						Cambio mínimo			
						Cambio máximo			
						CLASE DE MONEDA			
						Cambio mínimo			
						Cambio máximo			
						CLASE DE MONEDA			
						Cambio mínimo			
						Cambio máximo			
						CLASE DE MONEDA			
						Cambio mínimo			
						Cambio máximo			
						CLASE DE MONEDA			
						Cambio mínimo			
						Cambio máximo			
						CLASE DE MONEDA			
						Cambio mínimo			
						Cambio máximo			
						CLASE DE MONEDA			
						Cambio mínimo			
						Cambio máximo			
						CLASE DE MONEDA			
						Cambio mínimo			
						Cambio máximo			
						CLASE DE MONEDA			
						Cambio mínimo			
						Cambio máximo			
						CLASE DE MONEDA			
						Cambio mínimo			
						Cambio máximo			
						CLASE DE MONEDA			
						Cambio mínimo			
						Cambio máximo			
						CLASE DE MONEDA			
						Cambio mínimo			
						Cambio máximo			
						CLASE DE MONEDA			
						Cambio mínimo			
						Cambio máximo			
						CLASE DE MONEDA			
						Cambio mínimo			
						Cambio máximo			
						CLASE DE MONEDA			
						Cambio mínimo			
						Cambio máximo			
						CLASE DE MONEDA			
						Cambio mínimo			
						Cambio máximo			
						CLASE DE MONEDA			
						Cambio mínimo			
						Cambio máximo			
						CLASE DE MONEDA			
						Cambio mínimo			
						Cambio máximo			
						CLASE DE MONEDA			
						Cambio mínimo			
						Cambio máximo			
						CLASE DE MONEDA			
						Cambio mínimo			
						Cambio máximo			
						CLASE DE MONEDA			
						Cambio mínimo			
						Cambio máximo			
						CLASE DE MONEDA			
						Cambio mínimo			
						Cambio máximo			
						CLASE DE MONEDA			
						Cambio mínimo			
						Cambio máximo			
						CLASE DE MONEDA			
						Cambio mínimo			
						Cambio máximo			
						CLASE DE MONEDA			
						Cambio mínimo			
						Cambio máximo			
						CLASE DE MONEDA			
						Cambio mínimo			
						Cambio máximo			
						CLASE DE MONEDA			
						Cambio mínimo			
						Cambio máximo			
						CLASE DE MONEDA			
						Cambio mínimo			
						Cambio máximo			
						CLASE DE MONEDA			
						Cambio mínimo			
						Cambio máximo			
						CLASE DE MONEDA			
						Cambio mínimo			
						Cambio máximo			
						CLASE DE MONEDA			
						Cambio mínimo			
						Cambio máximo			
						CLASE DE MONEDA			
						Cambio mínimo			
						Cambio máximo			
						CLASE DE MONEDA			
						Cambio mínimo			
						Cambio máximo			
						CLASE DE MONEDA			
						Cambio mínimo			

SUBASTAS

MINISTERIO DE MARINA

INTENDENCIA

NEGOCIADO PRIMERO

Dispuesto por Orden ministerial de 1.º del corriente mes se anula el anuncio de concurso, ya publicado en el *Diario Oficial* de este Ministerio, número 148, de 28 de Junio último, por el que se fija fecha para la celebración del mismo, relativo a la contratación de la construcción y entrega a la Marina de un gánguil de 850 metros cúbicos, cántara, y el cual había de tener lugar con sujeción al pliego de bases generales inserto en análogo *Diario Oficial*, número 132, de 9 del expresado Junio, y ordenado asimismo se anuncie de nuevo con la "rectificación" de dichas bases, en el sentido de que la capacidad de cántara quede fijada en 570 metros cúbicos (que es la equivalente a 850 toneladas de fango, con 1,5 próximamente de densidad), reduciéndose el plazo para la celebración del concurso a treinta días, a partir de la fecha de la publicación de los nuevos anuncios, por el presente se hace saber que, transcurridos que sean dichos treinta días, contados a partir de la inserción de este anuncio por la GACETA DE MADRID, *Diario Oficial del Ministerio de Marina* y *Boletines Oficiales* de las provincias de Madrid, Cádiz, Barcelona y Vizcaya, y de la fecha que fuere la del periódico oficial de los citados el que en último término lo publicare, se procederá en el día y hora que oportunamente será anunciado, a la celebración en este Ministerio del concurso de referencia, el que tendrá lugar con sujeción al pliego de bases citado, con la rectificación de capacidad de cántara que en este anuncio se fija.

Madrid, 3 de Julio de 1933.—El Jefe del Negociado primero (ilegible).
—S—1747

Rectificación.

Habiéndose padecido error material en el anuncio publicado en la GACETA de 28 de Junio, con el número S—415, se publica de nuevo debidamente rectificado.

Declarado desierto, por Orden ministerial de esta fecha, el concurso celebrado en este Ministerio en 26 de Mayo último, con objeto de contratar la ejecución de las obras precisas para el alargamiento del dique seco del Arsenal de Cartagena hasta 205 metros de eslora utilizable; y dispuesto por dicha Orden ministerial se proceda a la celebración de un nuevo concurso con sujeción al pliego de bases generales que para el anterior rigió, inserto en el *Diario Oficial del Ministerio de Marina*, número 55, de 11 de Abril del corriente año, con las modificaciones y rectificaciones que a continuación se expresan, por lo que se entenderá como primer concurso de nueva

modalidad; por el presente se hace saber que, transcurridos que sean veinte días de la publicación de este anuncio por la GACETA DE MADRID, *Diario Oficial del Ministerio de Marina* y *Boletines Oficiales* de las provincias de Madrid y Murcia, contados a partir de la fecha del que de dichos periódicos oficiales fuere el que lo insertare en último término, se procederá, a las once horas del día que oportunamente será anunciado, a la celebración de este nuevo concurso, para el que serán admitidas proposiciones en la forma y plazos que en las bases se determinan, de las entidades o personal comprendidas en el párrafo primero de la base 16, que deseen interesarse para el acto.

Modificaciones y rectificaciones de referencia.

La base primera de las técnicas del pliego, quedará aumentada con la siguiente base adicional:

"Como aclaración de las bases anteriores debe señalarse a los concurrentes que por la proximidad a las obras que deben efectuarse, de gradas en las cuales se están construyendo buques y otras edificaciones, importa garantizar lo más posible que dichas construcciones no serán afectadas durante la ejecución de las obras, y, por tanto, que debe presentarse un detenido estudio del programa de desarrollo de las obras, que permita apreciar que no existirán movimientos en los terrenos próximos a las mismas, y que éstas se efectuarán sin interferir en lo más mínimo con las construcciones y servicios del Arsenal."

Las bases novena, en su párrafo primero y 15, se entenderán redactadas como sigue:

"**Accidentes del trabajo.**—9.º Se entenderá que el contrato entre el contratista y los obreros que emplee en las obras estará ajustado a lo prevenido en la ley de 3 de Octubre de 1932 y Reglamento para su aplicación de 31 de Enero de 1933, sobre accidentes del trabajo."

"**Jornada legal de trabajo.**—15. Los licitadores están obligados a declarar en sus proposiciones las remuneraciones mínimas que percibirán por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias los obreros de cada oficio y categoría de los que hayan de ser empleados en las obras, así como el quedar sometidos a cuantas obligaciones impone la ley de Contrato de trabajo de 21 de Noviembre de 1931 y el Decreto de 1.º de Julio de 1931."

Madrid, 26 de Junio de 1933.—El Jefe del Negociado primero (ilegible).
S—415 rectificado.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

DIRECCION GENERAL DE MINAS Y COMBUSTIBLES

En virtud de lo que dispone el Decreto presidencial de 5 de Julio de 1933 (GACETA del 7), y a los efectos y

en cumplimiento de la Orden ministerial de 29 de Junio del mismo año, a continuación se inserta el pliego de condiciones para contratar mediante concurso público la ejecución de un sondeo de investigación de aguas subterráneas que reconozca a su vez las alteraciones que hayan producido éstas en el manto potásico, que se supone habrá de cortarse con dicho sondeo en la parte oriental de la provincia de Navarra, siendo el punto preciso de emplazamiento de éste el que se indica en los planos de replanteo, que se hallarán de manifiesto en el Instituto Geológico y Minero de España, Cristóbal Bordiú, número 12, todos los días laborables, de once a trece.

B A S E S

Pueden concurrir libremente a este concurso particulares o entidades nacionales o extranjeras, debiendo acompañar a la proposición, quien alegue alguna representación, la prueba documental necesaria de dicha condición jurídica.

A las doce del día 2 de Agosto de 1933, y en el despacho del Ilustrísimo Sr. Director general de Minas y Combustibles, se procederá en público a la apertura y lectura en alta voz de los pliegos presentados y de los documentos que a ellos acompañen, ante una Junta presidida por dicho Director general o persona en quien delegue y de la que formarán parte el Director del Instituto Geológico y Minero de España, el Jefe de la Sección de Estudios Geológicos de dicha Dirección general, el Delegado de este Ministerio del Interventor general de la Administración del Estado y un Sr. Abogado del Estado adscrito a la Asesoría Jurídica del Ministerio, asistiendo un Notario, que designará el Ilustre Colegio de esta villa, para dar fe del acto.

Las condiciones a que ha de sujetarse este concurso son las siguientes:

1.º La Administración, visto que existe consignación suficiente en el Presupuesto vigente, como lo acredita la certificación que a este efecto ha expedido la Ordenación de pagos por Obligaciones de este Ministerio, se compromete a ejecutar el sondeo propuesto por el Instituto Geológico y Minero de España en 28 de Enero del corriente año, que ha sido aprobado por Orden ministerial de 29 de Junio último, sin que la Administración se comprometa a ejecutar más de 250 metros, pero imponiendo la obligación de poder llegar, como máximo, hasta 500 metros, alcanzando esta máxima profundidad con un diámetro que no será inferior a 70 milímetros.

El sondeo se ejecutará por percusión, desde su comienzo hasta la profundidad que la Administración señale, y se continuará por rotación hasta que se dé por terminado, debiendo extraerse la mayor cantidad posible de testigos.

El tipo o precio total máximo de este servicio es el de 175.000 pesetas, que corresponde al de 350 pesetas por metro, todo comprendido, para los 500 que como máximo se fija para la profundización.

El concursante designará el procedimiento que ha de emplear para la obtención de testigos cuando el taladro se ejecute por percusión, siendo obligato-

rio extraerlos siempre que la Administración así lo ordene.

Cuando el sondeo atraviese mantos salinos, y siempre que el Instituto Geológico y Minero de España así lo ordene, las aguas que se empleen serán saturadas de sales magnésicas.

2.ª Se entenderá que el sondeo ha de entubarse convenientemente, y el concursante detallará en su proposición las características de las tuberías a emplear y los diámetros iniciales e intermedios de la perforación.

3.ª El contratista se compromete a comenzar la perforación en el plazo máximo de cuarenta días, contados a partir de la fecha de publicación en la GACETA DE MADRID de la Orden adjudicándole definitivamente la contrata de las obras, entendiéndose que en cualquier caso el avance medio mensual del taladro no será inferior a 100 metros, compensándose los que puedan ser mayores de esta cifra con los que la rebasen en un trimestre. De no cumplirse esta condición, el Estado se reserva el derecho de rescindir el contrato, con pérdida por el contratista de la fianza depositada.

Una vez en marcha la perforación no podrá suspenderse el avance más de treinta días consecutivos por causa exclusivamente imputable al adjudicatario, a juicio del personal técnico directamente encargado de la inspección de las obras.

Librarán al contratista de sus obligaciones las averías que pudiera sufrir el sondeo en el curso de su ejecución por temblores de tierra, rayos, guerras exteriores o civiles y otras circunstancias que impliquen casos de fuerza mayor, pero no podrá invocar como de esta clase las dificultades de perforación o averías no producidas por las causas indicadas.

4.ª Si antes de alcanzar la profundidad fijada por la Administración se hiciera imposible la continuación del mismo y necesario su abandono por causa ajena a la Administración, esta podrá optar entre rescindir el contrato, con pérdida de la fianza por parte del contratista, o imponer a éste la ejecución de otros sondeos a expensas del mismo en un paraje próximo que se le señalará y de profundidad igual a la que hubiera de alcanzar el abandonado.

5.ª Si una vez acordada de Orden ministerial la suspensión definitiva del sondeo conviniera extraer de éste las tuberías de revestimiento, se entenderá que el contratista queda obligado a realizar esta operación por su cuenta y a adquirir aquéllas por las dos terceras partes de su valor en el mercado en la fecha de extracción; y si la Administración acordara reanudar el taladro, esta labor la efectuará el contratista a un precio por metro que detallará en su proposición.

6.ª El contratista deberá procurar-se los terrenos precisos y asimismo proporcionarse el agua para las necesidades del sondeo y servicios anejos.

7.ª El personal facultativo designado por orden de este Ministerio inspeccionará las obras, pudiendo visitar el sondeo cuando lo estime conveniente y efectuar las mediciones y estudios que juzgue necesarios, teniendo el contratista la obligación de suministrarle cuantos datos le sean pedidos acerca

de la perforación, así como de remitir al Instituto Geológico y Minero de España, en la proporción que éste exija, testigos o muestras.

8.ª Cuando por circunstancias especiales juzgara conveniente el Estado hacer una minuciosa investigación de la marcha de la sonda y de los testigos que se vayan extrayendo, podrá ordenar que se trabaje de día solamente, no cobrándose las horas de parada como de marcha lenta, sino a un precio más bajo, aplicable también al caso de que por llegarse a un manto salino, se suspenda el avance hasta que la Administración disponga.

9.ª El contratista dará cuenta inmediata de haber comenzado los trabajos a la Dirección general de Minas y Combustibles, al Instituto Geológico y Minero de España y a la Jefatura de Minas de Guipúzcoa (San Sebastián) y semanalmente remitirá a estos Centros un parte detallado relativo a los avances, diámetros, rocas cortadas, etc., en la perforación.

10. Las proposiciones que se hagan para optar a este concurso se formularán con estricta sujeción al modelo que al final se inserta, consignándose en ellas:

1.º Precios en pesetas del metro de sondeo revestido de tubería, ejecutado por percusión y por rotación, con arreglo a la escala de profundidades que se citan.

2.º Bonificación especial para el avance por metro cuando la sonda atraviese mantos salinos.

3.º Precio en pesetas de la hora de marcha lenta impuesta por la Administración, no siendo de abono en estos periodos el avance de la sonda.

4.º Precio de la hora parada, como indemnización, cuando se suspenda la marcha durante la noche o por orden de la Administración.

5.º Precios en pesetas del metro de tubería de cada uno de los distintos diámetros que se han de emplear en el revestimiento del sondeo.

6.º Precio por metro lineal del talanquero del sondeo si fuese ordenado el relleno.

7.º Las remuneraciones mínimas que percibirán, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias que se utilicen dentro de los límites legales, los obreros de cada oficio y categoría de los que hayan de ser empleados en las obras o servicios.

Se entiende que en los precios de la perforación por metro se hallan incluidos todos los gastos de cualquier índole que se ocasionen al contratista, sin que la Administración tenga que satisfacer a éste cantidad alguna por ningún otro concepto, como arreglo de caminos, explanaciones, transporte del tren y material de sondeo, aprovisionamiento y evacuación de aguas, adquisición de las sales necesarias para saturar las aguas que se empleen mientras se atraviesa la zona salina.

11. Se acreditará mensualmente al contratista el importe de las obras ejecutadas con arreglo a los precios unitarios estipulados en la escritura, expiéndose al efecto la oportuna certificación valorada de las mismas por el Ingeniero encargado de la medición.

El abono del importe de las certificaciones se efectuará en metálico por

la Delegación de Hacienda de la provincia de Navarra, con arreglo al artículo, capítulo y concepto correspondiente del Presupuesto vigente y los que se consignen en los sucesivos.

12. Si la Administración acordara suspender definitivamente el sondeo antes de haber alcanzado éste el número mínimo de metros contratados (250 metros), percibirá el contratista como indemnización el 33 por 100 del importe de los metros que falten por ejecutar hasta completar aquel mínimo.

13. Si por cualquier circunstancia el contratista no pudiera terminar la ejecución del sondeo, se entenderá que la Administración podrá incautarse de la maquinaria e instalaciones afectas al mismo para proseguirlo por su cuenta, si así le conviniese, no devolviendo aquéllas al rematante hasta dar por terminada la perforación.

14. Para tomar parte en el concurso será preciso haber constituido en calidad de depósito provisional, en la Caja general de Depósitos, en metálico y a disposición del Director general de Minas y Combustibles, la cantidad de pesetas 2.000, que se devolverá a los concursantes cuando la Administración decida la adjudicación o anulación del concurso.

15. Desde el día siguiente al de la publicación de esta convocatoria en la "Gaceta de Madrid", hasta el día 1 de Agosto del corriente año, se admitirán en la Sección de Estudios Geológicos, de este Ministerio, todos los días hábiles de diez a trece, las proposiciones de los interesados, en pliego cerrado sellado con lacre, que habrá de contener los documentos siguientes:

1.ª Proposición extendida en papel del timbre del Estado de la clase sexta reintegrada, a razón de 4,50 pesetas por hoja, si está escrita a máquina, o por pliego si lo está a mano, atendida literalmente al modelo que al final se inserta.

2.ª Cédula personal del firmante.

3.ª Documento de personalidad del mismo, si actúa en nombre ajeno o en representación de una Sociedad, los cuales han de estar legalizados si proceden de territorios que se hallen fuera del de la Audiencia de Madrid.

4.ª Resguardo de la Caja general de Depósitos, acreditativo de haber efectuado exclusivamente en metálico el ingreso en la misma de 2.000 pesetas, para tomar parte en el concurso, y

5.ª Si se trata de una Sociedad, certificación expedida por el Director de la misma de que no forma parte de ella ninguna de las personas comprendidas en el Real decreto de 24 de Diciembre de 1923, aclarado por Real orden de la Presidencia de 3 de Enero de 1929.

16. El adjudicatario se compromete a otorgar la correspondiente escritura ante Notario del Ilustre Colegio de esta villa, dentro del término de treinta días, contados a partir del en que aparezca inserta en la GACETA DE MADRID la Orden adjudicándole definitivamente la contrata, siendo de su cuenta los gastos de asistencia del Notario a la apertura de pliegos, los de escritura y copias, los de inserción de este anuncio en la "Gaceta de Madrid" y en el "Boletín Oficial" de la provincia de Navarra.

También queda obligado el contratista

ta, en cumplimiento de lo dispuesto en la Real orden de 27 de Noviembre de 1928, a poner a disposición del Director del Instituto Geológico y Minero de España el 3 por 100 del importe de las liquidaciones que a su favor se expidan mensualmente por las obras ejecutadas en dicho período.

Antes del otorgamiento de aquel contrato deberá el concursante consignar como fianza definitiva, en Madrid, en la Caja general de Depósitos, en metálico o efectos de la Deuda pública del Estado español, al tipo asignado por las disposiciones vigentes, siendo indispensable la presentación de la póliza de adquisición de dichos valores, expedida por Agente de Cambio y Bolsa o Corredor de Comercio, la cantidad de 25.000 pesetas.

Este depósito servirá de garantía al cumplimiento del contrato en cualquiera de los casos que no tengan señalada sanción especial y con los efectos que se expresan en el artículo 51 de la ley de Contabilidad en todo caso.

17. Los concursantes, en sus proposiciones, podrán incluir cualquiera otra condición que juzguen conveniente agregar, siempre que no altere en esencia las impuestas en este concurso.

18. La adjudicación se otorgará por la Superioridad, previo informe del Instituto Geológico y Minero de España, al concursante que ofrezca mejores condiciones económicas o técnicas.

Caso de no encontrarse aceptables ninguna de las proposiciones presentadas, se declarará desierto el concurso.

19. Acordada por la Superioridad la terminación de la perforación a que se refiere este concurso, se devolverá al contratista la fianza constituida, previo el cumplimiento de las formalidades que determina el artículo 65 del Pliego de condiciones generales para la contratación de las obras públicas, aprobado por Real decreto de 13 de Marzo de 1903.

20. El adjudicatario se somete a la competencia de la Administración en vía administrativa, en las cuestiones que se susciten sobre la inteligencia, efectos y rescisión del contrato, y, en su caso, a la de la jurisdicción contencioso-administrativa.

21. Si el rematante no cumpliera las condiciones del contrato o impide que tenga efecto en el término señalado, se entenderá anulado a su costa, siendo las consecuencias legales la pérdida de la fianza, que se adjudicará al Estado, y a la celebración de nuevo concurso, pagando aquél la diferencia del primero al segundo o el mayor gasto que ocasione, con relación a su proposición, aplicándose esto para todos los casos que no tengan sanción especial.

Condición especial.

Forma parte esencial de este pliego de condiciones los preceptos del Real decreto de 6 de Marzo de 1929 ("Gaceta" del 7), con la rectificación que establece la Real orden publicada en la "Gaceta" del 8 y las aclaraciones contenidas en la de la Presidencia del Consejo de Ministros de 26 del mismo mes ("Gaceta" del 27), siendo, por lo tanto, de inexcusable cumplimiento para los licitadores y contratistas las obligaciones que aquellas disposiciones establecen con referencia a contratos

de trabajo, entrega de cartillas a los obreros, etc. Forman parte también de este pliego los preceptos de la Ley de 14 de Febrero de 1907 y Reglamento de 26 de Julio de 1917, que exigen que al formular la proposición se designe los Establecimientos propios o ajenos de donde provengan los materiales que haya de utilizar en el cumplimiento del contrato, salvo que se trate de exceptuados por estar comprendidos en la relación vigente de 26 de Marzo de 1931.

Madrid, 20 de Marzo de 1933.—El Jefe de la Sección, Felipe Peña.

Modelo de proposición.

Don ..., vecino de ..., domiciliado en ..., con cédula personal de ... clase, expedida en ... a ... de ... de ...

Enterado del pliego de condiciones con sujeción al cual ha de adjudicarse, mediante concurso público, la contrata de ejecución de un sondeo para investigar las corrientes acuíferas subterráneas y que reconozca a su vez las alteraciones que éstas hayan producido en el supuesto manto potásico existente en la parte oriental de la provincia de Navarra, situado en el lugar que se fija en los planos que obran en el Instituto Geológico y Minero de España; hace constar que se compromete solemnemente a cumplir cuanto en dicho pliego se establece, ofreciendo realizar los servicios objeto de valoración en las siguientes condiciones:

1.ª Precio de cada metro de sondeo ejecutado a percusión revestido de tubería.

De 0 a 100 metros ... (en letra) pesetas.

De 100 a 200 metros ... (en letra) pesetas.

De 200 a 300 metros ... (en letra) pesetas.

De 300 a 400 metros ... (en letra) pesetas.

De 400 a 500 metros ... (en letra) pesetas.

Precio de cada metro de sondeo ejecutado a rotación revestido de tubería.

De 0 a 100 metros ... (en letra) pesetas.

De 100 a 200 metros ... (en letra) pesetas.

De 200 a 300 metros ... (en letra) pesetas.

De 300 a 400 metros ... (en letra) pesetas.

De 400 a 500 metros ... (en letra) pesetas.

2.ª Bonificación por cada metro de sondeo cuando atravesase mantos salinos ... pesetas.

3.ª Precio de cada hora en marcha, cuando obedeciendo órdenes de la Administración hayan de llevarse lentamente las operaciones con determinado objeto ... pesetas (en letra).

4.ª Precio de la hora parada cuando no se trabaje durante la noche o se suspenda la marcha por orden de la Administración.

5.ª Precio de cada metro de tubería para los distintos diámetros que hayan de emplearse.

6.ª Precio del relleno del taladro por metro lineal, si fuere ordenado.

7.ª Remuneraciones mínimas que percibirán por jornada legal y por horas extraordinarias si se utilizan

dentro de los términos legales los obreros de cada oficio y categoría de los que hayan de ser empleados en las obras.

Como condiciones especiales que juzgo ventajosas para la Administración y no alteran esencialmente las del pliego, agrego a éstas las siguientes, obligándome a cumplirlas como formando parte de aquél.

(Fecha y firma del concursante.)

S—

OBRAS DE PUESTA EN RIEGO

Delegación.—Sevilla.

Hasta las catorce horas del día 28 de Julio de 1933 se admitirán proposiciones en el Registro de estas oficinas y en la Dirección general de Obras Hidráulicas, a las horas hábiles de oficina, para optar a la subasta del camino vecinal de la carretera de Sevilla a la de Lora del Río a Santiponce a la carretera de servicio del Canal, cuyo presupuesto de contrata asciende a 252.044,27 pesetas, siendo el plazo de ejecución el que se fija en el Pliego de Condiciones facultativas y la fianza provisional de 7.561,33 pesetas, o sea el 3 por 100 del presupuesto de contrata.

La subasta se celebrará en las oficinas de Obras de Puesta en Riego, situadas en la calle de Castelar, número 28, de la ciudad de Sevilla, el día 2 de Agosto de 1933, a las once horas, ante el Delegado del Ministerio de Obras públicas en dicho servicio o en su ausencia ante la persona que legalmente le represente.

El proyecto, pliego de condiciones facultativas y económicas, modelo de proposición, estarán de manifiesto en esta oficina y en la Dirección general de Obras Hidráulicas en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones, redactadas en castellano, se extenderán en papel sellado de 4.50 pesetas, o en papel corriente con la misma cantidad en pólizas; desechándose en el momento de abrirlas las que no estén así reintegradas; lo cual lleva consigo el que, una vez entregada la proposición al oficial encargado de recibirlas, no se puede admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia. A la vez, por separado y a la vista deberá presentar el oportuno resguardo justificativo de haber consignado en la Caja general de Depósitos o en sus sucursales, a disposición del Delegado del Ministerio de Obras públicas en las Obras de Puesta en Riego, la cantidad asignada como fianza provisional, en metálico o en efectos de la Deuda pública al tipo asignado por las disposiciones vigentes, acompañado en este caso de la póliza de adquisición de los valores.

Los licitadores acompañarán a la proposición los justificantes de haber cumplido las prescripciones vigentes relativas a los regímenes de retiro y seguro obreros.

Si concurriese alguna Empresa, Sociedad o Compañía, el firmante de la proposición deberá acompañar poder notarial legalizado con los acuerdos del Consejo de Administración de dicha Sociedad que le autoricen para tomar parte en la subasta. Además...

Empresas están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923.

Sevilla, 27 de Junio de 1933.—El Delegado del Ministerio de Obras públicas, Leopoldo Ridruejo.

Modelo de proposición.

Don ..., vecino de ..., provincia de ..., según cédula personal número ..., con residencia en ..., provincia de ..., calle de ..., número ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... de ... último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación, en pública subasta, de las obras del camino vecinal de la carretera de Sevilla a la de Lora del Río a Santiponce a la carretera de servicio del Canal, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ...

(Aquí la proposición que se haga, admitiendo o mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; advirtiéndose que será desechada toda proposición en que no se exprese claramente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

Asimismo se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos fijados por la Junta creada por Real orden de 26 de Marzo de 1929.

S—1804

Hasta las catorce horas del día 28 de Julio de 1933, se admitirán proposiciones en el Registro de estas oficinas y en la Dirección general de Obras Hidráulicas, a las horas hábiles de oficina, para optar a la subasta del camino vecinal de Sevilla a la carretera de servicio del canal, cuyo presupuesto de contrata asciende a 333.065,85 pesetas, siendo el plazo de ejecución el que se fija en el pliego de condiciones facultativas, y la fianza provisional de 9.991,98 pesetas, o sea el 3 por 100 del presupuesto de contrata.

La subasta se celebrará en las oficinas de Obras de Puesta en Riego, situadas en la calle de Castelar, núm. 28, de la ciudad de Sevilla, el día 2 de Agosto de 1933, a las once horas, ante el Delegado del Ministerio de Obras públicas en dicho Servicio o, en su ausencia, ante la persona que legalmente le represente.

El proyecto, pliego de condiciones facultativas y económicas y modelo de proposición, estarán de manifiesto en esta oficina y en la Dirección de Obras Hidráulicas, en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones, redactadas en castellano, se extenderán en papel sellado de 4,50 pesetas, o en papel corriente con la misma cantidad en polizas, desechándose en el momento de abrir las que no estén así reintegradas, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirlas, no se puede ad-

mitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia. A la vez, por separado y a la vista, deberá presentar el oportuno resguardo justificativo de haber consignado en la Caja general de Depósitos o en sus Sucursales, a disposición del Delegado del Ministerio de Obras públicas en las Obras de Puesta en Riego, la cantidad asignada como fianza provisional, en metálico o en efectos de la Deuda pública al tipo asignado por las disposiciones vigentes, acompañado en este caso de la póliza de adquisición de los valores.

Los licitadores acompañarán a la proposición los justificantes de haber cumplido las prescripciones vigentes relativas a los regímenes de Retiro y seguro obreros.

Si concurriese alguna Empresa, Sociedad o Compañía, el firmante de la proposición deberá acompañar poder notarial legalizado con los acuerdos del Consejo de Administración de dicha Sociedad que le autorice para poder tomar parte en la subasta. Además, estas Empresas estarán obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923.

Sevilla, 27 de Junio de 1933.—El Delegado del Ministerio de Obras públicas, Leopoldo Ridruejo.

Modelo de proposición.

Don ..., vecino de ..., provincia de ..., según cédula personal número ..., con residencia en ..., provincia de ..., calle de ..., número ...; enterado del anuncio publicado con fecha ... de ... último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación, en pública subasta, de las obras del camino vecinal de Sevilla a la carretera de servicio del canal, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo o mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; advirtiéndose que será desechada toda proposición en que no se exprese claramente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

Asimismo, se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos fijados por la Junta creada por Real orden de 26 de Marzo de 1929.

S—1803

DIPUTACION PROVINCIAL DE LEON

PRESIDENCIA

En la Presidencia, cumpliendo el acuerdo de la Comisión gestora, en sesión celebrada el día 7 de Junio, acordó señalar el 27 de Julio próximo, y hora de las doce de la mañana, para la celebración de la subasta para las obras de construcción del camino vecinal de Puente de Paulón a la carre-

tera de León a Astorga (trozo primero, de Puente de Paulón a Huergas de Frailes), bajo el tipo de 116.861,12 pesetas, que importa el presupuesto, cuyo acto se verificará en el Salón de sesiones de la Corporación, y será presidido por el de la Diputación o por el Vicepresidente, en su caso, con asistencia del Sr. Diputado provincial nombrado al efecto y Notario que dará fe del acto, sirviendo de base para la subasta el proyecto, pliego de condiciones facultativas y económico-administrativas que se hallarán de manifiesto en Secretaría, todos los días laborables, durante las horas de diez a trece.

La fianza provisional que deberán constituir los licitadores que concurrirán a esta subasta, se eleva a 3.505,83 pesetas, equivalentes al 3 por 100 del precio tipo y al 5 por 100 del precio de contrata, la fianza definitiva, si la adjudicación fuese por la cantidad que haya servido de tipo a la subasta, o con una baja que no exceda del 5 por 100 de dicha cantidad. Si la baja excede del 5 por 100 del tipo de subasta, la fianza consistirá en el importe de dicho 5 por 100, aumentado en la tercera parte de la diferencia entre el mismo y la baja ofrecida. El plazo de ejecución de las obras será de catorce meses.

Acompañarán los licitadores la cédula personal y el resguardo de haber constituido en la Caja general de Depósitos o en la Depositaria de esta Diputación la fianza provisional a que se hace referencia, dirigiendo sus proposiciones bajo sobre cerrado con arreglo al modelo que figura a continuación y extendidas en papel sellado de la clase sexta (4,50 pesetas) y timbre provincial de una peseta, debiendo presentarse aquéllas en la Secretaría de la Corporación todos los días laborables, desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en la "Gaceta de Madrid" hasta el anterior a la de la celebración del acto. También se puede presentar proposiciones en las Diputaciones de Lugo, Orense, Zamora, Santander y Palencia hasta cinco días antes al de la celebración de la subasta.

Se concede a las Entidades peticionarias del camino el derecho de tanteo, que podrán ejercitar durante el plazo de ocho días siguientes a la celebración de esta subasta.

En caso de resultar iguales dos o más proposiciones, se verificará en el mismo acto licitación por pujas a la llana, durante el término de quince minutos, y de existir igualdad, se decidirá por sorteo la adjudicación del servicio.

A la subasta podrán concurrir los licitadores por sí o representados por otra persona con poder bastante para ello, declarado por un Letrado con ejercicio en la localidad.

Se hace constar que ha transcurrido el plazo fijado por el art. 26 del Reglamento para la contratación municipal, sin haberse presentado reclamación alguna contra el acuerdo de celebración de esta subasta y la aprobación de los pliegos de condiciones que habrán de regir.

León, 28 de Junio de 1933.—El Presidente, Mariano Miaja.

DIPUTACION PROVINCIAL DE BADAJOZ

La Diputación provincial de Badajoz proyecta instalar para el consumo propio de sus Establecimientos la maquinaria y servicios necesarios para producir energía eléctrica para alumbrado y fuerza motriz para fabricación de harinas y de pan para sus acogidos en la Beneficencia.

Careciendo de personal técnico que garantice por sus estudios, competencia y responsabilidad profesional al servicio de la Diputación los cálculos de un proyecto tan amplio como sea necesario para conocer con todo detalle el desenvolvimiento económico para estas instalaciones industriales, tanto en gastos de producción y conservación, cuanto en el beneficio que pudiera reportar a los intereses provinciales, y siendo estas circunstancias bastantes a justifi-

car la separación del formalismo que determinan las disposiciones legales de aplicación a contratos, se abre concurso libre entre Ingenieros y casas españolas para que en el plazo de un mes, desde que sea publicado en la Prensa oficial este anuncio, se presenten proyectos y presupuestos de instalación y explotación, tan amplios cuanto lo consideren conveniente, y ofertas de pago y garantías de la efectividad de los proyectos.

Al objeto de que los estudios que se presenten tengan una base fundamental de acierto, a continuación se hace constar la estadística media de consumo obtenida por promedio de los pagos realizados durante el año de 1932 y se ofrecen cuantos datos consideren los interesados en este concurso que le puedan ser convenientes y se facilitarán con toda rapidez:

	Bollos y molletas	Kilogramos de pan
Panadería.		
Hospital provincial	25.400	42.000
Hospital Psiquiátrico, en Mérida	18.000	86.400
Casa de Asistencia social	»	144.000
Casa Cuna provincial	»	1.200
TOTALES.....	44.400	273.600
Promedio diario.....	125	750

	Kilovatios	Precio	Con recarga — Pesetas
Electricidad.			
Palacio provincial	3.635,8	0,90	3.272,22
Academia provincial de música	2.467,0	0,90	2.181,30
Establecimientos de Beneficencia de la capital	25.431,2	Hast 530 Kilov. mensuales 0,72 y los que excedan a 0,60 pavs...	18.277,76
Concierto por instalación de radiología ...	»	»	180,00
Imprenta provincial (fondo industrial, comprendido en los pagos de Establecimientos, a 0,30 pesetas sin impuesto).			

Badajoz, 21 de Junio de 1933.—El Presidente, Vergara.

S—1881

AYUNTAMIENTO DE ALMERIA

Don Francisco Sánchez Moncada, Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de esta capital.

Hago saber: Que el Excmo. Ayuntamiento de mi presidencia en la sesión ordinaria celebrada el día 26 de Junio próximo pasado, acordó prorrogar hasta el día 31 de Julio corriente el plazo para la admisión de anteproyectos de traida de aguas y construcción de alcantarillado para esta ciudad, con arreglo a las bases de concurso dictadas a tal efecto.

Regirán en dicho concurso las mismas bases publicadas en la GACETA DE MADRID, número 229, de 16 de Agosto de 1932, y en el Boletín Oficial de es-

ta provincia, número 186, de 11 del mismo mes y año.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Almería, 4 de Julio de 1933.—Por acuerdo de S. E. (ilegible).—El Jefe, Francisco Sánchez.

S—18

PARQUE DE EJERCITO NUMERO 1

Artillería.—Detall.

Necesitando adquirir este Parque distintas piezas de automóvil para la recomposición de dos camiones "Hispano-Suiza", de 36-40 HP, un camión "N. A. G." y dos camionetas "Cit-

roiet", se abre concurso para el suministro de dichas piezas, a fin de que los proveedores que lo deseen puedan presentar ofertas hasta el día 27 del actual en la oficina del Detall de dicho Parque, donde estará a su disposición la relación de las referidas piezas.

El importe del presente anuncio lo pagarán a prorratio entre los señores a quien se les adjudiquen dichas piezas.

Madrid, 4 de Julio de 1933.—El Jefe del Detall, Mariano de Ugarte.

S—1881

ADMINISTRACION PROVINCIAL**DELEGACION DE LOS SERVICIOS HIDRAULICOS DEL SUR DE ESPAÑA**

Aprobado técnicamente el proyecto de replanteo previo para la ampliación de las obras de reparación y mejora de los cauces principales de la Comunidad de Riegos de Cuevas del Almanzora (Almería), y acordado por la Superioridad, con fecha 27 de Mayo último, se abra información pública sobre el mismo, esta Delegación ha resuelto, en uso de las atribuciones que le confiere la Orden de 16 de Agosto de 1932, en relación con el apartado primero de la Instrucción de 16 de Noviembre de 1922, conceder un plazo de treinta días hábiles, a contar desde la fecha en que se inserte este anuncio en la "Gaceta de Madrid", para que los particulares o Corporaciones interesadas puedan presentar las reclamaciones que estimen pertinentes a su derecho, a cuyo objeto el proyecto de referencia se encontrará de manifiesto en las oficinas de esta Delegación, plaza de la Constitución, núm. 9, durante el plazo señalado, y horas hábiles de oficina. Otro ejemplar del mismo podrá ser examinado en la Dirección general de Obras Hidráulicas (calle de Fortuny, número 4, Madrid).

La nota extracto es como sigue:

El proyecto de reparación y mejora de los cauces principales de la Comunidad de Riegos de Cuevas del Almanzora, trozo tercero, o sea, en la margen izquierda del río Almanzora, tiene por objeto completar las obras que se construyeron por el Estado para la mejora de dichos cauces en el año 1917. Arrancan las obras proyectadas de este trozo, en la salida del sifón que la Comunidad tiene construido para pasar las aguas de su propiedad desde la acequia de la margen derecha del río a la acequia de la margen izquierda. Desde este punto se completa la reparación y mejora de la antigua acequia en todo el desarrollo de la misma hasta el cruce con la rambla de Gomara, quedando en esta parte comprendido el trozo construido por la División Hidráulica en 1917. Además, se comprende en este proyecto la reparación y mejora de otros dos tramos aislados. Uno de ellos, el paso de la Cañada de Bergallana, y el otro, el cruce de la acequia por la rambla de Joaquín.

La traza de la nueva canalización desde la salida del sifón a la rambla de Gomara, va por el eje del actual cauce

en todo el desarrollo, menos desde el P-167 al 132, esto es, desde 220 metros antes de la rambla de Avellán hasta la entrada del paso inferior de esta vanguardia, en donde se anula el actual trazado para construir un canal nuevo que no sea amenazado por las crecidas del Almanzora, pasando por delante del cortijo de Avellán. Se aprovechan todos los actuales túneles y el desarrollo total mejorado y reparado en este tramo es de 2.134,25 metros. En el tramo de la cañada de Bargallana, se comprende la construcción de un canal cubierto en el cruce de la misma y la sustitución por un túnel de 280 metros el largo desarrollo de la acequia al bordear el contrafuerte en que se apoya el puente de la carretera de Aguillas a Vera. El desarrollo total de este tramo es de 513 metros. Por último, el tramo para el paso de la rambla de Joaquín comprende la construcción de un nuevo paso superior, por medio de tramo viga-tubular de hormigón armado, de 12 metros de luz y 1,30 metros de altura útil, más unos trozos de nuevo canal para el enlace de esta obra con la acequia actual. El desarrollo total de las obras en este tramo es de 187 metros.

La capacidad de las nuevas conducciones es la misma de la anterior canalización y análoga a la adoptada para la mejora y reparación de los cauces de la margen derecha, esto es, 8.000 litros por segundo de tiempo.

Málaga, 29 de Junio de 1933.—El Delegado, Eduardo Franqueiro.

P-343

DELEGACION DEL TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA REPUBLICA EN LA ADMINISTRACION DE CORREOS DE CACERES

Don Francisco Carretero Barragán, funcionario técnico del Cuerpo de Correos y Administración principal de los de esta provincia. Delegado del Tribunal de Cuentas de la República.

Hago saber: Que en el expediente administrativo judicial de reintegro que más adelante se menciona, he dictado la siguiente sentencia:

"En la ciudad de Cáceres a 12 de Junio de 1933; visto el presente expediente administrativo judicial de reintegro, instruido contra D. José Soria Cuenca, encargado que fué de la Estafeta de segunda categoría de Madroñera;

Resultando que el día 22 de Agosto de 1931, fué impuesto en la oficina de Madroñera, por D. Máximo Torrico, un pliego de valores con declaración de 650 pesetas, para D. Federico Tejedor, en Valladolid, con el núm. 31 de origen, cuyo pliego de valores no figura cursado por D. José Soria Cuenca, único Agente postal fijo en la Estafeta de segunda de Madroñera, en dicha fecha, y por quien aparece admitido el pliego de referencia que no llegó a destino;

Resultando que el mismo encargado, D. José Soria Cuenca, recibió, procedente de la Cartería de Conquista, en 7 de Septiembre del mismo año, un G-1 con la cantidad de 17,60 pesetas, a que ascendía el giro, a formalizar por 17,40 más los 0,20 pesetas de derechos, que había entregado el encargado don

Sebastián Hoyas, con destino a Prensa Española A B C. en Madrid, sin que el Sr. Soria Cuenca formalizase el giro, adueñándose del importe de la cantidad total;

Resultando que como consecuencia de esos hechos, hubieron de expedirse dos mandamientos de pago: uno el núm. 263, expedido el 24 de Marzo de 1932, y realizado el 26 siguiente, por las 650 pesetas, para indemnizar al remitente del pliego de valores que se menciona en el primer Resultando de esta sentencia; y otro, el número 776, expedido el 3 de Octubre de 1932, y realizado en 20 de los mismos, por la cantidad de 17,60 pesetas, total descubierto en los fondos de Giro, motivado por el hecho del segundo Resultando de esta sentencia; cuyas cantidades fueron pagadas normalmente por la Administración principal de Correos de Cáceres en la forma reglamentaria;

Resultando que no aparece abonada cantidad alguna por el encartado, con destino a la disminución del daño causado al Tesoro;

Resultando que formulado pliego de cargos al D. José Soria Cuenca, no ha sido recogido, a pesar de los efectos publicados en la "Gaceta de Madrid", "Boletín Oficial" de la provincia y vestibulo de esta Casa de Comunicaciones, y habiendo informado el Sr. Juez de instrucción de Trujillo ser desconocido el paradero del José Soria Cuenca, a quien declaró en rebeldía;

Considerando que con arreglo al Reglamento de Servicios de Correos y al del Giro Postal, es responsable el don José Soria Cuenca del pliego de valores y del giro a que se contrae este expediente, y obligado por tanto al reintegro al Estado de las cantidades pagadas como indemnización;

Considerando que no habiéndose abonado cantidad alguna por el encartado, subsiste íntegro para el Erario público el daño de las 667,60 pesetas, importe total de ambos mandamientos de pago, más el interés legal y el reintegro de los folios del expediente;

Considerando que no hay más responsable directo que el Sr. Soria Cuenca, sin que exista ningún subsidiario;

Considerando que el destino de encargado de Estafeta de segunda categoría no tenía requisito de constitución de fianza en la fecha en que el Sr. Soria Cuenca fué nombrado para Madroñera,

Fallo que debo declarar y declaro:

1.ª Partida de alcance la de pesetas 667,60, importe de los dos mandamientos de pago expedidos contra el Tesoro público, para indemnizar el importe de las 650 pesetas, declaración del pliego de valores de Madroñera, y de las 17,60 pesetas total del principal y derechos del giro procedente de Conquista para Madrid.

2.ª Que es responsable directo de su reintegro al Tesoro el ex encargado de la Estafeta de segunda categoría de Madroñera, D. José Soria Cuenca, con más los intereses legales, a razón del 5 por 100 anual de las sumas parciales, cuyo total se menciona y a partir de la fecha de realización de los respectivos libramientos.

3.ª Que no existen más responsables, ni directos ni subsidiarios, que D. José Soria Cuenca, según se razona en los Considerandos de esta sentencia.

4.ª Que condeno al mencionado D. José Soria Cuenca al pago de dicho alcance e intereses y gastos de procedimiento, reducidos por ahora al reintegro de 0,25 pesetas por cada pliego invertido en él, según el artículo 132 de la ley del Timbre vigente, procediéndose por la vía de apremio para el cobro de las cantidades señaladas, tan pronto como tal sentencia sea ejecutiva.

Así por esta mi sentencia que, publicada que sea y notificada al único encartado, deberá elevarse en consulta a la Sala segunda del Tribunal de Cuentas de la República, en el caso de no ser apelada en tiempo y forma, y previa contracción en todo caso del alcance declarado en la respectiva cuenta de Rentas públicas, lo pronuncio, mando y firmo."

Y para que sirva de notificación al expresado encartado, en su rebeldía e ignorado paradero, de la mencionada sentencia que antecede y es apelable ante el infrascrito delegado dentro de los ocho días hábiles siguientes al de la publicación de este edicto en los periódicos oficiales, la expido en Cáceres a 24 de Junio de 1933.—Francisco Carretero.

F-345

ANUNCIOS DE PREVIO PAGO

COMPANIA DE LOS CAMINOS DE HIERRO DEL NORTE DE ESPAÑA

PAGO DEL CUPON DE 15 AGOSTO DE 1933

El Consejo de Administración de la Compañía tiene la honra de poner en conocimiento de los señores portadores de las obligaciones que a continuación se expresan, que desde el día 15 de Agosto próximo se pagará el cupón de las mismas, correspondiente al vencimiento de la indicada fecha.

CLASE DE VALORES	Valor líquido del cupón.
Obligaciones de Barcelona a Alsacia y a San Juan de las Abadesas.....	9,59
Obligaciones especiales de Tudela a Bilbao.....	10,68

Los pagos se efectuarán:

En Madrid, en el Banco de España y en la oficina de Títulos que la Compañía tiene instalada en su estación de Príncipe Pio.

En Barcelona y Valencia, en las oficinas de Títulos que la Compañía tiene instaladas en sus respectivas estaciones.

En Bilbao, en el Banco de Bilbao.

En Santander, en el Banco Mercantil y en el Banco de Santander.

En Valladolid, León, San Sebastián y Zaragoza, en las oficinas de Caja que la Compañía tiene instaladas en sus respectivas estaciones.

Y por último, en las Sucursales, Agencias y Corresponsales de los Bancos: Español de Crédito, de Bilbao, de Vizcaya y Urquijo, en todos los lugares no expresados y por todas las Sucursales del Banco de España.

Madrid, 5 de Julio de 1933.—El Secretario del Consejo, Federico R. Parra.

X-3273

COMPANIA DE LOS CAMINOS DE HIERRO DEL NORTE DE ESPAÑA

La Compañía de los Caminos de Hierro del Norte de España abre un concurso para la adquisición del material móvil, el material fijo y el montaje de este último con destino a la electrificación de las secciones de Madrid a Avila y Villalba a Segovia, y eventualmente de la nueva línea de Madrid a Atocha y Villaverde, con arreglo a los pliegos de condiciones generales, económicas y técnicas aprobados por la Superioridad y sobre las bases siguientes:

1.ª El material objeto del presente concurso es el siguiente:

A) Cobre necesario para la línea aérea de contacto.

B) Postes metálicos para la misma línea.

C) Material especial para la línea de contacto y montaje de esta última.

D) 24 locomotoras eléctricas de pequeña velocidad.

E) 12 locomotoras eléctricas de gran velocidad.

F) 30 unidades de tren compuestas de automotor y remolque.

2.ª Las proposiciones que se presenten deberán ser globales para el total del material que comprende cada uno de los apartados A) al F), excepto en lo que se refiere al apartado B), que puede ser para la totalidad del material de este último, para los equipos de atrantado en curva únicamente o para el resto del material sin dichos equipos.

3.ª Los precios de las proposiciones se cotizarán en pesetas sobre vagón vía Norte o estación Norte, según los casos.

4.ª Las proposiciones se admitirán hasta las diez y seis horas del día 27 de Julio de 1933 para el material de los apartados A) y B), y hasta las diez y seis horas del día 29 de Septiembre de 1933 para el material de los apartados C), D), E) y F), debiendo presentarse los proyectos en paquetes cerrados con indicación de que son para el concurso de referencia, acompañados de una carta de remisión dirigida al Sr. Administrador Director de la Compañía de los Caminos de Hierro del Norte de España, Servicio de Acopios, Estación de Príncipe Pío, patio de Mercancías.—Madrid. La apertura de pliegos tendrá lugar en las oficinas del Servicio de Acopios el día 28 de Julio de 1933, a las once horas, para el material del apartado A). El mismo día, a las doce horas, para el material del apartado B). El día 30 de Septiembre de 1933, a las once horas, para el material del apartado C), y a las doce horas del mismo día para el material de los apartados D), E) y F).

5.ª Los pliegos de condiciones técnicas y económicas, planos y demás datos del concurso estarán a disposi-

ción de los interesados todos los días laborables, de diez a trece, en las oficinas de la 4.ª División, Vía y Obras, paseo del Coronel Montesinos, edificio A, para el material de los apartados A), B) y C), y en las oficinas de la 3.ª División, Material y Tracción, en el citado edificio A, para el material de los apartados D), E) y F).

X-3284

COMPANIA DE LOS CAMINOS DE HIERRO DEL NORTE DE ESPAÑA

La Compañía de los Caminos de Hierro del Norte de España abre un concurso para el suministro de energía eléctrica con destino a la electrificación de las secciones Madrid a Avila y Villalba a Segovia y eventualmente de la nueva línea de Las Matas a Atocha y a Villaverde, con arreglo al pliego de condiciones aprobado por la Superioridad.

Las proposiciones se admitirán hasta las diez y ocho horas del día 17 de Julio de 1933, debiendo presentarse en paquete cerrado con indicación de que son destinados al concurso de referencia, acompañado de una carta de remisión dirigida al Administrador Director de la Compañía de los Caminos de Hierro del Norte de España, Oficinas del Servicio de Acopios, Estación Norte Príncipe Pío, Muelle de Mercancías.—Madrid. La apertura de pliegos tendrá lugar el día 18 de Julio de 1933, a las doce de la mañana, en las mencionadas oficinas del Servicio de Acopios.

Los pliegos de condiciones para este concurso estarán a disposición de los interesados todos los días laborables, de diez a trece horas, en las oficinas de la 3.ª División, Material y Tracción, paseo del Coronel Montesinos, letra A.

X-3283

LA REFORMADORA GRANADINA, SOCIEDAD ANONIMA. — GRANADA

Esta Sociedad, en virtud de haber quedado, por naturales y sucesivas deducciones, reducido su capital nominal, de 1.000.000 de pesetas, al que, en forma residual, resulta del activo del balance de liquidación, aprobado en Junta general de 30 de Junio último, por pesetas 130.118,90, que aun tendrá que alterarse por los ingresos que puedan ocurrir, y los gastos que ocurran con posterioridad, llama a las acciones que se hallan en circulación, 1.ª serie, para que, presentadas por sus tenedores, puedan ser estampilladas con el valor nominal que les resulte y se fije definitivamente en la Junta general extraordinaria, que ha de ser convocada con la antelación debida, en este periódico oficial, para celebrarla en 25 de Noviembre de este año, debiendo ser presentadas dichas acciones, con el referido objeto, en el plazo de tres meses, contados desde el día 10 de Julio actual hasta el 10 de Octubre próximo, en las oficinas de esta Sociedad, Pósta Zorrilla, 96 y 98, entresuelo, en días laborables, de tres a cinco de la tarde.

Por cada una de dichas acciones se entregará al portador un resguardo equivalente que podrá ser depositado,

como la acción para asistir, en su día, a la Junta general extraordinaria que se indica y que convocará el Sr. Presidente, con arreglo a los Estatutos y al orden del día que en el anuncio y previa reunión del Consejo se determine.

Granada, 5 de Julio de 1933.—El Director Gerente, M. Pizarro.

X-3263

MONTE DE PIEDAD Y CAJA DE AHORROS

Solicitado duplicado de la libreta de imposición número 90.056, a nombre de doña Josefa Yagüe Sanz, se anuncia será expedido, anulándose la libreta primitiva, si en el plazo de quince días, desde esta inserción, no hay reclamación en contrario.

Madrid, 7 de Julio de 1933.—El Jefe de la Caja, Chamorro.

X-3276

BANCO HISPANO COLONIAL

El Consejo de Administración de este Banco ha acordado proceder al pago del dividendo correspondiente al ejercicio de 1931, cuyo importe bruto de pesetas 8,85 por acción se pagará a los señores accionistas, con deducción de los impuestos correspondientes, a la presentación del cupón número 47, mediante factura que se facilitará en este Banco, rambla de los Estudios, número 1.

Para el pago de dicho dividendo en la caja social se señalan los días 10 al 31 de los corrientes, ambos inclusive, de nueve a once y media de la mañana, y transcurrido este plazo, se pagará el lunes de cada semana, a las horas expresadas.

Las acciones domiciliadas en Madrid podrán cobrar el referido dividendo en los Bancos Hispano Americano, Español de Crédito y Central, y las que lo estén en provincias, en las oficinas de los comisionados de este Banco.

Barcelona, 1.º de Julio de 1933.—El Director Gerente, Eduardo M. Baxardas.

X-3269

PRENSA LATINA, S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 25 y 32 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a Junta general extraordinaria de accionistas, que se celebrará el día 17 de Julio de 1933, a las siete de la tarde, en primera convocatoria, y si no acudiese la representación exigida en el artículo 16 del Código de Comercio, en segunda convocatoria, a las ocho de la tarde, con el siguiente

Orden del día.

Examen del balance y aprobación en su caso.
Discusión y acuerdos sobre perdurabilidad de la Sociedad.
P. el Director (ilegible).

X-3234

COMPANIA ESPANOLA DE PETROLEOS

Balance general al 31 de Diciembre de 1932.

PESETAS

ACTIVO

<i>Caja y Bancos:</i>	
Caja	106.004,87
Bancos y banqueros.....	68.914,01
Idem en moneda extranjera (valor efectivo).....	377.635,86
	552.554,74
Propiedades y derechos petrolíferos.....	67.028.016,73
Refinería	19.799.743,71
<i>Deudores varios:</i>	
En pesetas.....	251.178,03
En moneda extranjera (valor efectivo)	1.809.073,07
	2.060.251,10
<i>Existencias:</i>	
Valor de las existencias al 31 de Diciembre de 1932 en Venezuela y Tenerife.....	4.682.562,03
Gastos de constitución.....	1.839.482,10
Prima de amortización de obligaciones...	750.000,00
Mobiliario e instalación.....	21.559,45
<i>Acciones en cartera:</i>	
300.000 acciones al portador.....	15.000.000,00
<i>Partes de fundador en cartera:</i>	
54.000 partes.....	Sin valor nominal
<i>Obligaciones en cartera:</i>	
10.000 obligaciones al 6 por 100.....	5.000.000,00
<i>Cuentas de orden:</i>	
Garantías prestadas por nuestra cuenta...	2.032.500,00
<i>Cuentas diversas:</i>	
En pesetas.....	11.610,73
En moneda extranjera (valor efectivo)	30.922,25
	42.532,98
	118.859.202,84
<i>Valores nominales:</i>	
Depósitos	5.170.711,00
	124.029.913,84

PASIVO

<i>Capital:</i>	
150.000 acciones nominativas de 50 pesetas.....	7.500.000,00
1350.000 idem al portador de 50 pesetas.....	67.500.000,00
150.000 partes de fundador (sin valor nominal).....	"
	75.000.000,00
Reserva estatutaria.....	488.417,16
<i>Obligaciones:</i>	
60.000 obligaciones de 500 pesetas al 6 por 100	30.000.000,00
<i>Acreedores varios:</i>	
En pesetas.....	4.424.329,78
En moneda extranjera (valor efectivo)	2.483.283,69
	6.907.613,47
<i>Efectos a pagar:</i>	
En moneda extranjera (valor efectivo)....	10.559,51
Dividendos a pagar.....	39.442,59
Cupones de obligaciones a pagar.....	482.947,14
<i>Cuentas de orden:</i>	
Acreedores por garantías prestadas.....	2.032.500,00
<i>Cuentas diversas:</i>	
Provisión para impuestos y atenciones a pagar.....	1.360.477,65
Varios	111.714,62
	1.472.192,27

PESETAS

Pérdidas y ganancias:

Remanente ejercicio de 1931.	109.243,20
Beneficio ejercicio corriente.	2.316.237,59
	2.425.530,79
	118.859.202,84

Valores nominales:

Depositantes	5.170.711,10
	124.029.913,84

Por la Compañía Española de Petróleos: el Jefe de la Contabilidad, Agustín G. Vallejo.—El Director Gerente, Demetrio Carceller Segura.

X—3270

"VITA"

Compañía de Seguros sobre la vida.

SECURSAL PARA ESPAÑA: SEVILLA, 4.—MADRID

GESTION ESPAÑOLA

Balance cerrado en 31 de Diciembre de 1932.

PESETAS

ACTIVO

1.—Efectivo en Caja y cuentas corrientes con los Bancos.....	99.375,01
2.—Inversiones:	
Valores públicos del Es- tado español.....	2.162.065,00
Immueble	395.807,35
Anticipos sobre pólizas de la Compañía.....	15.258,00
	2.573.130,35
3.—Saldo activo de las cuentas con los re- aseguradores	230.342,48
4.—Saldo activo de las cuentas con las Agen- cias	15.236,67
5.—Primas vencidas en el ejercicio y pen- dientes de cobra.....	92.106,40
6.—Gastos de producción no amortizados...	—
7.—Otros deudores.....	1.273,90
	3.011.464,81

PASIVO

1.—Reservas matemáticas.....	2.214.452,00
2.—Corrección relativa al vencimiento de pri- mas	292.781,65
3.—Saldo acreedor de las cuentas con Agen- cias y acreedores varios.....	41.330,87
4.—Comisiones en suspenso.....	49.419,35
5.—Reserva para fluctuación de valores.....	53.474,80
6.—Reserva para siniestros a liquidar.....	32.500,00
7.—Crédito de la Dirección en Zurich.....	327.506,14
	3.011.464,81

Cuenta de Ganancias y Pérdidas relativa al ejercicio 1932.

PESETAS

ENTRADAS

<i>1.—Saldo del ejercicio anterior:</i>	
Reservas matemáticas.....	1.724.791,00
Corrección relati- va al vencimien- to de primas...	425.551,43
Menos: Primas aplazadas	200.707,00
	224.914,43
Siniestros pendientes de pago	25.000,00
Rentas pendientes de pago.	410,00
	1.085.145,43

	PESETAS	
2.— <i>Primas:</i>		
Seguros en caso de muerte y Seguros mixtos.....	1.223.514,05	
Seguros de Rentas.....	60.251,70	
	<u>1.283.765,75</u>	
3.— <i>Renta de los fondos invertidos:</i>		
Producto de las inversiones.....	108.511,73	
Intereses varios.....	4.176,02	
	<u>112.687,75</u>	
4.— <i>Derechos de pólizas y gastos:</i>	8.052,00	
5.— <i>Reembolsos de los Reaseguradores:</i>		
Rescates	10.415,60	
Gastos de adquisición y cobranza	57.081,45	
Ajustamiento de las reservas matemáticas.....	28.400,87	
	<u>95.897,92</u>	
6.— <i>Fondo de participación de los asegurados</i>	45.384,40	
	<u>3.530.933,30</u>	

SALIDAS

1.— <i>Obligaciones resultando de los seguros:</i>	
Importe pagados:	
Seguros de capitales.....	55.635,20
— de rentas.....	14.250,00
Importes a pagar:	
Seguros de capitales.....	32.500,00
	<u>102.385,20</u>

	PESETAS	
2.— <i>Rescates:</i>		
Reembolsado	73.729,30	
3.— <i>Primas abonadas a las Compañías reaseguradoras</i>	132.530,20	
4.— <i>Gastos de producción y administración:</i>		
Comisiones de adquisición.....	234.557,95	
Comisiones de cobro.....	18.214,00	
Demás gastos de producción y administración.....	239.531,24	
Impuestos y timbres.....	5.243,60	
	<u>497.546,79</u>	
5.— <i>Amortizaciones:</i>		
Mobiliario	4.775,70	
Inmueble	23.353,25	
Cuentas corrientes.....	12.919,70	
	<u>41.078,65</u>	
6.— <i>Participación de los asegurados en los beneficios</i>	45.384,40	
7.— <i>Reserva para fluctuación de valores.....</i>	39.886,20	
8.— <i>Reservas matemáticas al cerrar el ejercicio</i>	2.214.452,00	
9.— <i>Corrección relativa al vencimiento de las primas.....</i>	292.781,65	
10.— <i>Excedentes de las entradas.....</i>	91.108,91	
	<u>3.530.933,30</u>	

Madrid, 5 de Julio de 1933.—Por "Vita", Compañía de Seguros sobre la vida: el Delegado general para España (ilegible).

X—3266

UNION ELECTRICA MADRILEÑA

A petición de varios señores accionistas, el plazo que se estableció en el anuncio publicado en la GACETA DE MADRID para la suscripción por accionistas de esta Sociedad, de los 15.000.000 de pesetas, o sean 30.000 acciones, que se ponen a disposición de aquéllos, vencerá el día 15 del actual.

La suscripción que se hace exclusivamente para los señores accionistas es a la par, o sea a razón de 500 pesetas por título y tendrán derecho a la mitad del dividendo que se reparta por los beneficios obtenidos y que se obtengan en el presente año.

Madrid, 6 de Julio de 1933.—El Director Gerente, D. Delgado.

X—3267

SOCIEDAD FINANCIERA IBERICA (S. A.)

En cumplimiento de acuerdo del Consejo de Administración y de prescripciones estatutarias, se convoca a Junta general ordinaria de accionistas, que se celebrará en el domicilio social, Augusto de Figueroa, número 10, el día 17 del corriente, a las cuatro de la tarde, para dar cuenta y resolver sobre la dimisión de dos Consejeros, nombramientos de sus substitutos y aprobación del balance, cuentas y gestión del Consejo en el ejercicio anterior.

Igualmente se convoca a Junta general de accionistas extraordinaria, que se celebrará el propio día y en el mismo domicilio, a las cinco de la tarde, para tratar sobre la cesión del activo social y de si, por consecuencia de ello, se ha de liquidar y disolver la

Sociedad o dedicarse a otras actividades.

Madrid, 6 de Julio de 1933.—Luis Domingo.

X—3275

COMPANIA ANGLO-ESPAÑOLA DE CEMENTO PORTLAND, SOCIEDAD ANONIMA "EL LEON"

MADRID

Celebrado en esta fecha ante el Notario D. Jesús Coronas el sorteo para designar las 170 obligaciones que, de las 8.000 creadas por esta Sociedad en 22 de Junio de 1929, deben ser amortizadas, ha correspondido serlo a las señaladas con los números siguientes:

161 al 170, 261 al 270, 461 al 470, 591 al 600, 1.111 al 1.120, 1.651 al 1.660, 1.941 al 1.950, 2.651 al 2.660, 3.181 al 3.190, 3.481 al 3.490, 4.361 al 4.370, 4.451 al 4.460, 5.011 al 5.020, 6.221 al 6.230, 6.381 al 6.390, 6.781 al 6.790 y 7.161 al 7.170.

El importe de dichas obligaciones podrá hacerse efectivo, a partir de mañana día 2 de Julio, en los Bancos Internacional de Industria y Comercio y Español de Crédito, de esta plaza, contra entrega de los títulos correspondientes.

Madrid, 1.º de Julio de 1933.—El Consejero Delegado, Ildefonso G. Fierro.

X—3271

LA MUTUA MERCANTIL E INDUSTRIAL

SOCIEDAD DE SEGUROS CONTRA INCENDIOS

Agotados los plazos que marca el Reglamento social para hacer efectivo

por los asociados el dividendo pasivo, acordado en la última Junta general, el Consejo de Administración concede un nuevo plazo improrrogable de diez días, a contar de la publicación de este anuncio, para que los asegurados que todavía no lo hubieren satisfecho, puedan efectuarlo en las oficinas de esta Sociedad, calle de Carretas, número 6, primero, haciendo igual advertencia a todos los señores mutualistas exentos de pago en los ejercicios anteriores, que en el presente les ha correspondido tributar el 0,05 por 1.000, destinado al pago de impuestos del Estado y Municipio.

El Presidente, Antonio Alesanco.

X—3278

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BAENA

En virtud de proveído del señor Juez en los autos de mayor cuantía que se sigue a instancia del Procurador D. Mariano Bujalance Tarifa en representación de D. Tomás Bujalance Sabariego contra D. Rafael Brufal Melgarejo, doña Francisca Ortega y Ortega, D. Cristóbal Guzmán Benavides, D. José Alarcón Trujillo, D. José M. Salamanca Serrano, D. Manuel de Priego Buelga, D. Perfecto Moreno Trujillo, doña María Jesús Santaella Begijar, doña María Amparo Cañate León, D. Francisco Aza Cea, D. Manuel Fernández de Enestrosa y doña Francisca de Frías Villalobos, doña Francisca Santaella Begijar, sus herederos legítimos y demás personas desconocidas e inciertas que puedan ostentar derechos relativos o provenientes de ellos y que tengan relación con el objeto de la demanda, sobre cancelación de inscripciones hipotecarias y anota-

ciones preventivas de embargo que a favor de los mismos aparecen en el Registro de la Propiedad del partido, sobre los inmuebles o fincas propias del actor, llamada Oliveros, Guta, Cierzos de Butaguillos, Campiña de Baena y casa llamada Tercia, situada en la calle Carrera, número 7, de esta población; por el presente, que se insertará en el "Boletín Oficial" de la provincia y "Gaceta de Madrid" y mediante el ignorado paradero de los mismos, se emplaza por segunda vez a referidos demandados, para que en término de cinco días hábiles, mitad del concedido con anterioridad, se personen en dichos autos por medio de Letrado y Procurador, con el fin de darles traslado de la demanda y puedan contestarla dentro del plazo que para ello al efecto se les conceda, conforme previene la ley Adjetiva civil; bajo apercibimiento que, si dejan de hacerlo, serán declarados rebeldes siguiendo los autos su curso debido, parándole el perjuicio a que haya lugar.

Baena, 4 de Julio de 1933.—El Secretario judicial, P. H., J. Rabadán.
X—3281

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 16, DE BARCELONA

En virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia número 16, de esta ciudad, en providencia fecha 12 del actual, dictada a instancia de la parte demandante, en el juicio declarativo de mayor cuantía promovido por D. Enrique Ferrer Fernández, sobre declaración de la presunción de muerte de D. José Ferrer Llosas, padre de dicho demandante, se emplaza por medio del presente edicto a dicho don José Ferrer Llosas, de ignorado paradero, a fin de que, dentro del término improrrogable de nueve días, comparezca en los autos, personándose en forma; bajo apercibimiento que, de no comparecer, le parará el perjuicio que en derecho haya lugar.

Barcelona, 23 de Junio de 1933.—El Secretario judicial, Juan Brusés.
X—3274

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARBALLINO

Don Isaac Espinosa, Secretario del Juzgado de primera instancia de Carballino.

Certifico: Que en el expediente-declaración de ausencia de José Fernández González, vecino que fue de Zafra de Pitirra, promovido por su esposa Josefa Rodríguez Fumega, se dictó, en 27 de Abril último, el auto cuya parte dispositiva dice:

"Visto el artículo citado y demás de aplicación general, S. S. el Sr. D. Julio Balboa López, Juez de primera instancia de este partido, por ante mí, Secretario, dijo: Que debía declarar y declarar la ausencia en ignorado paradero de José Fernández González, vecino que fue de Zafra de Pitirra, la que no surtirá efecto hasta seis meses después de su publicación por medio de edictos en el "Boletín Oficial" de la provincia y "Gaceta de Madrid".

Lo mandó y firmó S. S. y a f. D. Julio Balboa.—Ante mí, Isaac Espinosa.

Así resulta de dicho expediente, obrante en la Secretaría de mi cargo.

Carballino, 10 de Junio de 1933.—
El Secretario, Isaac Espinosa.

X—3277

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CAZALLA DE LA SIERRA

Don Adelardo del Castillo Campos, Abogado Juez municipal de esta ciudad en funciones del de primera instancia de la misma y su partido.

Por el presente y a virtud de providencia dictada en los autos ejecutivos que en este Juzgado se tramitan por el procedimiento judicial sumario de la ley Hipotecaria, a instancia de don Eduardo Sanguino Jarri, D. Federico Gómez Méndez, D. Enrique de Mendoza Gómez de Lamadrid y D. Carlos García Sánchez, representados por el Procurador D. Francisco de Paula Gayte y Magariño, contra los vecinos de Constantina, D. Carlos Sáenz Mejías y su esposa doña Angeles Mejías Marín, sobre cobro de la cantidad de 80.000 pesetas de principal, 6.400 pesetas de intereses de la anualidad vencida en 18 de Diciembre de 1932, y los intereses que vanzan desde el mencionado día en adelante, por razón del capital prestado, a razón del 8 por 100 anual, y costas y gastos causados y que se causen, estando calculado todo ello en 10.000 pesetas; se saca a pública subasta por término de veinte días, para su remate en el mejor postor, y por primera vez, las fincas hipotecadas siguientes:

A) El lote segundo de la hacienda propiedad de doña Angeles Mejías Marín, al sitio de Bartotas y Risquillos, del término de Constantina, cuyo lote es conocido por Risquillos. Su cabida es de 119 hectáreas, 34 áreas y 64 centiáreas, y linda: al Norte, con el lote primero de dicha hacienda, que pertenece a doña María del Carmen Mejías Marín; al Este, con una finca de don Fernando Aranda Marín y María Antonia Grados Rodríguez; al Sur, con otra de doña Belén Mejías Aranda (hoy de su hijo D. Carlos Sáenz Mejías), y con otra de D. Ramón Charlo, y al Oeste, con la de D. Ramón Charlo y otra de D. Enrique González (antes de doña Dolores Aranda Monteros). Tiene el derecho de disfrutar del camino que conduce a la fuente de los Riscos, aguadero de la misma fuente y en el regajo de la Rubia, cuya servidumbre está constituida sobre el lote primero o trozo de la hacienda de que fue parte, que corresponde a doña María del Carmen Mejías Marín.

B) Sobre un pedazo de terreno propiedad de D. Carlos Sáenz Mejías, situado en el término municipal de Constantina, al sitio denominado Regajo de la Rubia, pago de Monte Baldío, que consta de una superficie de 42 hectáreas y 10 áreas, destinada al cultivo agrario. Linda: al Norte, con herederos de D. Joaquín Mejías; al Este, con el mismo; al Sur, con tierras propias de D. Carlos Sáenz, que inmediatamente se pasa a describir; y al Oeste, con estos mismos terrenos y los de herederos de Cándido Vicente.

C) Otra finca denominada Tinahones, pagos de Montes Baldíos, de dicho término municipal, con una superficie de 126 hectáreas y 69 áreas. Linda: al

Norte, con la finca antes descrita; al Este, con Antonio Grados Gallardo y Regajo de la Rubia, y al Oeste, con terrenos del propio D. Carlos Sáenz, o sea, con la finca antes descrita.

Cuya subasta tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, el día 7 del próximo mes de Agosto, a las once de la mañana, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera. Los autos y la certificación de inscripción de dominio y cargas del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en esta Secretaría.

Segunda. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y que la subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera. Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea el de 57.000 pesetas, la primera; 22.000, la segunda, y 42.700 pesetas, la tercera, en junto por la suma de 122.080 pesetas, no admitiéndose, por tanto, postura alguna que sea inferior a dicha cantidad.

Cuarta. Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado, una cantidad igual al 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Cazalla de la Sierra a 3 de Julio de 1933.—El Secretario interino, Rojas.—El Juez, Adelardo del Castillo.
X—

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LINARES

Don José Porcel Hernández, Juez de primera instancia de esta ciudad.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo por el procedimiento sumario establecido en la vigente ley Hipotecaria, a instancia de la Sociedad anónima Banco Hispano Americano, contra bienes que les fueron especialmente hipotecados por la Sociedad regular colectiva Imaz y Goróstidi, y por doña Teresa Córdoba de los Ríos y D. Antonio Goróstidi Imaz, en cuyos autos se ha acordado sacar a pública subasta, por segunda vez, término de veinte días, y por el 75 por 100 de su valor en las escrituras de constitución de las hipotecas, las siguientes fincas:

A) Un grupo de 10 solares unidos en el sitio Vega del Barco, llamado también estación de Baeza, de este término, que mide 52 metros de longitud por 26 de anchura, o sea una superficie irregular de 1.352 metros cuadrados; tiene en su frente o fachada la calle llamada de la Esperanza, dando también su frente a los solares números 6 y 25, de la propiedad de doña Luisa y D. Juan Angel Rojas, respectivamente, y linda por la derecha entrando, con casas de D. Blas Latorre, D. Manuel Rus, doña Luisa Rojas, don Clemente López y solar de este último; por la izquierda, con solares de la Compañía Petrolífera Texaco, y por la espalda, con edificios de D. Miguel Imaz; está tasada en la cantidad de 6.235 pesetas.

B) Edificio de planta baja, sin número de gobierno, que ocupa una superficie de 123 metros cuadrados, en el mismo sitio y término que la anterior, distribuido en tres viviendas independientes, una de dos habitaciones y cocina y dos con una cocina y una habitación, teniendo además un patio y retrete para el servicio de las tres viviendas; la entrada a este edificio es por terreno de la propiedad de D. Joaquín Sáez de Gregorio, desde la carretera que conduce a la estación de Baeza, y para asegurar la entrada en este edificio se ha obligado al Sr. Sáez, mediante el documento privado de 1.º de Marzo de 1929, a dejar paso desde la citada carretera por el terreno de su propiedad. Linda esta finca: por la derecha de su entrada, al patio, o sea por el Norte, con casas y terreno de D. Joaquín Sáez de Gregorio, al que tiene pagada D. José Latorre Amezcua dación anterior de la finca, la pared medianera de ambas casas; continúa lindando, por la derecha, y en dirección Oeste, con terrenos de D. Juan Angel Rojas; por la izquierda, o sea al Este, linda con el Bar Latorre, perteneciente a D. José Latorre Amezcua, y por la espalda o Sur, con terreno de D. Leandro Sáez de Gregorio; está tasada en 2.112,50 pesetas.

C) Sexta parte indivisa de una casa situada en la Vega del Barco o estación de Baeza, de igual término, de planta baja y principal, dividida en dos viviendas independientes, una sin número arrendada para oficinas de la Compañía de Tranvías de Linares, y la otra, con el número 12, que habita D. Leandro Sáez de Gregorio; ocupa una superficie de 203 metros 738 milímetros cuadrados, da su fachada a la carretera de la estación de Baeza, y linda: por la derecha entrando, con otras de la testamentaria de doña Joaquina de Gregorio; por la izquierda, con faja de terreno de tres metros y medio de anchura, perteneciente a los herederos de dicha señora y también con terrenos de la Compañía de los Ferrocarriles de Madrid a Zaragoza y a Alicante, y por la espalda, con pedazo de tierra que se describirá con la letra B); está tasada en 1.275 pesetas.

D) Sexta parte indivisa de un pedazo de tierra de 907 metros 462 milímetros cuadrados, en igual sitio y término, en cuya extensión hay dos casas contiguas en el lado de Poniente, marcadas antes con los números 44 y 45 y hay 14 y 15 modernos, con una superficie de 371 metros 202 milímetros cuadrados, habiéndose dividido seguntemente la casa número 44 antiguo y 14 moderno, en dos viviendas separadas, abriéndose una puerta al Norte, en la que se ha puesto el número 13, y habiéndose instalado en la casa número 45 antiguo y 15 moderno, que es de planta baja y principal, una casa para viajeros. Linda: al Norte, con terreno de D. Leandro Sáez de Gregorio; al Este, la carretera que conduce a la estación de Baeza; al Sur, tierras de herederos de D. Alfo Sáez López, y al Oeste, con el mismo terreno y herederos de D. Juan Angel Rojas. Esta finca es el resto de un pedazo de tierra de siete celestina, equivalente a 23 áreas y 50 centímetros, que lindaba, al Norte, Este y Oeste, con tierra de herederos de D. Alejandro Montenegro, y al Sur,

con la estación de Baeza, habiendo quedado reducido como consecuencia de varias segregaciones, a un pedazo de 907 metros 462 milímetros cuadrados. Está tasada en 6.225 pesetas.

E) Un solar en igual sitio y término, que mide 10 metros de fachada y 22,50 metros de fondo, que hacen una superficie de 225 metros cuadrados; tiene su fachada a la calle Nueva del Sur, y linda: por la derecha entrando, con solar de D. Rogelio Pérez; por la izquierda, con almacenes de la Sociedad anónima Petrolífera de Texaco, y por la espalda, con el solar que se describe a continuación. Está tasada en 968,75 pesetas.

F) Otro solar en igual sitio y término, de 10 metros de fachada y 30 de fondo, que hacen una superficie de 300 metros cuadrados; tiene su fachada a la calle de la Esperanza, y linda: por la derecha, con solar que fué de don Francisco Suárez Villalba, descrito en la letra A); por la izquierda, solares de D. Rogelio Pérez Orellana, D. Francisco Albánchez, y el solar de la letra E), y por la espalda, con solares de la Sociedad Petrolífera; está tasada en 1.275 pesetas.

G) Un pedazo de terreno de 76 metros de largo y 30 de ancho, que, atendido a su figura irregular, ocupa una superficie de 2.280 metros cuadrados, en iguales sitio y término, lindero: al Norte, con terrenos del ferrocarril del Sur de España; al Este, con la carretera de acceso a los muelles de dicha Compañía; al Sur, con casa de Pedro Fernández y Manuel Rodríguez, y al Oeste, con tierra de D. Juan Angel Rojas. En el pedazo de terreno que acaba de describirse, se ha construido un edificio con fachada principal a la carretera de acceso a los muelles de la Compañía del Ferrocarril del Sur de España, que consta de los siguientes departamentos: Un pasillo de entrada, de 11 metros de largo y 3,50 de ancho, a la derecha del pasillo, un edificio almacén de 36,20 metros, de líneas de fachada y espalda, por 11 metros de fondo; a la izquierda del mismo pasillo, una casa vivienda de 6,90 metros de línea de fachada a la carretera, 11 metros de línea de fachada al pasillo, 13,20 metros de línea lateral izquierda y 12,10 metros de línea de espalda; a continuación del expresado pasillo hay un patio de 24,60 metros de línea paralela a la fachada general del edificio y 17,20 metros de línea de fondo; a la derecha del patio, conforme se entra en él, hay una botería de seis metros 10 centímetros de fondo por 17,20 metros de fachada al patio; a la izquierda del dicho patio, una fábrica de jabón que mide 11,20 metros de fachada al patio, 23,10 metros la línea de la derecha entrando, 21,20 metros la de la izquierda y 21,10 metros la de la espalda; y separando la fábrica de jabón de la casa vivienda, hay un pasillo de 3 metros de ancho y ocho metros 30 centímetros de largo, en el fondo del cual existe una cuadra del mismo ancho de tres metros, con dimensiones de 5,20 metros la línea de la derecha entrando, y 4,20 metros la de la izquierda. La totalidad de esta finca ocupa una superficie de 1.572,18 metros cuadrados, y linda: por la fachada principal, por la carretera de acceso a los muelles de la Compañía de los Ferrocarriles del Sur de Es-

paña; por la derecha entrando, con el resto del terreno, 2.280 metros cuadrados, reducidos como consecuencia de esta edificación a 707,82 metros cuadrados; por la izquierda, linda con líneas urbanas de D. Blas Latorre Amezcua, y por la espalda, con grupos de solares descritos en la letra A); está tasada en 289.086,25 pesetas.

H) Casa marcada con el número 34 de la calle de Cánovas del Castillo, de esta ciudad, que mide 7,40 metros de fachada y 38,78 metros de fondo, y linda: por su derecha entrando, con otra de la propiedad de doña Manuela López Ochoa, y por la espalda e izquierda, con casa y corrales de don Eduardo Accino; está tasada en 25.000 pesetas.

I) Casa marcada con el número 6, de la calle de Santa Engracia, de esta ciudad, compuesta de planta baja, principal, segundo y cámaras, cochera y jardín, con noria, alberca y otros accesorios, mide de fachada 30,70 metros con un área plana de 1.772 metros cuadrados; lindando todo el edificio: por su derecha entrando, con la calle del Doctor; por la izquierda, con casa que fué de D. Guillermo English, y por la espalda, con la calle Alfonso XII; está tasada en la cantidad de 40.000 pesetas.

Para la subasta que se anuncia se ha señalado el día 14 de Agosto próximo, y hora de las once, en la Audiencia de este Juzgado, y acordado que para la misma rijan las siguientes condiciones:

1.ª La subasta se celebrará por el sistema de pujas a la Hana, sirviendo de tipo para la misma el 75 por 100 del valor asignado a cada finca al final de su descripción, no admitiéndose posturas que no cubran el importe total de dicho tipo.

2.ª Que para tomar parte en la subasta habrán los licitadores de consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el Establecimiento destinado al efecto, el importe, por lo menos, del 10 por 100 del tipo de la subasta.

3.ª Que se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación de las fincas dichas, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y haciendo constar que tanto los autos como la certificación de cargas, que se refiere a la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser libremente examinados, se expide el presente en Linares a 4 de Julio de 1933. El Secretario, P. S. M., Luis Maestre. El Juez, José Porcel.

X-3272

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 18, DE MADRID

Don José Osando Stolle, Juez de primera instancia número 18, de los de esta capital.

Por el presente, y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha dictada en los autos que por el proce-

dimiento sumario que autoriza el artículo 131 de la ley Hipotecaria sigue la Compañía Hipotecaria contra don Román Herráiz Cerdán, se anuncia la venta en pública y tercera subasta, sin sujeción a tipo de la siguiente finca:

Casa en la calle de San Juan, hoy General Lasso, de la ciudad de Cuenca, números 3 y 5 antiguo y 4 moderno, la cual linda: por la derecha entrando en ella, con el jardín de esta casa, mide una superficie o línea de 18 metros 80 centímetros; a la izquierda, con casa de esta pertenencia, hoy enajenada a D. Francisco Pérez Moreno, midiendo una línea de 16 metros 30 centímetros; al frente, la expresada calle, midiendo su línea 18 metros 50 centímetros, y el testero que da vista al río Júcar, mide una línea de 21 metros, entre cuyas líneas se comprende una superficie de 356 metros 51 centímetros cuadrados, el jardín, que tiene su entrada desde la casa, linda: por la derecha, calle de San Juan, midiendo una línea 12 metros 65 centímetros; por la izquierda, bajada al río Júcar, midiendo una línea de 17 metros 50 centímetros; el testero, linda con casa del excelentísimo Sr. Maqués de Valmediano, y bajo el expresado río, con dos distintas líneas que miden un total de 25 metros 50 centímetros, y la entrada es de 18 metros 50 centímetros, entre cuyas líneas se comprende una superficie de 341 metros 50 centímetros cuadrados. Esta casa consta de un piso bajo, compuesto de escalera, pasillo y dos despachos; el piso superior consta de igual número de habitaciones y escalera y bajada desde el piso de entrada principal; éste consta de portal, cuarto del portero, cochera, vano de la escalera principal, dos cuartos, cuartos con su cocina, fregadero y cuarto dormitorio, despacho y cuarto para archivo y bajada a las habitaciones inferiores; el piso principal consta de escalera y su descanso, sala de recibimiento con su cocina y salida al jardín, antecala, sala principal, gabinete con dormitorio y ropero, pasillo, otro gabinete con ropero y gabinete, otro pasillo con el comedor, cocina y escusado, alacenas y fregadero. El piso segundo consta de descanso de escalera, pasillo, sala con dos alcobas, recibidor, antecala, gabinete con alcoba, ropero, pasillo, sala con dormitorio, ropero y sala; sobre este piso están las cámaras en cinco divisiones, subida a un mirador con un cuarto a un lado de la cisterna y otra escalera al otro mirador, con un cuarto palomar.

Para cuyo acto, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, se ha señalado el día 3 de Agosto próximo, a las once de su mañana, y se previene:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la casa del Juzgado o en el Establecimiento público destinado al efecto, la cantidad de 6750 pesetas, cuyas cantidades se devolverán acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, que se

reservará en depósito a los fines que la ley determina.

Que si la postura fuese inferior a la suma de 67.500 pesetas, tipo de la segunda subasta, se procederá a lo dispuesto en la regla 12 del citado artículo 131 de la ley Hipotecaria.

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del repetido artículo 131 de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 19 de Junio de 1933.—El Secretario, Francisco Castro. El Juez, José Ogando.

X-3280

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 19, DE MADRID

En este Juzgado de primera instancia número 19, de esta capital, se tramitan autos sobre separación, promovidos por el Procurador D. Guillermo Aguilár en nombre de doña Consuelo Algarra Ráfegas contra don José Madrid Cañavate, en los cuales se ha dictado la siguiente:

“Providencia.—Juez, Sr. Pérez Rodríguez.—Madrid, 1.º de Julio de 1933.

Por presentado el anterior escrito que se unirá a los autos de su razón. Y como se pide, se acuerda emplazar mediante edictos al demandado don José Madrid Cañavate, para que en el término de veinte días comparezca en estos autos por medio de Procurador, cuyos edictos se fijarán en la tabla de anuncios de este Juzgado, insertándose ejemplares en el “Boletín Oficial” de la provincia y “Gaceta de Madrid”, citándose además a dicho demandado para el día 15 del que cursa y hora de las once y treinta comparezca en la Sala audiencia de este Juzgado, a fin de practicar las diligencias prevenidas en el artículo 44 de la ley de Divorcio.

Y hágase constar este proveído por medio de diligencia en la pieza separada respectiva.

Lo manda y firma S. S.: doy fe.—Pérez.—Ante mí, Ramiro López.”

Y para la citación y emplazamiento del demandado, a los fines que en dicho proveído se acuerdan e inserción en los periódicos oficiales por ser desconocido su domicilio, expido el presente en Madrid a 1 de Julio de 1933. El Secretario, Ramiro López.—Visto bueno: el Juez, Antonio Pérez.

X-3268

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE NEGREIRA

Don Antonio García Saldarini, Se-

cretario interino del Juzgado de primera instancia del partido de Negreira, en la provincia de La Coruña.

Certifico: Que en el expediente de jurisdicción voluntaria tramitado en este Juzgado a instancia de Elena Gerpe García, vecina de Fontecilla, en el término municipal de Santa Comba, de este partido, solicitando la declaración de ausencia de su marido Celestino Leana Otero, se dictó con fecha de hoy el auto cuya parte dispositiva dice así:

“Su señoría, por ante mí Secretario, dijo así: Que debía declarar y declara la ausencia de Celestino Leana Otero, esposo de Elena Gerpe García, cuya declaración surtirá todos los efectos legales, después de transcurridos seis meses contados desde su publicación en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia.

Así, por este auto, lo dispone y firma el Sr. D. Jesús Fernández Ferreiro, Juez de primera instancia accidental del partido, de acuerdo con su asesor Letrado D. Julián Manuel Magariños Negreira, que también firma; de todo lo que yo, Secretario, doy fe.—Jesús Fernández.—Julián M. Magariños.—Ante mí, Antonio García Saldarini.”

Y para su inserción en la “Gaceta de Madrid”, expido y firmo el presente en Negreira a 12 de Junio de 1933.—El Secretario, Antonio García.—Visto bueno: el Juez de primera instancia, Jesús Fernández.

X-3279

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PEÑAFIEL

Don Antonio Laguna Serrano, Juez de primera instancia de Peñafiel y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en los autos de juicio de desahucio seguidos en este Juzgado por el Procurador D. Manuel Lagunero Burguño en nombre y representación de doña Cristina Herreros Redondo, contra D. Bernardo Velasco Valdezate, sobre que éste desaloje una finca urbana propiedad de aquélla, sita en término del pueblo de Rábano, destinada a almacén o panera, en cuyos autos seguidos en rebeldía del demandado por la no comparecencia de éste, se dió providencia con fecha de primero del actual, que dice así:

“Por presentado el anterior escrito a los autos de su razón, como se interesa, requiérase de lanzamiento al condenado por término de quince días y por su estado de rebeldía llévase a cabo mediante la publicación de los oportunos edictos en los periódicos oficiales Boletín Oficial de la provincia y GACETA DE MADRID.

Lo mandó y firmó dicho señor Juez; doy fe.—Laguna.—Mariano Blázquez.”

Y para que sirva de notificación y de requerimiento de lanzamiento, al demandado rebelde, libro el presente, que firmo en Peñafiel a 1 de Julio de 1933. — El Secretario, Mariano Blázquez.—El Juez, Antonio Laguna.

X-3262

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

CITACIONES

No los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza, por los Jueces o Tribunales respectivos, a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

4.305

ABON RIBOU, Andrea; hija de Gabriel y de Julia, domiciliada últimamente en Santiago, núm. 7, segundo; comparecerá, el día 15 de Julio, y hora de las diez, ante el Juzgado municipal núm. 14, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, núm. 1, principal, a celebrar juicio de faltas por malos tratos, con el núm. 457 de 1933, instruido contra la misma.

4.306

ACEVEDO CORTES, Diego; de dieciocho años; para que el día 3 de Julio, y hora de las diez, comparezca ante el Tribunal municipal número 2, de Madrid, sito en la calle de Fuencarral, núm. 77, segundo, a celebrar juicio de faltas núm. 299; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

4.307

AGUDO SANTA BARBERA, José; comparecerá el día 25 de Junio, y hora de las diez, ante el Juzgado municipal número 13, de Madrid, sito en la calle de Belén, núm. 2, segundo; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verifica, cuyo expediente está señalado con el núm. 433 de 1923.

4.308

ALONSO BODILLO, Antonio; de veintitrés años, soltero, estudiante, natural de Sevilla, hijo de Epifanio y Consuelo, que dijo vivir en Los Palacios (Sevilla), y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 21 del mes de Julio, y hora de las doce y media de su mañana, ante el Juzgado municipal núm. 19, de Madrid, a celebrar juicio de faltas por estafa, bajo el núm. 480 de 1933.

4.309

ALMENDRO LOPEZ, Francisca; cuyo domicilio último se ignora; se la cita para que el día 1 de Agosto, y hora de las dieciséis, comparezca ante el Juzgado municipal núm. 13, de Madrid, sito en la calle de Belén, número 2, piso segundo, a celebrar juicio de faltas núm. 32; bajo apercibimiento que, de no hacerlo, la parará el perjuicio a que hubiere lugar.

4.310

ALVAREZ MUÑOZ, Alfredo; Gonzalo de la Torre Ruiz y Angel Barrios Muñoz, cuyos domicilios últimos se ignoran; se les cita para que el día 20 de Julio, y hora de las diez y media, comparezcan ante el Juzgado municipal número 10, de Madrid, sito en la calle de Alberto Aguilera, núm. 20, segundo, a celebrar juicio de faltas número 421; bajo apercibimiento que, de no hacerlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

4.311

ALVAREZ TORRES, Isidoro; hijo de Isidoro y de Inés, de treinta y dos años, soltero, sin oficio, cuyo domicilio último se ignora; se le cita para que el día 26 de Julio, y hora de las diez, comparezca ante el Juzgado municipal núm. 2, de Madrid, sito en la calle de Fuencarral, núm. 77, segundo, a celebrar juicio de faltas número 421; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

4.312

ANTUNEZ BELO CARNEIRO, Antonio Fernando; de dieciocho años, natural de Portugal, soltero, sin profesión ni domicilio; se le cita para que el día 29 de Julio, y hora de las diez y media, comparezca ante el Tribunal municipal número 12, de Madrid, sito en la calle de Fuencarral, número 77, segundo, a celebrar juicio de faltas núm. 235; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

4.313

ARANDA CELA, Carlos; de treinta años, soltero, empleado, cuyo domicilio último no consta; se le cita para que el día 28 de Junio, y hora de las diez, comparezca ante el Tribunal municipal número 2, de Madrid, sito en la calle de Fuencarral, núm. 77, segundo, a celebrar juicio de faltas número 486; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

4.314

AROSTEGUI PENA, Luisa; hija de Severiano y Josefa, de treinta y dos años, casada, natural de Bilbao, sus labores, domiciliada últimamente en Caravaca, 6; se la cita para que el día 26 de Julio, y hora de las diez, comparezca ante el Juzgado municipal número 2, de Madrid, sito en la calle de Fuencarral, núm. 77, segundo, a celebrar juicio de faltas núm. 377; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

4.315

ASENJO, Ignacio, y su esposa Alicia, cuyas demás circunstancias no constan, domiciliados últimamente en Cádiz, 9; se les cita para que el día 5 de Agosto, y hora de las diez y media, comparezcan ante el Tribunal municipal número 12, de Madrid, sito en la calle de Fuencarral, núm. 77, segundo, a celebrar juicio de faltas

número 473; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

4.316

AUGUSTO ESTEVEZ, José; hijo de Antonio y Ascensión, de treinta años, casado, vendedor, natural de Portugal, domiciliado últimamente en Antón Jimenez, 23 (solar); se le cita para que el día 26 de Julio, y hora de las diez, comparezca ante el Juzgado municipal núm. 2, de Madrid, sito en la calle de Fuencarral, núm. 77, segundo, a celebrar juicio de faltas número 471; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

4.317

AYMART FERINOS, Francisco; hijo de José María y de Carmen, domiciliado últimamente en la calle de la Palma, núm. 4; comparezca, el día 8 de Agosto, ante el Juzgado municipal número 7, de Madrid, sito en la calle de la Magdalena, núm. 22, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones, instruido contra Vicente Más Martínez.

4.318

BALZA VILLEGAS, Carlos; comparecerá, el día 25 de Julio, ante el Juzgado municipal número 13, de Madrid, sito en la calle de Belén, 2, segundo; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verifica, cuyo expediente está señalado con el número 433 de 1933.

4.319

BALLESTEROS RUIZ, Luisa; de cuarenta y cuatro años, domiciliada últimamente en Carabanchel Bajo; se la cita para que el día 29 de Julio, y hora de las diez y media, comparezca ante el Tribunal municipal número 12, de Madrid, sito en la calle de Fuencarral, núm. 77, segundo, a celebrar juicio de faltas núm. 139; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

4.320

BARRAGAN MORAN, Francisca; de cuarenta y cuatro años y de estado casada, domiciliada últimamente en Paulina Odiaga, 7, primero; comparecerá el día 15 de Julio, y hora de las diez, ante el Juzgado municipal número 14, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, núm. 1, principal, a celebrar juicio de faltas por amenazas, con el núm. 253 de 1933, instruido contra Asunción Fernández.

4.321

BARRIOS, Juan; propietario del automóvil número 4.717-M, domiciliado últimamente en la calle de la Corredora Baja, 25; comparecerá el día 15 de Julio, y hora de las diez de la mañana, ante el Juzgado municipal número 14, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, núm. 1, principal, a celebrar juicio de faltas por daños, con el número 433 de 1933, instruido contra el mismo.

4.322

BARRU JIMENEZ, Adela; hija de Juan Antonio y de Concepción, domiciliada últimamente en la calle de Alcántara, número 5, piso bajo; comparecerá el día 8 de Agosto, a las once de la mañana, ante el Juzgado municipal número 7, de Madrid, sito en la calle de la Magdalena, núm. 22, principal, a celebrar juicio de faltas por hurto, instruido contra la misma.

4.323

BEDIA ALFARO, Antonio; se le cita para que el día 11 de Julio, y hora de las diez de la mañana, comparezca ante el Juzgado municipal número 10, de Madrid, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, segundo, a celebrar juicio de faltas número 279; bajo apercibimiento que, de no hacerlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

4.324

BELTRAN PEREZ, Segundo, y Trinidad Calvo Garay; comparecerán el día 27 de Julio actual, a las nueve de la mañana, ante el Juzgado municipal número 17, de Madrid, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por hurto, instruido contra el primero; apercibidos que, si no comparecen, serán declarados rebeldes.

4.325

BERNAL POZA, Angel; de veintinueve años de edad, soltero, cerrajero, domiciliado últimamente en la calle de Canillas, 16, bajo, para que el día 3 de Julio, y hora de las diez de la mañana, comparezca ante el Tribunal municipal número 2, de Madrid, sito en la calle de Fuencarral, número 77, segundo, a celebrar juicio de faltas número 388; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

4.326

BIZUETE ORTIZ, Purificación; domiciliada últimamente en Chamartín de la Rosa, avenida de la Libertad, número 61; comparecerá el día 29 del mes de Julio actual, y hora de las diez de la mañana, ante este Tribunal municipal de Chamartín de la Rosa para celebrar juicio de faltas que se sigue por lesiones de la misma, y bajo el número 1.595 del año 1932.

4.327

BLANCO GARCIA, Ana; hija de Manuel y de Dolores, domiciliada últimamente en la calle del Amparo; comparecerá el día 22 de Julio, y hora de las diez de la mañana, ante el Juzgado municipal número 14, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por hurto, con el número 297 de 1933, instruido contra la misma.

4.328

BLANCO POZAS, Manuel; cuyo domicilio último se ignora; se le cita para

que el día 27 de Julio, y hora de las diez y cuarto, comparezca ante el Juzgado municipal núm. 10, de Madrid, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, segundo, a celebrar juicio de faltas núm. 338; bajo apercibimiento que, de no hacerlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

4.329

BRIZ, Leandro; propietario del automóvil núm. 43.974 M., domiciliado últimamente en Pablo Iglesias, 58; comparecerá el día 15 de Julio, y hora de las diez, ante el Juzgado municipal núm. 14, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, núm. 1, principal, a celebrar juicio de faltas por daños, con el núm. 142 de 1933, instruido contra el mismo.

4.330

CABRERA DE FRUTOS, Manuel; de veintiocho años, casado, labrador, hijo de Manuel y de Lucía, natural de Hontoria (Segovia), domiciliado últimamente en la calle de Escolar Urosa, núm. 6 (Carabanchel Bajo), y cuyo actual domicilio o paradero se ignora; comparecerá, dentro del término de nueve días, en el Juzgado municipal núm. 19, de Madrid, sito en la carrera de San Francisco, núm. 8, piso segundo, a fin de cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas, seguido contra el mismo por lesiones, bajo el núm. 245 de 1932; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar.

4.331

CALVORRUBIO FERNANDEZ, Enrique; hijo de Antonio y de Amalia, domiciliado últimamente en la calle de Lagasca, núm. 111; comparecerá el día 25 de Julio, a las diez, ante el Juzgado municipal núm. 4, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 3, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones, núm. 591 de 1933, instruido contra el mismo.

4.332

CALETRO ESTEBAN, Vicente; domiciliado últimamente en Francos Rodríguez, núm. 23; comparecerá, el día 8 de Agosto ante el Juzgado municipal número 7, de Madrid, sito en la calle de la Magdalena, núm. 22, principal, a celebrar juicio de faltas por daños, instruido contra el mismo.

4.333

CAMACHO MONTTOYA, Trinidad; hija de Antonio y de Carmen, domiciliada últimamente en Antonio López, número 13, piso bajo; comparecerá, el día 18 de Agosto, ante el Juzgado municipal núm. 7, de Madrid, sito en la calle de la Magdalena, núm. 22, principal, a celebrar juicio de faltas por hurto, instruido contra la misma y otras.

4.334

CAMPAS AGUSTIN, Isacías; cuyo domicilio último se ignora; para que el día 1 de Agosto, y hora de las diez, comparezca ante el Juzgado municipal

municipal núm. 13, de Madrid, sito en la calle de Belén, núm. 2, segundo, a celebrar juicio de faltas núm. 146; bajo apercibimiento que, de no hacerlo, la parará el perjuicio a que hubiere lugar.

4.335

CANAVERAL GARCIA, Alfonso; de veintiocho años de edad, soltero, mecánico, hijo de Alfonso y de Aurora, natural de Sevilla, que dijo habitar en Madrid, en la calle de Jardines, número 36, y cuyo actual domicilio o paradero se ignora; comparecerá, dentro del término de nueve días, en el Juzgado municipal número 19, de Madrid, Carrera de San Francisco, número 8, segundo, a fin de cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas seguido contra el mismo, por jugar a los prohibidos, bajo el número 129 de 1933; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar.

11067

4.336

CARDENAS LOPEZ, Carmen; domiciliada últimamente en Madrid en la calle de Primero de Mayo, número 7; comparecerá, el día 4 de Julio actual, a las diez de su mañana, ante el Juzgado municipal, número 4, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 3, principal, a celebrar juicio de faltas, por lesiones, con el número 359, instruido contra la misma.

4.337

CARMONA DURAN, Miguel; hijo de Nicolás y de María; domiciliado últimamente en Madrid, en la calle del Olivar, número 20; comparecerá, el día 25 de Julio actual, a las diez de su mañana, ante el Juzgado municipal número 4, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 3, principal, a celebrar juicio de faltas, por estafa, con el número 434, instruido contra el mismo y otros.

4.338

CARVAJAL RABAL, Serafina; de sesenta y cinco años de edad, soltera, de profesión sus labores; domiciliada últimamente en Madrid, en la plaza del Dos de Mayo, número 10; se le cita para que el día 17 de Julio actual, y hora de las diez de su mañana, comparezca ante el Tribunal municipal número 2, de Madrid, sito en la calle de Fuencarral, número 77, segunda, a celebrar juicio de faltas número 514; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

4.339

CASADO REGUERA, Angel; de veintidós años de edad, soltero, jornalero, hijo de Juan y de María, natural y domiciliado últimamente en Madrid, en la calle del Pez, número 7; se le cita para que el día 26 de Julio actual, y hora de las diez de su mañana, comparezca ante el Juzgado municipal número 2, de Madrid, sito en la calle de Fuencarral, número 77, segundo, a celebrar juicio de faltas número 169; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

4.340

CASTANEDA MUÑOZ, Adolfo; hijo de Ricardo y de Rosa, domiciliado últimamente en Madrid, en el paseo de la Florida, número 31, portería; comparecerá, el día 8 de Agosto próximo, a las once horas de su mañana, ante el Juzgado municipal número 7, de Madrid, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas, por lesiones, instruido contra el mismo y otros.

4.341

CASTELL MARCE, Antonio; de treinta y seis años de edad, soltero, jornalero, natural de Pueblo Nuevo (Barcelona), que dijo habitar en Madrid, en la calle del Ventorrillo, número 6, segundo letra D, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 14 de Julio actual, y hora de las doce y media de su mañana, ante el Juzgado municipal número 19, de Madrid, a celebrar juicio de faltas, por estafa, bajo el número 228 de 1933.

4.342

CAYON RUBINOS, Eliseo; domiciliado últimamente en Madrid, en la calle de Echegaray, número 19; comparecerá, el día 25 de Julio actual, a las diez de su mañana, ante el Juzgado municipal número 4, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 3, principal, a celebrar juicio de faltas, por estafa, con el número 484, instruido contra el mismo y otros.

4.343

CIFUENTES MARTIN, María; de diecinueve años, soltera, sirviente, domiciliada últimamente en Los Madrazo, 27, para que el día 29 de Julio, y hora de las diez y media, comparezca ante el Tribunal municipal número 12, de Madrid, sito en la calle de Fuencarral, núm. 77, segundo, a celebrar juicio de faltas número 453; bajo apercibimiento de pararla el perjuicio a que haya lugar.

4.344

CORNEJO, Antolín; cuyo domicilio se ignora; comparecerá el día 27 de Julio próximo, a las nueve horas, ante el Juzgado municipal número 17, de Madrid, sito en la calle de la Magdalena, núm. 22, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones, instruido contra dicho denunciado; apercibido que, si no comparece, será declarado rebelde.

4.345

CORTES ARANGO, José; hijo de Francisco y de Dolores, domiciliado últimamente en el paseo del Marqués de Monistrol, 17; comparecerá el día 20 de Julio, a las diez, ante el Juzgado municipal número 4, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 3, principal, a celebrar juicio de faltas por estafa con el núm. 484, instruido contra el mismo y otros.

4.346

COZAR CARDENAS, Juan; de trein-

ta y un años de edad, casado, natural de Bailén, de ignorado paradero; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado municipal de Espeluy, al efecto de requerirle de las responsabilidades que le fueron impuestas, en juicio que se le sigue en rebeldía, por faltas contra la propiedad; bajo apercibimiento que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

4.347

10945

CRUZ LOPEZ, Francisco de la; hijo de Francisco y de Guadalupe, domiciliado últimamente en la calle de Castañeda, núm. 5, piso bajo (Carabanchel Bajo); comparecerá el día 10 de Agosto, a las once horas, ante el Juzgado municipal número 7, de Madrid, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones, instruido contra Joaquín Fernández Somoza.

4.348

CRUZ, María de la; domiciliada últimamente en Antonio López, núm. 14, bajo; comparecerá el día 8 de Agosto ante el Juzgado municipal número 7, de Madrid, sito en la calle de la Magdalena, núm. 22, principal, a celebrar juicio de faltas, por hurto, instruido contra la misma y otros.

4.349

CRESPO SANCHEZ, Felipe; hijo de Eugenio y de Paula, domiciliado últimamente en la calle del Amparo, número 19; comparecerá el día 25 de Julio, a las diez de la mañana, ante el Juzgado municipal número 4, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 3, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones, con el número 597, instruido contra María Hernández y otra.

4.350

CHAMORRO ABON, Petra; hija de Mauricio y de Andrea, domiciliada últimamente en la calle de Santiago, 7; comparecerá el día 15 de Julio, y hora de las diez de la mañana, ante el Juzgado municipal número 14, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por malos tratos, con el número 457 de 1933, instruido contra la misma.

4.351

DIAZ LOPEZ, Ignacio; de treinta y cinco años, casado, jornalero, natural de San Juan del Molinillo (Avila), domiciliado últimamente en la calle de Emilio Castelar, número 13 (Carabanchel Bajo), y cuyo actual domicilio o paradero se ignoran; comparecerá, dentro del término de nueve días, en el Juzgado municipal número 19, de Madrid, Carrera de San Francisco, número 8, piso segundo, a fin de cumplir la pena que le ha sido impuesta en juicio de faltas seguido contra el mismo por hurto, bajo el número 429 de 1932; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar.

4.352

DOMINGUEZ SERRADILLA, Ramón; comparecerá el día 1 de Agosto, y hora de las dieciséis, ante el Juzgado municipal número 13, de Madrid, sito en la calle de Belén, 2, segundo; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verifica, cuyo expediente está señalado con el número 185 de 1933.

4.353

DUDOU, Mohamed Aoma; hijo de Mohamed y Mamma, de veinticinco años de edad, natural de Melilla, soltero, intérprete, cuyo paradero se ignora, se le cita para que el día 28 de Junio, y hora de las diez de la mañana, comparezca ante el Tribunal municipal número 2, de Madrid, sito en la calle de Fuencarral, número 77, segundo, a celebrar juicio de faltas número 456; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

4.354

EGEA FERNANDEZ, Mariano; cuyas demás circunstancias se ignoran; comparecerá el día 25 de Julio, y hora de las diez y seis, ante el Juzgado municipal número 13, de Madrid, sito en la calle de Belén, número 2, segundo; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verifica, cuyo expediente está señalado con el número 421 de 1933.

4.355

ESPINOSA, Juan; cuyas demás circunstancias personales se ignoran, que dijo vivir en la calle de Fernández de los Ríos, número 32, cuarto bajo, letra D, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 14 del mes de Julio, y hora de las doce y media de su mañana, ante el Juzgado municipal número 19, de Madrid, a celebrar juicio de faltas por malos tratos, bajo el número 313 de 1933.

4.356

ESTEBAN HERNANDEZ, Primitivo; hijo de Feliciano y de Celestina, domiciliado últimamente en la calle del Amparo, número 31, piso tercero; comparecerá el día 8 de Agosto, a las once horas, ante el Juzgado municipal número 7, de Madrid, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por hurto y lesiones, instruido contra el mismo.

4.357

FERNANDEZ COLLADO, Juan Angel; de diez y nueve años, soltero, estudiante, domiciliado últimamente en la Carrera de San Jerónimo, 9; se le cita para el día 17 de Julio, y hora de las diez, comparecerá ante el Tribunal municipal número 2, de Madrid, sito en la calle de Fuencarral, número 77, segundo, a celebrar juicio de faltas número 461; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

4.358

FERNANDEZ ALVAREZ, Manuel; hijo de Victoriano y Emilia, de veinticinco años, soltero, chófer, domiciliado últimamente en el Pasaje Moderno, número 18; se le cita para que el día 26 de Julio, y hora de las diez, comparezca ante el Juzgado municipal número 2, de Madrid, sito en la calle de Fuencarral, número 77, segundo, a celebrar juicio de faltas número 251; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

4.359

FERNANDEZ, Antonio; domiciliado últimamente en Perico el Gordo; comparecerá el día 18 de Julio, a las nueve horas, ante el Juzgado municipal número 17, de Madrid, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por verter escombros, instruido contra dicho denunciado; apercibido que, si no comparece, será declarado rebelde. 10569

4.360

FERNANDEZ, Arsenio; domiciliado últimamente en Mendivil, 10 (Puente de Valtecas); comparecerá el día 22 de Julio, y hora de las diez, ante el Juzgado municipal número 14, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por infracción con el número 341 de 1933, instruido contra el mismo.

4.361

FERNANDEZ FERNANDEZ, Maximiliano; de veinte años, hijo de padres desconocidos, soltero, natural de Bilbao, sin domicilio conocido; se le cita para que el día 1.º de Agosto comparezca ante el Juzgado municipal número 10, de Madrid, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, segundo, a celebrar juicio de faltas número 442; bajo apercibimiento que, de no hacerlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

4.362

FERNANDEZ GARCIA, Antonio; hijo de José y de María, domiciliado últimamente en esta capital, ignorándose dónde; comparecerá el día 15 de Julio, y hora de las diez, ante el Juzgado municipal número 14, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas, por hurto, con el número 238 de 1933, instruido contra el mismo.

4.363

FERNANDEZ GOMEZ, Esteban; de treinta años, soltero, farmacéutico, domiciliado últimamente en la Carrera de San Jerónimo, 9; se le cita para que el día 17 de Julio, y hora de las diez, comparezca ante el Tribunal municipal número 2, de Madrid, sito en la calle de Fuencarral, número 77, segundo, a celebrar juicio de faltas número 461; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

cibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

4.364

FERNANDEZ, Gonzalo, y Antonio Sánchez; domiciliados últimamente en la calle de la Montera, número 9; comparecerán, el día 1.º de Agosto, ante el Juzgado municipal número 13, de Madrid, sito en la calle de Belén, número 2, segundo; bajo apercibimiento, si no lo verifican, de ser declarados rebeldes, cuyo expediente está señalado con el número 190.

4.365

FERNANDEZ, Gregorio; conductor del automóvil número 4.717-M, domiciliado últimamente en la Carrera Baja, 25; comparecerá el día 15 de Julio, y hora de las diez, ante el Juzgado municipal número 14, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas, por daños, con el número 303 de 1933.

4.366

FERNANDEZ JADA, Agustín; domiciliado últimamente en la calle de Galileo, 11; se le cita para que el día 17 de Julio comparezca ante el Tribunal municipal número 2, de Madrid, sito en la calle de Fuencarral, número 77, segundo, a celebrar juicio de faltas número 272; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

4.367

FERNANDEZ SIRGO, Asunción; de sesenta años, de estado viuda, domiciliada últimamente en Paulina Odaga, 20, patio; comparecerá el día 15 de Julio, y hora de las diez, ante el Juzgado municipal número 14, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas, por amenazas, con el número 253 de 1933, instruido contra la misma.

4.368

FERNANDEZ, Simón; asistido de su representante legal, domiciliado últimamente en esta villa, calle de Topete, número 14; comparecerá el día 22 del mes de Julio, y hora de las diez, ante el Tribunal municipal de Chamartín de la Rosa, para celebrar juicio de faltas que se sigue, por lesiones del mismo y bajo el número 549 del año actual.

4.369

FERRER GARCIA, Enrique; hijo de Aniceto y de Eugenia, domiciliado últimamente en el Camino Viejo de Vicálvaro, Jardínillo, número 1; comparecerá, el día 27 de Julio, ante el Juzgado municipal número 7, de Madrid, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por desobediencia instruido contra el mismo.

4.370

FIEDNER, Teodoro; domiciliado últimamente en Bravo Murillo, número 63, colegio; comparecerá, el día 3 de Agosto, ante el Juzgado número 7, de Madrid, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por hurto.

4.371

FLOEZ PALACIOS, Juan; de veintiséis años, soltero, chófer, hijo de José y Cayetana, natural de Madrid, que dijo vivir en la calle López de Hoyos, número 10, principal derecha, y cuyo actual domicilio o paradero se ignoran; comparecerá, dentro del término de nueve días, en el Juzgado municipal número 19, de Madrid, Carrera de San Francisco, número 8, piso segundo, a fin de cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas, seguido contra el mismo por malos tratos, bajo el número 297 de 1933; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar.

4.372

FREDERICK STEVENTON, Geoffrey; de diecinueve años, de Birmingham (Inglaterra), domiciliado últimamente en esta capital, ignorándose su domicilio; comparecerá el día 29 de Julio, y hora de las diez, ante el Juzgado municipal número 14, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por estafa, con el número 594 de 1933, instruido contra el mismo.

4.373

FUENTE TELLA, Alejandro de la; domiciliado últimamente en la calle de Basteros, número 15, piso segundo; comparecerá el día 17 de Agosto próximo, a las nueve, ante el Juzgado municipal número 7, de Madrid, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por escándalo, instruido contra el mismo.

4.374

FUENTES DE FUENTES, Félix; de veinte años, soltero, sin profesión ni domicilio; comparecerá el día 24 de Julio, y hora de las diez ante el Juzgado municipal número 2, de Madrid, sito en la calle de Fuencarral, número 77, segundo, a celebrar juicio de faltas número 329; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

4.374

GAMBIN GALVEZ, Enrique; domiciliado últimamente en Amparo, número 31, patio; comparecerá, el día 27 de Julio, ante el Juzgado municipal número 7, de Madrid, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por estafa de una escalera, instruido contra el mismo.

4.375

GABISA PAUL, Enrique; dueño del automóvil N. 25.528, domiciliado últimamente en la calle de Hermosilla, número 119; comparecerá el día 27

de Julio, a las diez, ante el Juzgado municipal núm. 4, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, núm. 3, principal, a celebrar juicio de faltas por daños, con el núm. 413, instruido contra el mismo y otros.

4.376

GAMO MENENDEZ, Antonio; de veinte años, soltero, cerrajero, natural de Madrid, que dijo vivir en la calle de Ercilla, núm. 25, cuarto bajo, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 14 de Julio, y hora de las doce y media de su mañana, ante el Juzgado municipal número 19, de Madrid, a celebrar juicio de faltas por estafa, bajo el número 228 de 1933.

4.377

GARCIA, Aurelio; de unos veinticinco años, soltero, dependiente, domiciliado últimamente en Comandante Fortea, 10; se le cita para que el día 31 de Julio, y hora de las diez, comparezca ante el Juzgado municipal número 2, de Madrid, sito en la calle de Fuencarral, núm. 77, segundo, a celebrar juicio de faltas núm. 554; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

4.373

GARCIA, Benigno; dueño del automóvil 25.538 M. domiciliado últimamente en esta villa, sin tener domicilio conocido; comparecerá el día 27 de Julio, a las diez, ante el Juzgado municipal núm. 4, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, núm. 3, principal, a celebrar juicio de faltas por daños, con el núm. 413, instruido contra el mismo y otros.

4.379

GARCIA BIRNE, Agustín; de treinta y ocho años, casado, jornalero, cuyo domicilio último no consta; se le cita para que el día 29 de Julio, y hora de las diez y media, comparezca ante el Tribunal municipal número 12, de Madrid, sito en la calle de Fuencarral, núm. 77, segundo, a celebrar juicio de faltas núm. 390; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

4.380

GARCIA DE LA FUENTE, Balbino; hijo de Manuel y de Balbina, domiciliado últimamente en la calle de Eschegaray, 19; comparecerá el día 25 de Julio, a las diez, ante el Juzgado municipal núm. 4, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, núm. 3, principal, a celebrar juicio de faltas por estafa, con el núm. 484, instruido contra el mismo y otro.

4.381

GARCIA DIEZ, Manuela; hija de Joaquín y de Evarista, domiciliada últimamente en la calle de Matusalén, número 19 (Valencia); comparecerá el día 25 de Julio, a las diez, ante el Juzgado municipal núm. 4, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 3, principal, a celebrar juicio de

faltas por lesiones, con el núm. 187, instruido contra la misma.

4.382

GARCIA REINA, José; de cuarenta y un años, soltero, jornalero, cuyo domicilio último no consta; se le cita para que el día 19 de Julio, y hora de las diez, comparezca ante el Tribunal municipal número 2, de Madrid, sito en la calle de Fuencarral, núm. 77, segundo, a celebrar juicio de faltas número 473; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

4.383

GARCIA VAZQUEZ, Jesús Salvador; de veinticinco años, soltero, estudiante, cuyo domicilio no consta; para que el día 24 de Julio, y hora de las diez, comparezca ante el Tribunal municipal número 2, de Madrid, sito en la calle de Fuencarral, núm. 77, segundo, a celebrar juicio de faltas número 316; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

4.384

GARLU PINILLA, Juan; domiciliado últimamente en la calle de Primero de Mayo, núm. 7; comparecerá el día 4 de Julio, a las diez, ante el Juzgado municipal número 4, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, núm. 3, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones con el núm. 359, instruido contra el mismo y otro.

4.385

GARRIDO SERRANO, Carmen; hija de José y de Angustias, domiciliada últimamente en Fuente del Berro, número 8; comparecerá el día 15 de Julio, y hora de las diez, ante el Juzgado municipal número 14, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones con el número 46 de 1932, instruido contra la misma.

4.386

GEBINET, Luisa; de veintiocho años, natural de Francia, soltera, domiciliada últimamente en Nicasio Gallego, 1, para que el día 29 de Julio, y hora de las diez y media, comparezca ante el Tribunal municipal número 2, de Madrid, sito en la calle de Fuencarral, núm. 77, segundo, a celebrar juicio de faltas número 426; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

4.387

GIMENEZ SANZ, Francisca; de cincuenta años, domiciliada últimamente en Carabanchel Bajo, para que el día 29 de Julio, y hora de las diez y media, comparezca ante el Tribunal municipal número 13, de Madrid, sito en la calle de Fuencarral, núm. 77, segundo, a celebrar juicio de faltas número 139; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

4.388

GOMEZ HERRANZ, Petra; de veintiseis años, casada, cuyo domicilio no

consta, para que el día 29 de Julio, y hora de las diez y media, comparezca ante el Tribunal municipal número 12, de Madrid, sito en la calle de Fuencarral, núm. 77, segundo, a celebrar juicio de faltas núm. 139; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

4.389

GONZALEZ GONZALEZ, Liris; hij de Luis y de Marcelina, domiciliada últimamente en Quevedo, 1, tercero, comparecerá el día 4 de Julio, a las diez, ante el Juzgado municipal número 4, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, núm. 3, principal, a celebrar juicio por riña y escándalo número 393, instruido contra el mismo y otro.

4.390

GONZALO, José; cuyas demás circunstancias no constan, domiciliado últimamente en la calle de San Dámas para que el día 29 de Julio, y hora de las diez y media, comparezca ante el Tribunal municipal número 2, de Madrid, sito en la calle de Fuencarral, número 77, segundo, a celebrar juicio de faltas número 455; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

4.391

GONZALEZ MARTINEZ, Francisco; domiciliado últimamente en Chamartín de la Rosa, calle de Merher, número 67; comparecerá, en término de cinco días, ante este Tribunal municipal de Chamartín de la Rosa, a responder a los cargos que le resulten en juicio de faltas número 208 de 1933.

4.392

GONZALEZ SANCHEZ, Alejandro; hijo de Antonio y de Elisa, domiciliado últimamente en la calle de Lista, número 26; comparecerá el día 27 de Julio actual, a las nueve de la mañana, ante el Juzgado municipal número 17, de Madrid, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por daños, instruido contra dicho individuo; apercibido que, si no comparece ni alega justa causa para dejar de hacerlo, será declarado rebelde.

4.393

GONZALEZ VAZQUEZ, Angel; hijo de José y de Josefa, domiciliado últimamente en la ronda de Atocha, número 20, principal número 1; comparecerá el día 27 de Julio, a las diez de la mañana, ante el Juzgado municipal número 4, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 3, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones, número 618, instruido contra Jesús Gutiérrez.

4.394

GRANDE, Antonio; conductor del camión número 43.974 M. domiciliado últimamente en la calle de Fernán González, 19; comparecerá el día 13 de Julio, y hora de las diez de la ma-

ñana, ante el Juzgado municipal número 14, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por daños, con el número 142 de 1933, instruido contra el mismo.

4.395

HERNANDEZ LANZADERA, Francisco; hijo de Francisco y de Matilde, domiciliado últimamente en la calle de Castilla, número 5; comparecerá, el día 8 de Agosto, ante el Juzgado municipal número 7, de Madrid, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones, instruido contra el mismo.

4.396

HERNANDO MENDIETA, Julián; comparecerá, en término de cinco días, ante este Tribunal municipal de Chamartín de la Rosa, para responder de los cargos que le resultan en juicios números 1.135 y 1.136.

11052

4.397

HERVAS BLANCO, Diego; hijo de Gonzalo y Gregoria, natural de Aranda de Duero (Burgos), de estado casado, profesión viajante, de treinta años, domiciliado últimamente en la calle de Abascal, 1, condenado por vejación en el juicio de faltas número 3 de 1933; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado municipal número 2, de Madrid, sito en la calle de Fuencarral, número 77, piso segundo; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

4.398

JAURENA ARRIBAS, Antonio; hijo de Isidro y de María, y domiciliado últimamente en la calle de Müller, número 34 (Tetuán de las Victorias); comparecerá, el día 27 de Junio, a las diez de su mañana, ante el Juzgado municipal número 4, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 3, principal, a celebrar juicio de faltas, por daños, con el número 428, instruido contra el mismo.

4.399

JORGE ESCUDERO, Elías; hijo de Ramón y de Teresa, y domiciliado últimamente en Madrid, en la calle de Sebastián Elcano, número 9; comparecerá, el día 22 de Julio actual, y hora de las diez de su mañana, ante el Juzgado municipal número 14, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas, por daños, con el número 499 de 1933, instruido contra Eduardo de Larrazabal.

4.400

KARL KLOS, Ludwig; de treinta y los años de edad, natural de Hansen (Alemania), y domiciliado últimamente en Madrid, sin domicilio conocido; comparecerá, el día 29 de Julio actual, y hora de las diez de su mañana, ante el Juzgado municipal número 14, de Madrid, sito en la calle de Santa Ca-

talina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas, por estafa, con el número 594 de 1933, instruido contra el mismo.

4.401

LARRAZABAL RODRIGUEZ, Eduardo de; hijo de Francisco y de María, y domiciliado últimamente en Madrid, en la calle de Sebastián Elcano, número 9; comparecerá el día 22 de Julio actual, y hora de las diez de su mañana, ante el Juzgado municipal número 14, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas, por lesiones, con el número 499 de 1933, instruido contra el mismo.

4.402

LINK, Paul; cuyo actual domicilio se ignora; se le cita para que el día 11 de Julio actual, y hora de las diez de su mañana, comparezca ante el Juzgado municipal número 10, de Madrid, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, segundo, a celebrar juicio de faltas número 273; bajo apercibimiento que, de no hacerlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

4.403

LOPEZ ABAD, Alejandro; hijo de José y de Petronila, de treinta años de edad, natural de Santander, de estado soltero, de profesión mecánico, y domiciliado últimamente en Madrid, en la calle Divino Pastor, núm. 9, bajo derecha interior; se le cita para que el día 31 de Julio actual, y hora de las diez de su mañana, comparezca ante el Juzgado municipal número 2, de Madrid, sito en la calle de Fuencarral, número 77, segundo, a celebrar juicio de faltas número 430; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

4.404

LOPEZ CAPON, Rosaura; de cuarenta y siete años de edad, casada, vendedora, hija de Constantino y de Antonia, natural de Sarriá (Lugo) y que dijo habitar en el Barrio Obrero del Puente de Vallecas, en la calle Carodo, número 1, bajo, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá, el día 8 del próximo mes de Agosto, y hora de las doce y media de su mañana, ante el Juzgado municipal número 19, de Madrid, a celebrar juicio de faltas, por lesiones, bajo el número 463 de 1933.

4.405

LOPEZ, Felipe; domiciliado últimamente en esta villa, calle de Lepanto, 27; comparecerá el día 1 de Agosto próximo, y hora de las diez, ante este Tribunal municipal de Chamartín de la Rosa para celebrar juicio de faltas que se le sigue, por lesiones, contra el mismo y bajo el núm. 373 del año actual.

4.406

LOPEZ GARRIDO, Concepción; hija de Manuel y de Carmen, domiciliada últimamente en la Corredora Baja, núm. 16; comparecerá el día 27 de Julio, a las diez, ante el Juzgado mu-

nicipal núm. 4, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, núm. 3, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones, con el núm. 563, instruido contra Jacobo Reuben.

4.407

LOPEZ GONZALEZ, Ascensión, y José Luis Gordillo Carranza, cuyos domicilios últimos se ignoran; se les cita para que el día 1 de Agosto, y hora de las diez, comparezcan ante el Juzgado municipal núm. 10, de Madrid, sito en la calle de Alberto Aguilera, núm. 20, segundo, a celebrar juicio de faltas núm. 413; bajo apercibimiento que, de no hacerlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

4.408

LOPEZ GONZALEZ, Manuel; hijo de Jesús y María, de veinte años, natural de Madrid, soltero, pintor, domiciliado últimamente en Calatrava, número 29; se le cita para que el día 31 de Julio, y hora de las diez, comparezca ante el Juzgado municipal número 2, de Madrid, sito en la calle de Fuencarral, núm. 77, segundo, a celebrar juicio de faltas núm. 430; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

4.409

LOPEZ NAVAS, Angel; hijo de Severiano y de Fernanda, domiciliado últimamente en pasco de la Florida, número 3 (lavadero); comparecerá el día 8 de Agosto, a las once horas, ante el Juzgado municipal núm. 7, de Madrid, en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones, instruido contra varios.

4.410

LOPEZ VERGARA, Cesárea; cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá, en término de cinco días, ante este Juzgado municipal de Chamartín de la Rosa, sito en la avenida de la Libertad, núm. 48, principal, a responder de los cargos que le resultan en el juicio de faltas núm. 919 del año actual, por lesiones y escándalo, contra la misma.

4.411

LOPEZ VILLAVERDE, Josefa; hija de Manuel y de Carmen, domiciliada últimamente en la calle de Vallehermoso, 32; comparecerá el día 22 de Julio, y hora de las once, ante el Juzgado municipal núm. 14, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por hurto, con el núm. 327 de 1933, instruido contra Concepción García.

4.412

LOSADA BOULAI, Ventura; de cincuenta años, soltero, carpintero, domiciliado últimamente en Montero, 9, bajo; se le cita para que el día 19 de Julio, y hora de las diez, comparezca ante el Tribunal municipal número 2, de Madrid, sito en la calle

de Fuencarral, núm. 77, segundo, a celebrar juicio de faltas núm. 472; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

4.413

LOZANO RIVAS, Juan; de sesenta y dos años, casado, panadero, cuyo domicilio último no consta; se le cita para que el día 29 de Julio, y hora de las diez y media, comparezca ante el Tribunal municipal número 12, de Madrid, sito en la calle de Fuencarral, número 77, segundo, a celebrar juicio de faltas núm. 438; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

4.414

LUCAS, Pedro; cuyas circunstancias se ignoran; comparecerá, el día 1 de Agosto próximo, ante el Juzgado municipal núm. 13, de Madrid, sito en la calle de Belén, núm. 2, segundo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verifica; cuyo expediente está señalado con el núm. 441 de 1933.

4.415

LLORET GONZALEZ, Jesus; hijo de Marcelino y de Simón, domiciliado últimamente en la calle de la Montaña, núm. 4, principal, casa de dormir "La Española"; comparecerá, el día 8 de Agosto, ante el Juzgado municipal número 7, de Madrid, sito en la calle de la Magdalena, núm. 22, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones, instruido contra el mismo.

4.416

MANZANO AMADOR, Carmen; hija de Antonio y de Consolación, domiciliada últimamente en Antonio López, número 13, bajo; comparecerá, el día 8 de Agosto próximo, ante el Juzgado municipal núm. 7, de Madrid, sito en la calle de la Magdalena, núm. 22, principal, a celebrar juicio de faltas por hurto, instruido contra la misma y otras.

4.417

MARCHENA ALONSO, Alfonso; hijo de Angel y Laura, de veintisiete años, de Oviedo, soltero, chófer, domiciliado últimamente en Andrés Mellado, 35 duplicado; comparecerá el día 26 de Julio, y hora de las diez, ante el Juzgado municipal núm. 2, de Madrid, sito en la calle de Fuencarral, número 77, segundo, a celebrar juicio de faltas núm. 33; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

4.418

MARINA PALACIO, Luz; hija de José y de Luz, domiciliada últimamente en esta capital, calle de San Bernardo, núm. 42, piso principal primero; comparecerá el día 8 de Agosto próximo, a las once horas, ante el Juzgado municipal núm. 7, de Madrid, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por daños y malos tratos, instruido contra Domingo Santaló Villar y otros.

4.419

MARTIN FERNANDEZ, Amparo; cuyas demás circunstancias no constan, domiciliada últimamente en Antonio López, 47; comparecerá el día 3 de Julio, y hora de las diez, ante el Tribunal municipal núm. 2, de Madrid, sito en la calle de Fuencarral, núm. 77, segundo, a celebrar juicio de faltas número 392; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

4.420

MARTIN FERNANDEZ, Luis; de veintitrés años, soltero, domiciliado últimamente en Antonio López, 47; comparecerá el día 3 de Julio, y hora de las diez, ante el Tribunal municipal número 2, de Madrid, sito en la calle de Fuencarral, núm. 77, segundo, a celebrar juicio de faltas número 392; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

4.421

MARTINEZ ALCUBILLA, Alvaro; de treinta y un años, Inspector de seguros, hijo de Alvaro y María, natural de Madrid, que dijo vivir en la calle de Goya, núm. 28, y cuyo actual domicilio o paradero se ignoran; comparecerá, dentro del término de nueve días, en el Juzgado municipal núm. 19, de Madrid, sito en la Carrera de San Francisco, núm. 8, piso segundo, a fin de cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas, seguido contra el mismo por estafa, bajo el número 127 de 1933; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar.

4.422

MARTIN BRAVO, Juan; domiciliado últimamente en Hernani, número 8, se le cita para que el día 5 de Agosto, y hora de las diez y media, comparezca ante este Juzgado municipal número 18, de Madrid, sito en la calle de los Estudios, 3, principal, a celebrar juicio verbal de faltas número 317 de 1933; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

4.423

MARTINEZ DEL VALLE, José; hijo de José y de Isabel; domiciliado últimamente en el tejero de José Fallos (Ventas); comparecerá el día 15 de Julio, y hora de las diez, ante el Juzgado municipal número 14, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones con el número 129 de 1933, instruido contra Luis Marty.

4.424

MARTINEZ HERRERA, Miguel; hijo de Ana; domiciliado últimamente en la calle de María Luisa, número 2, piso bajo (Puente de Vallecas); comparecerá el día 27 de Julio, ante el Juzgado municipal número 7, de Madrid, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por daños, instruido contra el mismo.

4.425

MARTINEZ JIMENEZ, Antonio; domiciliado últimamente en la calle de O'Donnell, número 76; comparecerá el día 22 del mes de Julio, y hora de las diez, ante este Tribunal municipal de Chamartín de la Rosa, para celebrar juicio de faltas que se sigue por coacción, bajo el número 597 del corriente año.

4.426

MARTINEZ, José; cuyas demás circunstancias personales se ignoran, dueño del carro número 363 de esta matrícula, que dijo vivir en la carretera de Andalucía, número 3, y cuyo actual domicilio y paradero se ignoran; comparecerá el día 14 del mes de Julio, y hora de las doce y media de su mañana, ante el Juzgado municipal número 19, de Madrid, a celebrar juicio de faltas por infracción, bajo el número 316 de 1933.

4.427

MARTINEZ ZAMORANO, José; hijo de Eusebio y de Teresa; domiciliado últimamente en Martín de Vargas, número 10, principal, número 6; comparecerá el día 15 de Julio, y hora de las diez, ante el Juzgado municipal número 14, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones con el número 116 de 1933, instruido contra Mercedes Nieto.

4.428

MARTINEZ RODRIGUEZ, José; comparecerá el día 1.º de Agosto, y hora de las diez y seis, ante el Juzgado municipal número 13, de Madrid, sito en la calle de Belén, número 2, segundo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verifica, cuyo expediente está señalado con el número 203 de 1933.

4.429

MEMOR MARTINEZ, Emilio; de veinticuatro años, soltero, empleado, natural de Villena (Alicante), hijo de Francisco y de Paz, que dijo vivir en la calle del Rosario, número 4 (Comedores de Asistencia Social), y cuyo actual domicilio y paradero se ignoran; comparecerá el día 21 del mes de Julio, y hora de las doce y media de su mañana, ante el Juzgado municipal número 19, de Madrid, a celebrar juicio de faltas por estafa, bajo el número 480 de 1933.

4.430

MERINO SALCEDO, Pilar; Sagrario García Serrano y Pilar de Lucas Santiago; cuyo último domicilio se ignora; se las cita para que el día 8 de Agosto, y hora de las diez y seis, comparezcan ante el Juzgado municipal número 13, de Madrid, sito en la calle de Belén, número 20, segundo, a celebrar juicio de faltas número 183; bajo apercibimiento que, de no hacerlo, las parará el perjuicio que hubiere lugar.

4.431

MERINO SALCEDO, Pilar; hija de Luis y de Pilar, domiciliada últimamente en Gómez de Vaquero, 15 y 17; comparecerá el día 22 de Julio, y hora de las diez, ante el Juzgado municipal número 14, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por malos tratos con el número 401 de 1933, instruido contra Guillermo Tapia Cantón.

4.432

MOHAMED AB EL ERIM; natural de Melilla, soltero, estudiante, domiciliado últimamente en Atacha, 131; se le cita para que el día 24 de Julio y hora de las diez, comparezca ante el Tribunal municipal número 2, de Madrid, sito en la calle de Fuencarral, número 77, segundo, a celebrar juicio de faltas número 316; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

4.433

MONTERO INCERA, Antonia; de veinte años, casada, sus labores, domiciliada últimamente en Velázquez, número 97; se le cita para que el día 3 de Julio y hora de las diez, comparezca ante el Tribunal municipal número 2, de Madrid, sito en la calle de Fuencarral, número 77, segundo, a celebrar juicio de faltas número 247; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

4.434

MONTESINOS REMONCHO, Francisca; de cincuenta años, casada, sirvienta, cuyo último domicilio no consta; se le cita para que el día 5 de Agosto, y hora de las diez y media, comparezca ante el Tribunal municipal número 12, de Madrid, sito en la calle de Fuencarral, número 77, segundo, a celebrar juicio de faltas número 473; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

4.435

MONTOYA CAMACHO, Maximina; hija de Antonio y de Carmen, domiciliada últimamente en Antonio López, número 14, bajo; comparecerá, el día 8 de Agosto, ante el Juzgado municipal número 7, de Madrid, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por hurto, instruido contra la misma y otras.

4.436

MORALES FRAMLE, Francisco; comparecerá, el día 20 de Julio, ante el Juzgado municipal número 13, de Madrid, sito en la calle de Belén, número 2, segundo; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verifica, cuyo expediente está señalado con el número 262 de 1933.

4.437

MORENO AVELLANO, Joaquín; de dieciocho años de edad, soltero, estudiante, domiciliado últimamente en

la Carrera de San Jerónimo, número 9; se le cita para que el día 17 de Julio actual, y hora de las diez, comparezca ante el Tribunal municipal del distrito número 2, de Madrid, sito en la calle de Fuencarral, número 77, segundo, a celebrar juicio de faltas número 461; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

4.438

MOYA IZQUIERDO, Miguel; cuyo domicilio últimamente se ignora; se le cita para que el día 27 de Julio actual, y hora de las diez y media, comparezca ante el Juzgado municipal número 10, de Madrid, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, segundo, a celebrar juicio de faltas número 361; bajo apercibimiento de que, de no hacerlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

4.439

MULER FICHER, Bruno; hijo de Pablo y de Aide, domiciliado últimamente en la calle de Ríos Rosas, número 10, primero letra A; comparecerá, el día 27 de Julio actual, a las diez, ante el Juzgado municipal número 4, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 3, principal, a celebrar juicio de faltas, por estafa, con el número 431, instruido contra el mismo y otros.

4.440

MUSOZ DIAZ, Crisantos; hijo de Andrés y de Andrea, domiciliado últimamente en la calle de las Navas de Tolosa, número 7, segundo; comparecerá, el día 8 de Agosto, ante el Juzgado municipal número 7, de Madrid, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas, por hurto, instruido contra el mismo y otro.

4.441

MUSOZ DIAZ, Luis; de veintitrés años de edad, soltero, telefonista, hijo de Rogelio y de Esperanza, natural de Luarca (Asturias), que dijo vivir en la calle del General Portier, número 3, y cuyo actual domicilio se ignora; comparecerá, el día 21 del actual mes de Julio, y hora de las doce y media de su mañana, ante el Juzgado municipal número 19, de Madrid, a celebrar juicio de faltas, por estafa, bajo el número 430 de 1933.

4.442

MUSOZ HERNANZ, Felipe; hijo de Pedro y de Marcelina, domiciliado últimamente en la Carrera de San Isidro, número 12; comparecerá, el día 25 de Julio actual, a las diez, ante el Juzgado municipal número 4, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 3, principal, a celebrar juicio de faltas, por lesiones, con el número 360, instruido contra el mismo.

4.443

NIETO FERNANDEZ, Mercedes; domiciliada últimamente en Embajadores, número 36 antiguo, principal;

comparecerá, el día 15 de Julio actual, y hora de las diez, ante el Juzgado municipal número 14, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas, por mordedura de perro, con el número 416 de 1933, instruido contra la misma.

4.444

NIETO, Julián; volquetero, cuyos demás circunstancias no constan, domiciliado últimamente en ignorado paradero; se le cita para que el día 19 de Julio actual, y hora de las diez, comparezca ante el Juzgado municipal número 2, de Madrid, sito en la calle de Fuencarral, número 77, segundo, a celebrar juicio de faltas número 327; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

4.445

NIETO RETANA, Vicente Francisco; domiciliado últimamente en la Avenida de Eduardo Dato, 12; comparecerá el día 22 de Julio, y hora de las diez, ante el Juzgado municipal número 14, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas, por infracción, con el número 467 de 1933.

4.446

NIETO RETANA, Vicente Francisco; domiciliado últimamente en la Avenida de Eduardo Dato, número 12; comparecerá el día 22 de Julio, y hora de las diez, ante el Juzgado municipal número 14, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas, por infracción, con el número 468 de 1933, instruido contra el mismo.

4.447

NIETO RETANA, Vicente Francisco; domiciliado últimamente en la Avenida de Eduardo Dato, número 12; comparecerá el día 22 de Julio, y hora de las diez, ante el Juzgado municipal número 14, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas, por infracción, con el número 476 de 1933, instruido contra el mismo.

4.448

NIETO RETANA, Vicente Francisco; domiciliado últimamente en la Avenida de Eduardo Dato, número 12; comparecerá el día 22 de Julio, y hora de las diez, ante el Juzgado municipal número 14, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas, por infracción, con el número 477 de 1933, instruido contra el mismo.

4.449

NIETO RETANA, Vicente Francisco; domiciliado últimamente en la Avenida de Eduardo Dato, número 12; comparecerá, el día 8 de Agosto, ante el Juzgado municipal número 7, de Madrid, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas, por daños inestimables, instruido contra vario-

4.450

NOVOA MACIECES, Manuel; cuyas demás circunstancias no constan, domiciliado últimamente en el Puente de Vallecas; se le cita para que el día 5 de Julio, y hora de las diez, comparezca ante el Tribunal municipal número 2, de Madrid, sito en la calle de Fuencarral, número 77, segundo, a celebrar juicio de faltas número 545; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

4.451

OCANA, Isabel; cuyas demás circunstancias no constan; se la cita para que el día 26 de Julio, y hora de las diez, comparezca ante el Tribunal municipal número 2, de Madrid, sito en la calle de Fuencarral, número 77, segundo, a celebrar juicio de faltas número 576; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

4.452

ORTEGA RUIZ, Antonio; de veintitrés años, soltero, albañil, hijo de Antonio y Josefa, natural de Linares (Jaén), que dijo vivir en la calle de Abada, número 7, piso principal, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 21 de Julio, y hora de las doce y media de su mañana, ante el Juzgado municipal número 19, de Madrid, a celebrar juicio de faltas, por estafa, bajo el número 480 de 1933.

4.453

OTASO MADINAVEITIA, Luis; cuyas demás circunstancias no constan, para que el día 3 de Julio, y hora de las diez, comparezca ante el Tribunal municipal número 2, de Madrid, sito en la calle de Fuencarral, núm. 77, segundo, a celebrar juicio de faltas número 382; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

4.454

OTERO SOLISO, Camilo; de dieciocho años, soltero, limpiabotas, cuyo último domicilio lo tuvo en Vigo, calle de Mariana Pineda, núm. 43, se le cita para que el día 31 de Julio actual, y hora de las doce, comparezca ante este Juzgado municipal, de Astorga, sito en la calle de Santa Marta, número 17, bajo, a celebrar juicio de faltas que se le sigue por estafa, por viajar sin billete; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar, pudiendo hacer uso del derecho que le concede el artículo 970 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

10920

4.455

PASCUAL NIETO, Pascual; domiciliado últimamente en esta villa, calle de Apolinar G. Gredilla, 17; comparecerá el día 29 del mes de Julio actual, y hora de las diez, ante este Tribunal municipal de Chamartín de la Rosa, para celebrar juicio de faltas que se sigue por lesiones del mismo y bajo el núm. 611 del año actual.

10931

4.456

PAVON RUIZ, José; de treinta y dos años, casado, camarero, de Granada, y Emenencia López Valverde, cuyas demás circunstancias no constan, domiciliados últimamente en Divino Pastor, 21, para que el día 3 de Julio, y hora de las diez, comparezcan ante el Tribunal municipal número 2, de Madrid, sito en la calle de Fuencarral, núm. 91, segundo, a celebrar juicio de faltas número 368; bajo apercibimiento de pararles el perjuicio a que haya lugar.

4.457

PAZOS FERNANDEZ, Angel; de veinte años, limpiabotas, domiciliado últimamente en Vigo, calle de Mariana Pineda, núm. 43, se le cita para que el día 31 de Julio actual, y hora de las doce, comparezca ante este Juzgado municipal, de Astorga, sito en la calle de Santa Marta, núm. 17, bajo, a celebrar juicio de faltas que se le sigue por estafa, por viajar sin billete; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar, pudiendo hacer uso del derecho que le concede el artículo 970 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

10919

4.458

PAZOS RODRIGUEZ, José; hijo de José y de María, domiciliado últimamente en la calle del Aguila, número 23, primero; comparecerá, el día 27 de Julio, ante el Juzgado municipal número 7, de Madrid, sito en la calle de la Magdalena, núm. 22, principal, a celebrar juicio de faltas por hurto, instruido contra el mismo.

4.459

PEINADO GARCIA, Esperanza; cuyas demás circunstancias no constan, domiciliada últimamente en Amparo, 41, para que el día 26 de Julio, y hora de las diez, comparezca ante el Juzgado municipal número 2, de Madrid, sito en la calle de Fuencarral, número 77, segundo, a celebrar juicio de faltas número 377; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

4.460

PELLES IBOR, Miguel; soltero, estudiante, de diecinueve años, domiciliado últimamente en Eallesta, 5, para que el día 29 de Julio, y hora de las diez y media, comparezca ante el Tribunal municipal número 12, de Madrid, sito en la calle de Fuencarral, número 77, segundo, a celebrar juicio de faltas número 384; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

4.461

PEREZ ANTOLINEZ, Encarnación; domiciliada últimamente en Madrid, en el paseo de Extremadura, número 30, bajo; comparecerá, el día 17 de Agosto próximo, a las nueve de su mañana, ante el Juzgado municipal número 17, de Madrid, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a cele-

brar juicio de faltas, por lesiones, instruido contra Manuela Carrero Hidalgo.

4.462

PEREZ SANCHEZ, Juan; hijo de Manuel y de Josefa; domiciliado últimamente en Madrid, en la calle de la Aduana, número 27; comparecerá, el día 25 de Julio actual, a las diez de su mañana, ante el Juzgado municipal número 4, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 3, principal, a celebrar juicio de faltas, por estafa, con el número 484, instruido contra el mismo y otros.

4.463

PRIETO ALCALA, Liborio, y Juan López Fernández; comparecerán, el día 18 de Julio actual, a las diez y seis horas, ante el Juzgado municipal número 13, de Madrid, sito en la calle de Belén, número 2; bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, si no lo verifican, cuyo expediente está señalado con el número 240 de 1933.

4.464

POR LA PRESENTE, se cita a Juan Arroyo Rojas, Genoveva Diaz Molina, María Arroyo Rojas y Fernando de la Torre Jiménez, naturales de Perullena, a fin de que comparezcan en la Sala audiencia de este Juzgado de Alcazar de San Juan, el día 22 de Agosto próximo, y hora de las once de su mañana, al objeto de celebrar el correspondiente juicio de faltas que se sigue, por hurto de carbón mineral de la Compañía de ferrocarriles de M. a Z. y a A. el día 4 de Febrero pasado, por denuncia de la Guardia civil de este puesto; a cuyo acto deberán concurrir con las pruebas de que intenten valerse; apercibiéndoles que, si dejaran de hacerlo, les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho. Y para que les sirva de citación en forma se expide la presente, que se insertará en la "Gaceta de Madrid", por ignorarse el paradero de aquellos denunciados.

10914

4.465

PRIETO MANUZ, Raimundo; hijo de Valeriano y de Emilia, de treinta y cinco años de edad, natural de Santander, casado, chófer, y domiciliado últimamente en Madrid, en la calle de Hermosilla, número 114; se le cita para que, el día 31 de Julio actual, y hora de las diez de su mañana, comparezca ante el Juzgado municipal número 2, de Madrid, sito en la calle de Fuencarral, número 77, segundo, a celebrar juicio de faltas número 430; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

4.466

PABON RUIZ, José; de treinta y dos años de edad, casado, empleado, hijo de Francisca, natural de Granada, y que dijo habitar en Madrid, en la calle de Fernández de los Ríos, número 32, bajo, letra D, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá, el día 14 de Julio actual, y hora de las doce y media de su mañana, ante el Juzgado municipal número 19, de Madrid, a celebrar juicio de faltas.

por malos tratos, bajo el número 313 de 1933.

4.473

RAMIREZ PALANCA, Antonia; hija de Antonio y de María, de treinta y seis años de edad, natural de Barcelona, de estado soltera, y domiciliada últimamente en Madrid, en la calle de Preciados, número 6, Pensión Navarra; se la cita para que, el día 26 de Julio actual, y hora de las diez de su mañana, comparezca ante el Juzgado municipal número 2, de Madrid, sito en la calle de Fuencarral, número 77, segundo, a celebrar juicio de faltas número 331; oajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

4.468

RAMOS VILLANUEVA, Encarnación; hija de Antonio y de Amadora, domiciliada últimamente en ribera de Curtidores, número 14, piso segundo derecha; comparecerá, el día 8 de Agosto, ante el Juzgado municipal número 7, de Madrid, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por daños, instruido contra la misma.

4.469

RANILLA REGALIZA, Rodrigo; domiciliado últimamente en Chamartín de la Rosa, calle de Joaquín Dicenta, número 8; comparecerá el día 1 del mes de Agosto próximo, y hora de las diez de la mañana, ante este Tribunal municipal de Chamartín de la Rosa, para celebrar juicio de faltas que se sigue por hurto contra el mismo, y bajo el número 453 del año actual.

4.470

REBOLLO MACHO, Inocencio; comparecerá el día 25 de Julio, y hora de las dieciséis, ante el Juzgado municipal número 13, de Madrid, sito en la calle de Belén, 2, segundo; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verifica, cuyo expediente está señalado con el número 23 de 1933.

4.471

REY FERNANDEZ, Pedro; hijo de Pedro y de Mariana, domiciliado últimamente en Alejandro Dumas, número 4, patio; comparecerá, el día 6 de Agosto, ante el Juzgado municipal número 7, de Madrid, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por malos tratos y escándalo, instruido contra el mismo y otro.

4.472

REYES MORENO, Elena; de veinticuatro años de edad, soltera, de Jaén, hija de Andrés y Lucía, domiciliada últimamente en la calle de Francisco Silvela, 20, se la cita para que el día 26 de Julio, y hora de las diez de la mañana, comparezca ante el Juzgado municipal número 2, de Madrid, sito en la calle de Fuencarral, número 77, segundo, a celebrar juicio de faltas número 454; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

4.473

RICO MUÑOZ, Florentino; hijo de Nicasio y de Venancia, domiciliado últimamente en la calle de los Cueros, 24, entresuelo número 4; comparecerá el día 15 de Julio, y hora de las diez de la mañana, ante el Juzgado municipal número 14, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por daños, con el número 440 de 1933, instruido contra Cándido de la Torre.

4.474

RIO SANTALO, Domingo del; hijo de Domingo y de Socorro, domiciliado últimamente en la calle de Chinilla, 6, tercero; comparecerá el día 4 de Julio, a las diez de la mañana, ante el Juzgado municipal número 4, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 3, principal, a celebrar juicio de faltas por riña y escándalo, número 393, instruido contra el mismo y otro.

4.475

RIOS TUE, Ramón; de treinta y cuatro años, soltero, chófer, hijo de Manuel y María, natural de Llenes (Asturias), que dijo vivir en la calle de San Joaquín, núm. 8, segundo derecha, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 4 del próximo mes de Agosto, y hora de las doce y media de su mañana, ante el Juzgado municipal núm. 19, de Madrid, a celebrar juicio de faltas por malos tratos, bajo el núm. 447 de 1933.

4.476

ROBLESO PADILLA, Julio; hijo de Julio y de Blanca, domiciliado últimamente en la calle de Tarragona, núm. 3, patio, número 3; comparecerá, el día 5 de Agosto próximo, ante el Juzgado municipal núm. 7, de Madrid, sito en la calle de la Magdalena, núm. 22, principal, a celebrar juicio de faltas por hurto, instruido contra varios.

4.477

RODRIGUEZ COLANTES, Antonio; de veintisiete años, soltero, electricista, domiciliado últimamente en Zabaleta, 13, segundo, comparecerá el día 29 de Julio, y hora de las diez y media, ante el Tribunal municipal número 2, de Madrid, sito en la calle de Fuencarral, núm. 77, segundo, a celebrar juicio de faltas núm. 455; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

4.478

RODRIGUEZ DIAZ, Francisco; de veinte años, soltero, hijo de Dámaso y Polonia, natural de Madrid, vendedor, domiciliado últimamente en Amparo, 41; comparecerá el día 3 de Julio, y hora de las diez, ante el Tribunal municipal núm. 2, de Madrid, sito en la calle de Fuencarral, núm. 77, segundo, a celebrar juicio de faltas número 492; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

4.479

RODRIGUEZ JIMENEZ, Agustín; de diecinueve años, de Teruel, soltero, mecánico, domiciliado últimamente en General Ricardos, 23, principal; comparecerá el día 26 de Julio, y hora de las diez, ante el Juzgado municipal número 2, de Madrid, sito en la calle de Fuencarral, núm. 77, segundo, a celebrar juicio de faltas núm. 385; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

4.480

RODRIGUEZ RODRIGUEZ, Tomás; hijo de Manuel y Juana, de treinta y dos años, de Monforte (Lugo), soltero, dependiente, domiciliado últimamente en Berruguete, sin número; comparecerá el día 26 de Julio, y hora de las diez, ante el Juzgado municipal número 2, de Madrid, sito en la calle de Fuencarral, núm. 77, segundo, a celebrar juicio de faltas núm. 334; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

4.481

ROMAN CANO, Luis; domiciliado últimamente en la calle de las Virtudes, núm. 22, tercero; comparecerá el día 22 de Julio, y hora de las diez y media, ante el Juzgado municipal número 18, de Madrid, sito en la calle de los Estudios, núm. 3, principal, a celebrar juicio verbal de faltas número 526 de 1933; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

4.482

RUIZ, Ceferino; domiciliado últimamente en Vicenta Parra, núm. 12 (Puente de Toledo); comparecerá, el día 27 de Julio, ante el Juzgado municipal núm. 7, de Madrid, sito en la calle de la Magdalena, núm. 22, principal, a celebrar juicio de faltas por verter tierras, instruido contra el mismo.

4.483

SAAVEDRA RODRIGUEZ, Manuel; cuyo domicilio último se ignora; se le cita para que el día 11 de Julio, y hora de las diez, comparezca ante el Juzgado municipal núm. 10, de Madrid, sito en la calle de Alberto Aguilera, núm. 20, segundo, a celebrar juicio de faltas núm. 291; bajo apercibimiento que, de no hacerlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

4.484

SALIDO RUBIO, Antonia; domiciliada últimamente en esta villa, calle de Belver, núm. 21; comparecerá el día 5 del mes de Agosto próximo, y hora de las diez, ante este Tribunal municipal de Chamartín de la Rosa, para celebrar juicio de faltas que se sigue, por estafa, contra ésta y otros, bajo el núm. 419 del año actual.

4.485

SALCEDO MARTINEZ, Fulgencio; cuyo domicilio último se ignora; se le cita para que el día 1 de Agosto, y hora de las diez, comparezca ante

el Juzgado municipal núm. 10, de Madrid, sito en la calle de Alberto Aguilera, núm. 29, segundo, a celebrar juicio de faltas núm. 270; bajo apercibimiento que, de no hacerlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

4.486

SALVADOR GARCIA, Manuel; cuyas demás circunstancias no constan; se le cita para que el día 19 de Julio, y hora de las diez, comparezca ante el Tribunal municipal número 2, de Madrid, sito en la calle de Fuencarral, número 77, segundo, a celebrar juicio de faltas núm. 472; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

4.487

SANCHEZ ORTEGA, Pablo; domiciliado últimamente en la Casa de Campo, sitio denominado Casa de Vacas; comparecerá, el día 8 de Agosto, ante el Juzgado municipal núm. 7, de Madrid, sito en la calle de la Magdalena, núm. 22, principal, a celebrar juicio de faltas por hurto, instruido contra varios.

4.488

SANCHEZ GUZMAN, Manuel; cuyo domicilio último se ignora; se le cita para que el día 1 de Agosto, y hora de las dieciséis, comparezca ante el Juzgado municipal núm. 13, de Madrid, sito en la calle de Belén, 2, segundo, a celebrar juicio de faltas número 331; bajo apercibimiento que, de no hacerlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

4.489

SANCHEZ SELA, Ramón; comparecerá el día 18 de Julio en el Juzgado municipal núm. 13, de Madrid, sito en la calle de Belén, núm. 2; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verifica, cuyo expediente está señalado con el núm. 416.

4.490

SAN JUAN MARTIN, Mariano; hijo de Nicolás y de María, domiciliado últimamente en Ponzano, 40 (taberna); comparecerá, el día 22 de Julio, y hora de las diez, ante el Juzgado municipal núm. 14, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, núm. 1, principal, a celebrar juicio de faltas por juegos prohibidos, con el número 464 de 1933, instruido contra el mismo.

4.491

SANTANA ESCARFULLER, Luis; hijo de Julián y de Lorenza, sin domicilio; comparecerá, el día 8 de Agosto, ante el Juzgado municipal número 7, de Madrid, sito en la calle de la Magdalena, núm. 22, principal, a celebrar juicio de faltas por estafa, instruido contra el mismo.

4.492

SERNA LECHEIS, Alejandro; hijo de Lucio y de Isabel, domiciliado últimamente en la calle de Don Ramón de la Cruz, número 68, principal; comparecerá, el día 27 de Julio, ante el Juzgado municipal número 7, de

Madrid, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas, por lesiones, instruido contra Eloísa Muñiz Altamir.

4.493

SIMARRO CID, José; domiciliado últimamente en la calle del Amparo, número 16; comparecerá, en término de cinco días, ante el Tribunal municipal de Chamartín de la Rosa, para responder de los cargos que le resultan en el juicio de faltas número 10 de 1933.

4.494

SIMON DE VELA, María; de veintinueve años, casada, de Borja (Zaragoza), hija de José y Bárbara, domiciliada últimamente en la calle de Castelló, 42, piso primero, A; se le cita para que el día 26 de Julio, y hora de las diez, comparezca ante el Juzgado municipal número 2, de Madrid, sito en la calle de Fuencarral, número 77, segundo, a celebrar juicio de faltas número 454; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

4.495

SEVILLANO ONDRIA, Manuel; de veinticinco años, soltero, del comercio, domiciliado últimamente en la calle de Atocha, 131; se le cita para que el día 24 de Julio, y hora de las diez, comparezca ante el Tribunal municipal número 2, de Madrid, sito en la calle de Fuencarral, número 77, segundo, a celebrar juicio de faltas número 316; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

4.496

SORIANO TORRES, Daniel; domiciliado últimamente en la calle de Colón, número 20, bajo; se le cita para que el día 5 de Agosto comparezca ante el Juzgado municipal número 18, de Madrid, sito en la calle de los Estudios, 3, principal, a celebrar juicio verbal de faltas, número 317 de 1933; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

10970

4.497

SUAREZ MUÑOZ, Nicasio; cuyo último domicilio se ignora; se le cita para que el día 1.º de Agosto, y hora de las cuatro de la tarde, comparezca ante el Juzgado municipal número 12, de Madrid, sito en la calle de Belén, número 2, segundo, a celebrar juicio de faltas número 593; bajo apercibimiento que, de no hacerlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

4.498

SUAREZ TUSON, Nicasio; de cuarenta y seis años, soltero, chófer, domiciliado últimamente en la calle de Toledo, 130; se le cita para que el día 24 de Julio, y hora de las diez, comparezca ante el Tribunal municipal número 2, de Madrid, sito en la calle de Fuencarral, número 77, segundo, a celebrar juicio de faltas número 544; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

4.499

TINEO LOPEZ, Primitiva; de treinta y dos años, casada, sin oficio ni domicilio; se le cita para que el día 26 de Julio, y hora de las diez, comparezca ante el Tribunal municipal número 2, de Madrid, sito en la calle de Fuencarral, número 77, segundo, a celebrar juicio de faltas número 595; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

4.500

URIA MARTINEZ, José; hijo de Jesús y de Carmen, domiciliado últimamente en la calle de Lepanto, número 2, planta baja (Tetuán); comparecerá, el día 27 de Julio, ante el Juzgado municipal número 7, de Madrid, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas, por hurto, instruido contra el mismo.

4.501

VALDIVIASO, José; cuyas demás circunstancias personales se ignoran, dueño de la camioneta núm. 41.140 M, que dijo vivir en la calle de Antonio López, número 73, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá, el día 4 del próximo Agosto, y hora de las doce y media de su mañana, ante el Juzgado municipal número 19, de Madrid, a celebrar juicio de faltas, por daños, bajo el número 150 de 1933.

4.502

VAZQUEZ SAN PEDRO, Dolores; hija de Domingo y de María, domiciliada últimamente en esta capital, ignorando su domicilio; comparecerá, el día 22 de Julio actual, y hora de las once, ante el Juzgado municipal número 14, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas, por lesiones y hurto, con el número 123 de 1933; instruido contra la misma.

4.503

VEGA RUIZ, Manuel; de cincuenta y siete años de edad, soltero, vendedor, cuyo domicilio no consta; se le cita para que el día 19 de Julio actual, y hora de las diez, comparezca ante el Tribunal municipal número 2, de Madrid, sito en la calle de Fuencarral, número 77, segundo, a celebrar juicio de faltas número 283; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

4.504

VELASCO MARTINEZ, Antonio; cuyas demás circunstancias no constan, domiciliado últimamente en Villaverde Bajo, condenado, por daños, en el juicio de faltas número 1.800 de 1931; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado municipal número 2, de Madrid, sito en la calle de Fuencarral, número 77, piso segundo; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

4.505

VIANA GARVIA, Teófilo; domiciliado últimamente en Antonio García Quejido, número 4; se le cita para que el día 5 de Agosto, y hora de las diez y media, comparezca ante este Juzgado municipal número 18, de Madrid, sito en la calle de los Estudios, número 3, principal, a celebrar juicio verbal de faltas número 317 de 1933; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

4.506

VICEDO ANTON, David y Enrique; mayores de edad, de profesión alfareros, domiciliados últimamente en Chamartín de la Rosa, sitio de las Cuarenta Fancas, calle el Príncipe de Rivera y Colegio de Huérfanos de la Guardia civil; comparecerán ante el Juzgado municipal de Navacerrero, en el término de diez días, a contar desde la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID, a fin de extinguir la pena de diez días de arresto que les fué impuesta en el juicio de faltas seguido contra los mismos por hurto.

10977

4.507

VILA, Mariano; domiciliado últimamente en la carretera de Toledo, número 9; comparecerá, el día 27 de Julio actual, ante el Juzgado municipal número 7, de Madrid, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas, por escándalo y alcoholismo, instruido contra Manuel Cebrero Benítez

4.508

VILLARREAL FELIJO, Salvador; de veintiocho años de edad, soltero, sin domicilio; se le cita para que el día 29 de Julio actual, a hora de las diez y media, comparezca ante el Tribunal municipal número 12, de Madrid, sito en la calle de Fuencarral, número 77, segundo, a celebrar juicio de faltas número 493; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

4.509

YANEZ MUSOZ, Emilio; hijo de Emilio y de Hdefonsa, domiciliado últimamente en la calle de Topeta, número 21, piso bajo; comparecerá, el día 8 de Agosto próximo, a las once horas, ante el Juzgado municipal número 7, de Madrid, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas, por estufa, instruido contra el mismo.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita,

llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 388 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 664 de la ley de Enjuiciamiento militar de Marina.

4.941

AGUDO PIZARRO, José (a) "Pelota"; hijo de Francisco y de Dorotea, natural de Segura de León, Ayuntamiento de ídem, provincia de Badajoz, de estado soltero, profesión zapatero, de veinticuatro años de edad, estatura baja, color pálido, pelo castaño claro, cejas al pelo, ojos castaños, nariz recta, boca grande, frente espaciosa, con poco pelo, y al parecer de habérselo oxigenado, y vestía chaqueta color gris, pantalón de pana clara y gorra clara haciendo cuadros pequeños, en mal uso; domiciliado últimamente en Arroyomolino de León, provincia de Huelva, y procesado por el supuesto delito de maltrato de obra a fuerza armada; comparecerá, en el término de quince días, ante el Capitán Juez instructor de la plaza de Huelva, calle Canalejas, número 7; bajo apercibimiento que, de no efectuarse, será declarado rebelde. Arroyomolino de León, 13 de Octubre de 1933.—El Capitán Juez instructor, Angel Medina.

JG—1237

4.942

ALDA SAGASTI, Félix; filiado en el Tercio en el Banderín de Zaragoza, de veintitrés años de edad, de 1,600 metros de estatura, pelo negro, cejas al pelo, nariz chata, barba creciente, ojos paruos, color sano, frente espaciosa, boca regular, sin señas particulares; reclamado y procesado en causa que se le instruye por excitación a la sedición; comparecerá, en el plazo de treinta días, contados desde el siguiente al en que aparezca esta requisitoria inserta en el Boletín Oficial de Zaragoza, ante el Teniente Juez instructor del Tercio, D. Florencio Rodríguez-Valdés Molón; bajo apercibimiento que, de no efectuarse en este Juzgado, sito en el Acuartelamiento de Riffen, será declarado rebelde; por tanto, ruego y encargo a las Autoridades, así civiles como militares y de Policía, procedan a la busca y captura del referido procesado, quien, caso de ser habido, será reducido a prisión y se dará cuenta inmediata a este Juzgado.—Riffen, 24 de Junio de 1933.—El Teniente Juez instructor, Florencio Rodríguez-Valdés.

JG—1515

4.943

BO LUCAS, José; hijo de Antonio y de Josefa, natural de Alicante, de veintidós años de edad, jornalero, cuyas señas personales son: estatura 1,719 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba cerrada, boca pequeña, frente espaciosa, señas particulares, ninguna; domiciliado últimamente en Alicante y sujeto a procedimiento por haber faltado a concentración en la Caja de Re-

cluta de Alicante, núm. 22, para su destino a Cuerpo; comparecerá, en el plazo de treinta días, ante el Juez instructor D. Mariano Verdiguier Pinedo, Comandante del Regimiento de Infantería núm. 18, de guarnición en Tarragona; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Tarragona a 20 de Junio de 1933.—El Comandante Juez instructor, Mariano Verdiguier.

JG—1494

4.944

RIVEL ARTAL, José; hijo de Enrique y de María, Ayuntamiento de Barcelona, de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años de edad, estatura 1,650 metros, domiciliado últimamente en ignorado paradero, encartado en expediente por faltar a concentración; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Teniente de este Cuerpo D. Casto Ramos Merchán, en Ceuta; bajo apercibimiento que, de no efectuarse, será declarado rebelde. Ceuta, 22 de Mayo de 1933.—El Teniente Juez instructor, Casto Ramos.

JG—1310

4.945

ROCES CANAL, Alfredo; hijo de Benjamín y de Amparo, natural de Vega, Ayuntamiento de Langreo (Oviedo), domiciliado últimamente en Vega, y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta para su destino a Cuerpo; comparecerá, dentro del término de treinta días, en Astorga (León), ante el Juez instructor D. José Romero Menroset, Teniente de Infantería, con destino en el Regimiento de Infantería número 36, de guarnición en Astorga; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Astorga a 24 de Mayo de 1933.—El Juez instructor, José Romero.

JG—1290

4.946

ROCHERA AVELLO, Manuel; hijo de Bautista y de Josefa, natural de Barcelona, de veintidós años de edad, cuyas señas personales se desconocen, sujeto a procedimiento por haber faltado a concentración en la Caja de Recluta núm. 25, para su destino a Cuerpo; comparecerá, en el plazo de treinta días, ante el Juez instructor don Mariano Verdiguier Pinedo, Comandante del Regimiento de Infantería número 18, de guarnición en Tarragona; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Tarragona a 20 de Junio de 1933.—El Comandante Juez instructor, Mariano Verdiguier.

JG—1493

4.947

RODRIGUEZ ANDRADE, Juan; hijo de Manuel y de Ana, natural de Ortigueira, Ayuntamiento de Ortigueira, provincia de La Coruña, de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en el Extranjero, sujeto a expediente por haber faltado a concentración; comparecerá, dentro del término de treinta días, ante el Teniente Juez instructor del Regimiento de Infantería número 29 D. Antonio Penedo Rey,

en la plaza de Ferrol (Coruña); bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado en rebeldía.—Ferrol a 20 de Junio de 1933.—El Teniente Juez instructor, Antonio Penado.

JG—1438

4.943

RODRIGUEZ CASTRO, Juan; hijo de Manuel y de Constanza, natural de Campano, provincia de Pontevedra, de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en Buenos Aires y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Pontevedra para su destino a Cuerpo; comparecerá, dentro del término de treinta días, en esta ciudad, ante el Juez instructor D. Francisco González Arizmendi, Teniente de Artillería, con destino en el Regimiento ligero número 11; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Pontevedra, 1.º de Junio de 1933.—El Teniente Juez instructor, Francisco González.

JG—1365

4.949

RODRIGUEZ FERNANDEZ, José; hijo de José y de Gumersinda, natural de Valcía, parroquia de Valcía, Ayuntamiento de Lalin, Concejo de Lalin, provincia de Pontevedra, domiciliado últimamente en Buenos Aires, cuyo actual paradero se desconoce; se le hace saber por medio del presente edicto haberle sido concedido por el ilustrísimo señor Auditor de Guerra de las Fuerzas militares de Marruecos los beneficios de indulto dispuestos en Decreto y Circular de 14 y 18 de Abril de 1931 (*Diarios Oficiales* números 85 y 87), en la responsabilidad contraída por el mismo por haber faltado a concentración para su destino a Cuerpo, por lo que se le sigue el expediente número 904. Asimismo ha dispuesto dicha Autoridad le sea de aplicación el Decreto de 25 de Abril del mismo año (*Diario Oficial* número 93), por lo que el encartado pasará a la situación militar en que se encuentren los individuos de su reemplazo, sin tener, por tanto, que servir en filas.—Tetuán, 12 de Junio de 1933.—El Teniente instructor, Luis Tejedor.

JG—1417

4.950

RODRIGUEZ FERNANDEZ, José; hijo de José y de Gumersinda, natural de Valcía, parroquia de Valcía, Ayuntamiento de Lalin, Concejo de Lalin, provincia de Pontevedra, domiciliado últimamente en Buenos Aires, cuyo actual paradero se desconoce; se le hace observar por medio del presente edicto haberle sido concedido por el ilustrísimo señor Auditor de Guerra de las Fuerzas militares de Marruecos los beneficios de indulto, dispuesto en el Decreto y Circular de 14 y 18 de Abril de 1931 (*Diarios Oficiales* números 85 y 87), en la responsabilidad contraída por el mismo por haber faltado a concentración para su destino a Cuerpo, por lo que se le sigue el expediente número 904. Asimismo ha dispuesto dicha Autoridad le sea de aplicación el Decreto de 25 de Abril del mismo año (*Diario*

Oficial número 93), por lo que el encartado pasará a la situación militar en que se encuentren los individuos de su reemplazo, sin tener, por tanto, que servir en filas.—Tetuán, 12 de Junio de 1933.—El Teniente Juez instructor, Luis Tejedor.

JG—1413

4.951

RODRIGUEZ GONZALEZ, José; hijo de Gabriel y de Josefa, natural de La Laguna, provincia de Tenerife, de veinticinco años de edad, se desconocen sus señas personales, domiciliado últimamente en el pueblo de su naturaleza, sujeto a expediente por haber faltado a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá, dentro del término de treinta días en Las Palmas, ante el Teniente Juez instructor D. Francisco González Dorado, del Regimiento Infantería número 11, de guarnición en la citada plaza; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Las Palmas a 5 de Junio de 1933.—El Teniente Juez instructor, Francisco González.

JG—1339

4.952

RODRIGUEZ MARTINEZ, Emilio; hijo de Marcelino y de Carmen, natural de Tamón (Oviedo), Ayuntamiento de Carreño, profesión minero, de veintiséis años de edad, domiciliado últimamente en Carreño del Océano, prestando servicio de armería a la fuerza armada; comparecerá, en el término de treinta días, a contar desde la publicación de esta requisitoria en los periódicos oficiales, ante el Juez instructor Teniente D. Sergio Martínez Mantecón, con residencia en León y destino en el Regimiento de Infantería número 35; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—León, 5 de Junio de 1933.—El Teniente Juez instructor, Sergio Martínez Mantecón.

JG—1338

4.953

RODRIGUEZ REYES, Manuel; hijo de Manuel y de Carmen, natural de Cádiz, provincia de Cádiz, de veintitrés años de edad, cuyo domicilio se ignora, y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Cádiz número 13 para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Cartagena, ante el Juez instructor D. Gerardo Sánchez Monje Cruz, Comandante de Infantería, con destino en el Regimiento número 33, de guarnición en Cartagena; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Cartagena, 9 de Junio de 1933.—El Comandante instructor, Gerardo Sánchez Monje.

JG—1308

4.954

RODRIGUEZ SANCHEZ, Manuel; hijo de Francisco y de Emilia, natural de Vega de San Lorenzo, provincia de Las Palmas, de veintidós años de edad, y cuyas señas personales son: estatura 1.630 metros, domiciliado en la República Argentina, y

sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 63 (Las Palmas de Gran Canaria) para su destino a Cuerpo; comparecerá, dentro del término de treinta días en Las Palmas, ante el Juez instructor D. Alejandro Rojo Carrillo, Teniente de Infantería, con destino en el Regimiento de Infantería número 11 de guarnición en Las Palmas; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Las Palmas, 1.º de Junio de 1933.—El Juez instructor, Alejandro Rojo.

JG—1349

4.955

ROBERTO EXPOSITO, Feliciano; natural de Buenos Aires (República Argentina), de treinta y dos años de edad, casado, alto, pelo negro, barba poblada, ojos castaños, barbero de oficio, padece una herida de arma de fuego en el pie derecho, domiciliado últimamente en la calle de Carnicerías, número 3 (Valencia); debe de comparecer como testigo ante el Capitán Juez de esta División (Valencia) don Ramón Osset Rajada en su domicilio oficial, Pabellón Militar del Mercado Central, con objeto de prestar declaración y sufrir reconocimiento facultativo en las causas números 220 y 221 del pasado año por el delito de insulto a la fuerza armada en el plazo de quince días; bajo apercibimiento de que, si no comparece, le parará el perjuicio a que haya lugar.—Valencia, 20 de Junio de 1933.—El Capitán Juez instructor, Ramón Osset.

JG—1382

4.956

ROMERA PEREZ, Antonio; hijo de Diego y de María, natural de Lucanena, Ayuntamiento de Lucanena, provincia de Almería, de estado soltero, de profesión desconocida, de veintidós años de edad, alistado por el pueblo de Lucanena (Almería), y averiguado últimamente en Tierras, departamento de Orán (Marruecos franceses), procesado en expediente de falta a concentración; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Teniente Juez instructor del segundo Regimiento de Artillería ligera D. Francisco Casaldueño Martí, residente en el Cuartel de Artillería de Vicálvaro (Madrid); bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Vicálvaro, 14 de Junio de 1933.—El Teniente Juez instructor, Francisco Casaldueño.

JG—1378

4.957

ROMERO DIAZ, Miguel; hijo de Miguel y de Teresa, natural de Antequera, provincia de Málaga, de estado soltero, profesión jornalero, de veintitrés años de edad, las demás señas se ignoran, domiciliado últimamente en Sevilla, procesado por el delito de desertión; comparecerá, en el término de quince días, ante el Juez instructor del segundo Regimiento de Infantería de la segunda División militar orgánica, Capitán D. José Rodríguez, residente en Sevilla, a 23 de Junio de 1933.—El Juez instructor permanente interino, José Rodríguez.

JG—1450

4.958

ROMERO DIAZ, Miguel; natural de Antequera, soltero, de veintidós años de edad, hijo de Miguel y Teresa, residente en dicho lugar, soldado del noveno Regimiento de Infantería, agregado al Batallón de Cazadores número 1, como recargado con dos años, actualmente sujeto a procedimiento por segunda deserción que se le sigue en el noveno Regimiento de Infantería (Sevilla), y sujeto a expediente por haberse fugado del calabozo del Aeródromo de Getafe; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado militar de dicho Aeródromo.—Getafe, 20 de Junio de 1933.—El Teniente Juez instructor, Lucio Sánchez Prior. JG—1439

4.959

ROQUE SEGARRA, Juan; hijo de Antonio y de María, natural de Barcelona, provincia de idem, de veintitrés años de edad, de estado soltero, oficio chófer, siendo sus señas personales: pelo negro, cejas al pelo, color sano, nariz recta, barba poca, boca regular, procesado por la falta grave de deserción cuando prestaba sus servicios en el Aeródromo de Agoncillo; comparecerá, en el término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria, ante el Comandante Juez eventual de la plaza de Logroño, D. Ricardo García Poveda; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, será declarado rebelde.—Logroño, 20 de Julio de 1933.—El Comandante Juez instructor, Ricardo García. JG—1442

4.960

RUIZ MARTINEZ, Carlos Rafael; hijo de Rafael y María, natural de Mascara, provincia de Orán, de estado soltero, profesión mecánico, de veintiocho años de edad, las demás señas se ignoran, domiciliado últimamente en Tlameen, provincia de Orán (Argelia); comparecerá, en el término de quince días, ante el Juez instructor del Juzgado militar permanente de la Segunda División Militar Orgánica, Capitán de Infantería D. José Noguera Trucio.—Sevilla, 23 de Junio de 1933. El Capitán Juez permanente interino, José Noguera. JG—1443

4.961

SALA SALA, Salvador; hijo de Juan y de Eulalia, natural de Barcelona, recluta perteneciente al segundo llamamiento del recemplazo de 1932, por el cupo de Barcelona; comparecerá, en el término de treinta días, a contar desde el de la fecha de la publicación de esta requisitoria, ante el Juez instructor del expediente que se le instruye por haber faltado a concentración, Teniente de Artillería, con destino en el Regimiento de Costa número 4, D. Leopoldo Canut Caste, con residencia en Villa-Carlos (Menorca); bajo apercibimiento que, de no efectuarlo en el plazo señalado, será declarado rebelde.—Villa-Carlos, 9 de Mayo de 1933.—El Teniente Juez instructor, Leopoldo Canut. JG—1455

4.962

SALETA MILLAT, Juan; hijo de Jaime y de María, natural de Manresa, provincia de Barcelona, que nació el 5 de Octubre de 1903, de oficio albañil, estado soltero, en la actualidad soldado del Batallón de Cazadores de Africa número 4, señas personales se desconocen; se presentará, en el término de treinta días, a partir de la publicación de esta requisitoria, ante el Juez del Batallón anteriormente citado, D. Juan González de Mendoza, con domicilio en esta plaza, a responder de los cargos que puedan resultar en el expediente que por deserción se le instruye por este Juzgado; bien entendido que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Melilla, 1.º de Junio de 1933.—El Secretario, Juan de Dios Servando.—Visto bueno: el Juez de Instrucción, Juan G. de Mendoza. JG—1358

4.963

SANCHEZ BOLSA, Isaac; hijo de José y de María Antonia, natural de Rigueira, provincia de Lugo, profesión escultor, de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en Rigueira y sujeto a expediente por haber faltado a concentración; comparecerá, dentro del término de treinta días, ante el Juez instructor del Regimiento de Infantería número 26, D. Fernando Lillo de Maza, de guarnición en Salamanca; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde. Salamanca, 15 de Mayo de 1933.—El Teniente Juez instructor, Fernando Lillo de Maza. JG—1371

4.964

SANZ REDONDO, Vicente; hijo de Rafael y de Remedios, natural de Chiva, provincia de Valencia, domiciliado últimamente en Chiva; deberá comparecer, en el plazo de treinta días, ante el Comandante Juez instructor de esta División, D. Enrique Belcano, cuya residencia oficial es calle de Anselmo Clavé, edificio de las Dependencias Militares, para responder a los cargos que le resultan en el expediente que contra el mismo se instruye; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo será declarado rebelde.—Barcelona, 20 de Junio de 1933.—El Secretario, Antonio Pérez.—Visto bueno: el Juez instructor, Enrique Belcano. JG—1467

4.965

SANCHEZ SANCHEZ, Dionisio; natural de Valladolid, provincia de idem, de veintidós años de edad, sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Reclutas de Valladolid para su destino a Cuerpo; comparecerá, dentro de treinta días, en Salamanca, ante el Juez instructor D. Rafael Peña Quirós, Capitán del Batallón de Zapadores Minadores número 7, de guarnición en Salamanca; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Salamanca a 22 de Junio de 1933.—El Capitán Juez instructor, Rafael Peña. JG—1411

4.966

SANTAMARIA GONZALEZ, Severiano; hijo de Francisco y de Josefa, natural de Miñón, Juzgado de primera instancia de Castropol, provincia de Oviedo, vecindado en Miñón, nació el 4 de Noviembre de 1909, de oficio labrador, estado soltero, estatura 1,525 metros, sus señas: pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, nariz pequeña, barba redonda, boca regular, color moreno, frente espaciosa, aire marcial, producción buena, señas particulares ninguna, se presentará, en el término de treinta días, a partir de la publicación de esta requisitoria, ante el Juez del Batallón de Cazadores de Africa número 4, D. Juan González de Mendoza, con residencia en esta Plaza; bien entendido que, de no efectuarlo, será declarado rebelde a responder de los cargos que le resulten en el expediente que por falta a concentración se le sigue por este Juzgado.—Melilla, 12 de Junio de 1933.—El Secretario, Juan de Dios Más.—El Teniente Juez instructor, Juan G. de Mendoza. JG—1426

4.967

SARASOLA ZUBILLAGA, Joaquín; hijo de José y de Patricia, natural de Tolosa, provincia de Guipúzcoa, de treinta y cinco años de edad, ignorándose su actual estado, señas personales y profesión, domiciliado últimamente en Hendaya (Francia), sujeto a expediente por haber faltado a concentración y continuado por indulto; comparecerá o participará su residencia, en el término de treinta días, ante el Teniente D. Ambrosio de Lamo Santos, del Batallón de Montaña número 1, en Pamplona, Juez instructor del citado expediente, para notificarle favorable resolución recaída en el mismo.—Pamplona, 30 de Junio de 1933.—El Teniente Juez instructor, Ambrosio de Lamo Santos. JG—1484

4.968

SEGUI BRASSO, Juan; hijo de Joaquín y de Adelaida, natural de Gracia, Ayuntamiento de Barcelona, domiciliado últimamente en Toulouse (Francia); comparecerá en el término de treinta días, a contar de la fecha de la inserción de este edicto, a fin de hacerle notificación de asunto que le interesa, ante el Capitán Juez instructor del Batallón de Montaña núm. 2, D. Juan Covas Mateu, residente en Girona, con despacho oficial en el Cuartel de Infantería de la citada Plaza.—Girona a 12 de Junio de 1933.—El Capitán Juez instructor, Juan Covas. JG—1330

4.969

SEGUIN NEVOT, Alfredo; hijo de Vicente y de María, natural de Costur, provincia de Castellón, domiciliado últimamente en Assignan (Francia); comparecerá o manifestará su domicilio actual, en el término de treinta días, a contar de la fecha de inserción de este edicto, ante el Teniente Juez instructor D. José Ribera Cebrián, perteneciente al Regimiento de Artillería. JG—1411

llería ligera núm. 9, residente en esta plaza, para notificarle la resolución recaída en el expediente que se le instruye por faltar a concentración; advirtiéndole que, de no verificarlo, le pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.—Zaragoza, 23 de Junio de 1933.—El Teniente Juez instructor, José Rivera.

JG—1461

4.970

SILABO DIEZ, Luis; hijo de Tomás y de Cándida, natural de Bilbao (Vizcaya), de estado soltero, de veintidós años de edad y cuyas señas personales son: pelo rubio, ojos verdes, cejas al pelo, nariz recta, barba redonda, boca regular, color bueno, frente espaciosa; señas particulares: varios tatuajes en el brazo izquierdo, uno de ellos con el emblema del Arma de Caballería, domiciliado últimamente en Bilbao y sujeto a expediente por haberse evadido del calabozo del Regimiento de Cazadores de Caballería núm. 4; comparecerá, dentro del término de treinta días, en Burgos, ante el Juez instructor Capitán de Infantería de la 6.ª División, D. Julián Agut y Pérez de Lara; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Burgos, 8 de Junio de 1933.—El Juez instructor, Julián Agut.

JG—1298

4.971

SIERRA ALONSO, Fabián; hijo de Fernando y de Leonisa, natural de Liaño, provincia de León, de veintitrés años de edad, domiciliado últimamente en el pueblo de su naturaleza y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de León núm. 56 para su destino a Cuerpo; comparecerá, dentro del término de treinta días, en Pontevedra, ante el Juez D. Francisco González Arizmendi, Teniente de Artillería, con destino en el Regimiento ligero núm. 15, de guarnición en Pontevedra; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Pontevedra, 8 de Junio 1933.—El Juez instructor, Francisco González.

JG—1366

4.972

SOMOANO TOMAS, José Ramón; hijo de Manuel y de Josefa, natural de Las Caserías (Asturias), de estado soltero, profesión comerciante, de veintidós años de edad, de estatura 1,760 metros, domiciliado últimamente en la Isla de Cuba y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Oviedo para su destino a Cuerpo; comparecerá, dentro del término de treinta días, en Burgos, ante el Juez instructor Teniente del expresado Regimiento, D. Carlos Calderón Azcona; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Burgos, 15 de Junio de 1933.—El Juez instructor, Carlos Calderón.

JG—1395

4.973

SOUTO LABANDEIRA, Julio; hijo de Manuel y Carmen, natural de Currás (Cospindo), Ayuntamiento de

Puenteceso, de estado soltero, profesión labrador, de diez y nueve años, cuerpo creciendo, ojos, cejas, pelo castaño; frente, nariz y boca regular, color bueno, barba ninguna, particulares ninguna, domiciliado últimamente en Currás (Cospindo), que se le instruye expediente por prófugo; comparecerá, en término de noventa días, ante el Subdelegado de Pesca de Corme, Oficial primero del Cuerpo General de Servicios Marítimos, D. Angel Pérez López.—Corme, 17 de Junio de 1933.—El Subdelegado, Angel Pérez.

JM—1314

4.974

SORIANO SAURA, Enrique; hijo de Manuel y de Antonia, natural de Almacera, provincia de Valencia, de estado soltero, profesión se ignora, de diecinueve años y cuatro meses de edad; quedó comprendido en el alistamiento para el reemplazo de 1933, con el número 3, y fué declarado inscripto en activo, al que se le instruye expediente de prófugo por no haberse presentado en 3 de Enero último en esta Delegación marítima, para ingreso en el servicio de la Armada, domiciliado últimamente en Manises, y cuyo domicilio y paradero actual se ignoran; comparecerá, en término de noventa días, ante el Subdelegado de Pesca de esta provincia D. José Adán Pérez, Instructor del expediente de referencia; rogando a las Autoridades que, de ser habido, sea puesto a mi disposición; de no comparecer, será declarado rebelde. Valencia, 21 de Junio de 1933.—El Instructor, José Adán.

JM—1379

4.975

SUAREZ GONZALEZ, Feliciano; hijo de José y de Benigna, natural de Bendilés, Ayuntamiento de Tardieza, provincia de Oviedo, de veintidós años de edad, y cuyas señas personales se ignoran; domiciliado últimamente en Buenos Aires (República Argentina), y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de recluta de Oviedo; comparecerá, en el término de treinta días en Burgos, ante el Comandante Juez instructor del Regimiento de Infantería, número 30, D. Luis Porto Rial; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Burgos, 10 de Mayo de 1933.—El Comandante Juez instructor, Luis Porto.

JG—1431

4.976

SUAREZ MEJERO, Manuel; hijo de Pedro y de Carmen, natural de Sacos, provincia de Pontevedra, de veintidós años de edad; domiciliado últimamente en Buenos Aires y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de recluta de Pontevedra para su destino a Cuerpo; comparecerá, dentro del término de treinta días, ante el Juez instructor D. Francisco González Arizmendi, Teniente de Artillería, con destino en el Regimiento Ligero, número 15, de guarnición en Pontevedra; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Pontevedra, 29 de Mayo de 1933.—El Teniente Juez instructor, Francisco González.

JM—1363

4.977

SUBIRAN VALLEJO, Manuel; hijo de Liborio Subirán y de Tomasa Vallejo, natural de la villa de Munilla (Logroño), de estado casado, profesión jornalero, de treinta y tres años de edad, estatura baja, pelo castaño, y vistiendo traje de lanilla; domiciliado últimamente en Munilla, acusado por el supuesto delito de insulto de palabra al Instituto de la Guardia civil; comparecerá, en término de quince días, ante el Sr. Juez instructor militar, Capitán D. Baltasar Montaner Sampol, de la Caja de recluta de Soria, número 33, sita en el Cuartel de Santa Clara; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Soria, 13 de Junio de 1933.—El Capitán Juez instructor, Baltasar Montaner.

JG—1367

4.978

TAMAYO ORELLANA, Lorenzo; Juez instructor del Batallón de Ametralladoras número 3, y del expediente sin número, 1932, que para notificación de indulto al recluta Rogelio García Miranda, hijo de Manuel y de Dolores, alistado para el reemplazo de 1924, por el cupo de Grado (Oviedo), se instruye. Hago constar que en dicho procedimiento y al folio 4, existe un Decreto de la Autoridad judicial que dice así: "Sevilla, 16 de Diciembre de 1932. De conformidad con la precedente censura fiscal y por sus propios fundamentos, concedo al soldado desertor Rogelio García Miranda, residente en la Habana, los beneficios de indulto total de la responsabilidad que le sería exigible por la falta de deserción, sin obligación de servir en filas, tiempo alguno, de conformidad con lo dispuesto en los Decretos de 14 y 25 de Abril de 1931, y Circular de 18 de igual mes de año. Pasa este expediente al Juez del Batallón de Ametralladoras, número 3, para notificación al interesado por conducto del Consol de España en la Habana y deducción de testimonios para unión a la documentación del interesado y para la Fiscalía Jurídico Militar, a efectos de estadística.—Francisco Bohorque. Hay un sello en tinta que dice: Auditoría de la segunda División, Sevilla." Y para que conste y sirva de notificación al interesado la presente publicación, expido el presente en Almería a 23 de Junio de 1933.—El Juez instructor, Lorenzo Tamayo.

JG—1428

4.979

TAPIA FOLLENTE, Manuel; hijo de Manuel y de Estrella, natural de Souto, Ayuntamiento de La Estrada, provincia de Pontevedra, de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en el extranjero, sujeto a expediente por haber faltado a concentración; comparecerá, dentro del término de treinta días, ante el Teniente Juez instructor del Regimiento de Infantería, número 29, D. Antonio Penedo Rey, en la plaza de El Ferrol (Coruña); bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado en rebeldía.—El Ferrol a 16 de Junio de 1933.—El Teniente Juez instructor, Antonio Penedo.

JG—1403

4.980

FRATINO OTERO, Delfino; hijo de Manuel y Manuela, natural de Silleda, provincia de Pontevedra, de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en Buenos Aires, y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Pontevedra para su destino a Cuerpo; comparecerá, dentro del término de treinta días en esta ciudad, ante el Juez instructor D. Francisco González Arizmendi, Teniente de Artillería, con destino en el Regimiento ligero número 15; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Pontevedra, 7 de Junio de 1933.—El Teniente Juez instructor, Francisco González.

JG—1364

4.981

TRULLEN PALOS, Santos; hijo de Simón y de Joaquina, natural de Alcorisa, provincia de Teruel; domiciliado últimamente en Sant-Lluis de Breda (Francia); comparecerá o manifestará su domicilio actual en el término de treinta días, a contar de la fecha de inserción de este edicto, ante el Teniente Juez instructor D. José Rivera Cebrián, perteneciente al Regimiento de Artillería ligera número 9, residente en esta plaza, para notificarle la resolución recaída en el expediente que se le instruye por faltar a concentración; advirtiéndole que, de no verificarlo, le pararán los perjuicios a que hubiera lugar en derecho.—Zaragoza, 23 de Junio de 1933. El Teniente Juez instructor, José Rivera.

JG—1463

4.982

TUSON LLANEZA, Florentino, alias "El Lena", hijo de José y Joaquina; natural de Pola de Lena (Oviedo), de profesión minero, de veintidós años de edad, soltero y domiciliado últimamente en Torneo del Sil (León), presunto autor de agresión a fuerza armada; comparecerá, en término de treinta días, a contar desde la publicación de esta requisitoria en los periódicos oficiales, ante el Juez instructor, Teniente D. Sergio Martínez Mantecón, con residencia en León y destino en el Regimiento de Infantería número 36; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—León, 5 de Junio de 1933.—El Teniente Juez instructor, Sergio Martínez Mantecón.

JG—1336

4.983

URDIAIN GORRIA, Víctor; hijo de Nazario y de Segunda, natural de Zubelzu, provincia de Navarra, de veintidós años de edad, profesión religioso, estatura 1,635 metros; domiciliado últimamente en el Brasil y sujeto a expediente por haber faltado a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá, en el plazo de treinta días, en San Sebastián, ante el Juez instructor Capitán de Ingenieros D. Miguel Cadenas Iratzoa, con destino en el Batallón de Zapadores Minadores, número 6; bajo el apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—San Se-

bastián a 12 de Junio de 1933.—El Capitán Juez instructor, Miguel Cadenas. JG—1414

4.984

USABIAGA GAZTELUNDIA, José; hijo de Domingo y de Ramona, natural de Rentería, provincia de Guipúzcoa, de veintinueve años de edad, ignorándose su actual estado, señas personales y profesión, domiciliado últimamente en Hendaya (Francia), sujeto a expediente, por falta grave de primera desertión y continuado por indulto; comparecerá, o participará su actual residencia, en el término de treinta días, ante el Teniente D. Ambrosio de Lamo Santos, del Batallón de Montaña número 1, en Pamplona, Juez instructor del mencionado expediente, para notificarle favorable resolución recaída en el mismo.—Pamplona, 30 de Junio de 1933.—El Teniente Juez instructor, Ambrosio de Lamo.

JG—1569

4.985

VARELA MAQUEIRA, Juan; natural de Mel, provincia de Pontevedra, hijo de Manuel y de Pelegrina, residente actualmente en Buenos Aires, Venezuela, 454, cuyo actual paradero se desconoce, se le hace saber, por medio del presente edicto, haberle sido concedido por el Auditor de Guerra de las fuerzas militares de Marruecos, los beneficios de indulto publicado en Decretos de 14 y 18 de Abril de 1931 (*Diarios Oficiales* números 85 y 87), por la responsabilidad que contrajo al faltar a concentración para su destino a Cuerpo, y por lo que se le sigue el expediente número 892 del año 1928. Asimismo ha acordado dicha Autoridad le sean aplicados los del Decreto de 25 del mismo mes y año (*D. O.* núm. 93), por la que el indultado pasará a la situación militar en que se hallen los individuos de su reemplazo, no teniendo, por tanto, que servir en filas.—Tetuán, 5 de Junio de 1933.—El Juez instructor, Luis Tejedor.

JG—1378

4.986

VAZQUEZ CUETO, Jerónimo; hijo de Nicolás y de Carmen, natural de Berja, provincia de Almería, vecindado últimamente en Almería, de veintiocho años de edad, estado soltero, oficio jornalero, estatura 1,715 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos oscuros, nariz y barba regulares, boca grande, frente pequeña, señas particulares ninguna; procesado por el delito de robo; comparecerá ante el Teniente Juez instructor de la primera Legión del Tercio, en Melilla, D. Julián Gallego Porro, dentro del término de treinta días; bajo apercibimiento que, de no hacerlo, será declarado rebelde.—Melilla, 14 de Junio de 1933.—El Teniente Juez instructor, Julián Gallego.

JG—1165

4.987

VILLALBA TABOADA, Jesús; hijo de Valentín y de Delfina, natural de Salvaderra, parroquia de Dalín, Ayun-

tamiento de Irñio, Concejo de idem, provincia de Orense, vecindado en Dalín, Juzgado de primera instancia de Carbamillo, provincia de Orense, de veintidós años de edad, desconociéndose sus señas personales y circunstancias, sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Reclutas de Orense, número 52, para su destino a Cuerpo; comparecerá, dentro del plazo de treinta días, en Segangan (Melilla), ante el Teniente Juez instructor del Grupo de Regulares Indígenas de Alhucemas número 5, don Daniel Rubio Funes, de guarnición en Segangan (Melilla); bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Segangan (Melilla), 12 de Junio de 1933.—El Teniente Juez instructor, Daniel Rubio.

JG—1415

4.988

VEIGA DOMICO, Ciríaco; hijo de Ciríaco y de Balbina, natural de Gándara, parroquia de San Martín, Ayuntamiento de Narón, Concejo de idem, provincia de La Coruña, vecindado en Narón, octava División, nació en ocho de Septiembre de 1909, de oficio electricista, edad veintitrés años, nueve meses; su estado soltero, estatura 1,639 metros, sus señas, éstas: pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba regular, boca regular, color sano, producción buena, señas particulares ninguna, procesado por el delito de daños; comparecerá ante el Capitán de Infantería D. Sabacio Torres Soto, Juez instructor de Tetuán, residente en el cuartel de Hkains; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo dentro del término de treinta días, será declarado rebelde.—Tetuán, 6 de Junio de 1933.—El Capitán Juez instructor, Sabacio Torres.

JG—1377

4.989

VIDAL MAS, Juan; hijo de Caralampio y de María, natural de San Ginés de Vilasar, provincia de Barcelona, estado soltero, edad veintidós años, oficio barbero, sus señas son: pelo negro, cejas negras, ojos grandes, nariz regular, barba redonda, color sano, señas particulares ninguna, sujeto a expediente por falta a concentración; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Capitán Juez instructor, D. José Valero Ocaña, con destino en el primer Regimiento de Artillería de Montaña, de guarnición en Barcelona; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, se le considerará rebelde.—Barcelona, 29 de Mayo de 1933.—El Capitán Juez, José Valero.

JG—1294

4.990

VILLAFRANCA LORETO, Dionisio; hijo de Consuelo y de Carlota, natural de Marchante (Navarra), de estado soltero, profesión religioso, de veintidós años de edad y cuyas señas personales son: estatura 1,638 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos al pelo, nariz regular, barba poblada, boca pequeña, color sano, frente ancha, señas particulares ninguna; domiciliado últimamente en Nueva York (Estados Unidos de América), sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de

Pamplona para su destino a Cuervo; comparecerá, dentro del término de treinta días, en Burgos, ante el Juez instructor, Teniente del expresado Regimiento D. Carlos Calderón Azcona; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Burgos, 15 de Junio de 1933.—El Juez instructor, Carlos Calderón.

JG—1397

4.991

VILLALONGA PONS, José: hijo de Jaime y de Isabel, natural de Binisalem, Ayuntamiento de ídem, provincia de Baleares, nació en 14 de Marzo de 1907, de oficio jornalero, soltero, estatura 1,573 metros, sin señas particulares; fué afiliado como soldado del reemplazo de 1928; tuvo entrada en Caja en 1.º de Agosto de 1932; domiciliado últimamente en Binisalem (Baleares), y sujeto a expediente por haber faltado a concentración en el Regimiento de Infantería número 28; comparecerá, dentro del término de treinta días, en dicho Regimiento, de guarnición en Palma de Mallorca, ante el Juez instructor D. Jerónimo Sitjas Vila, Teniente del mismo Cuervo; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Palma de Mallorca, 24 de Junio de 1933.—El Teniente Juez, Jerónimo Sitjas.

JG—1427

4.992

VILLOLDO MORENO, Pedro José (a) "Respeto"; hijo de Pedro y de Francisca, natural de El Bonillo, partido judicial de Alcaraz (Albacete), de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años de edad, de 1,800 metros de altura, pelo negro, cejas al pelo, color moreno, ojos pardos, nariz regular; viste de americana negra y pantalón de pana color pardo, alfileras negras y gorra del mismo color, sin ninguna señal exterior particular; preso últimamente en la Prisión Celular de Valencia y evadido de la misma en 8 de Junio de 1933; procesado por el supuesto delito de insulto a fuerza armada; comparecerá, en el término de quince días, ante el Juez instructor de la causa, Comandante de Intendencia D. Ramón de Fuentes-Cantillana e Idigoras, Juez permanente de la Tercera División, en el local del Juzgado, pabellón militar del Mercado central de Valencia; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Valencia, 19 de Junio de 1933.—El Comandante Juez instructor, Ramón de Fuentes-Cantillana.

JG—1420

4.993

VIVAS VISUALES, Eduardo; hijo de Mariano y de Victoria, natural de Cerezuola, provincia de Huesca, de estado soltero, de oficio mecánico, de veintidós años de edad, soldado del Batallón de Zapadores Minadores número 4, y cuyas señas personales son: pelo castaño, ojos pardos, cejas al pelo, nariz regular, barba poblada, boca pequeña, saltar y escribir; domiciliado últimamente en Francia, Landerneville, y sujeto a expediente por desertión; comparecerá, dentro del término de

treinta días, en Barcelona, ante el Juez instructor D. Pedro Mulet Carmona, de Ingenieros, con destino en el Batallón de Zapadores Minadores número 4, de guarnición en Barcelona; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—El Teniente Juez instructor, Pedro Mulet.

JG—1465

4.994

WILHELM, MIDDENDORF; hijo de Karl y de Wilhelmina, natural de Dormund, nació en Alemania, vecindado en Barcelona, afiliado en el Tercio, en 11 Banderín de dicha capital; de profesión enfermero, de treinta y cuatro años de edad, de estado soltero, procesado y reclamado en causa que se le instruye por el delito de hurto, cuyas circunstancias personales son las siguientes: pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba poblada, boca regular, color sano, frente ancha, aire marcial, sin señas particulares visibles; comparecerá ante el Teniente Juez instructor del Tercio, en Riffien, D. Florencio Rodríguez Valdés Molero, en el plazo de treinta días, contados desde el siguiente del que aparezca esta requisitoria inserta en la GACETA DE MADRID; advirtiéndole que, caso de no efectuarlo, será declarado rebelde.

Por tanto, ruego y encargo a todas las Autoridades, así civiles como militares y de Policía, procedan a la busca y captura del referido procesado; quien, caso de ser habido, se constituirá en prisión preventiva y se dará inmediata cuenta a este Juzgado.—Dado en Riffien a 19 de Junio de 1933.—El Teniente Juez instructor, Florencio Rodríguez Valdés.

JG—1488

4.995

ZUBIRI LARREA, Esteban; hijo de José María y de María, natural de Sare, Bajos Pirineos (Francia), de treinta y siete años de edad, ignorándose su actual estado, señas personales y profesión, domiciliado últimamente en Hendaya (Francia), sujeto a expediente por haber faltado a concentración y continuado por indulto; comparecerá o participará su actual residencia, en el término de treinta días ante el Teniente D. Ambrosio de Lamo, del Batallón de Montaña núm. 1, en Pamplona, Juez instructor del mencionado expediente, para notificarle favorable resolución recaída en el mismo.—Pamplona, 30 de Junio de 1933.—El Teniente Juez instructor, Ambrosio de Lamo.

JG—1507

4.995

ZULAIGA GASTANAGA, José; hijo de Agustín y de Juana, natural de Astigarraga, provincia de Guipúzcoa, de treinta y cuatro años de edad, ignorándose su actual estado, señas personales y profesión, domiciliado últimamente en Hendaya (Francia) y sujeto a expediente por haber faltado a concentración y continuado por indulto; comparecerá o participará su actual residencia, en el término de treinta días, ante el Teniente D. Ambrosio de Lamo Santos, del Batallón de Montaña núm. 1, en Pamplona, Juez ins-

tructor del mencionado expediente, para notificarle favorable resolución recaída en el mismo.—Pamplona, 30 de Junio de 1933.—El Teniente Juez instructor, Ambrosio de Lamo.

JG—1510

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

MADRID—JUZGADO NUMERO 18

Don José Ogando Stolle, Juez de primera instancia número 18 de los de esta capital.

Por el presente, y en cumplimiento de lo ordenado en el artículo 13 de la ley de 26 de Junio de 1922, se hace saber que el expediente de suspensión de pagos del comerciante de esta plaza D. José Sánchez Casajús, seguido en dicho Juzgado, Secretaría de D. Francisco Castro Artime, ha sido declarado legalmente concluido, porque los créditos de los concurrentes a la Junta señalada para el día 1.º del actual no llegaron a sumar los tres quintos del pasivo del deudor, como dicho artículo previene.

Y para su inserción en los periódicos oficiales se expide el presente, en Madrid a 3 de Junio de 1933.—El Secretario, P. S., Emilio Gutiérrez.—El Juez, José Ogando.

JC—715

MALAGA—ALAMEDA

En mi Secretaría, correspondiente al Juzgado de primera instancia del distrito de la Alameda, de Málaga, se tramita el asunto civil núm. 20 del corriente año que luego se dirá, en el que se ha dictado la siguiente

Providencia: Juez, Sr. D. José Morejón Castro.—Málaga, 24 de Junio de 1933.—El anterior escrito y los dos documentos acompañados unáanse al juicio a que se refiere; en su vista, se declara competente este Juzgado para conocer de la demanda instada por D. Manuel Jiménez Cañadilla contra su esposa doña Teresa Martín Nieblas, sobre divorcio, mediante aparecer que los mismos tuviesen su último domicilio conyugal en esta capital; substanciase dicha demanda—a la vez que la incidental de pobreza que seguramente insta el actor, y de la que se dará curso—por los trámites establecidos en la ley de 2 de Marzo de 1932 y sus concordantes; emplácese a la demandada, de domicilio desconocido, por medio de cédula que se publique en la GACETA DE MADRID, *Boletín Oficial* de esta provincia y cuadro de anuncios del Juzgado, para que, en término de veinte días, comparezca en forma y la conteste, formulando, en su caso, reconvencción; hágase este emplazamiento al Ilmo. Sr. Fiscal de la Audiencia provincial de Málaga por igual término, y entrega de copias simples, en atención a existir una hija de menor edad de los litigantes. En cumplimiento de lo que dispone el artículo 44 de precitada ley, se acuerda la separación judicial de los cónyuges, ya de hecho existentes, y una, con conocimiento de antecedentes, acordar respecto a las otras medidas de señalar el domicilio de la mujer y cuidado de la hija menor, se con-

voca a las partes a comparecencia, que tendrá efecto en la Sala Audiencia de este Juzgado, a las doce de la mañana del vigésimo día siguiente a la última de las citadas publicaciones, formándose, para todo lo concerniente a esos extremos, pieza separada, con testimonio de este particular. Y expídanse las publicaciones acordadas, los despachos necesarios.

Lo mandó y firma S. S. Doy fe.—José Morejón Castro.—Ante mí, Antonio Cardona.

Y para que sirva de notificación, citación y emplazamiento en forma a doña Teresa Martín Nieblas, previniéndole que, si no comparece en autos y a la diligencia del artículo 44 de la ley de Divorcio, la parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, expido la presente, en Málaga a 24 de Junio de 1933.—El Secretario judicial, Antonio Cardona.

JC—716

En mi Secretaría, correspondiente al Juzgado de primera instancia del distrito de la Alameda, de esta capital, se ha prestado cumplimiento, con el núm. 83 del corriente año, a una carta de la Excm. Audiencia territorial de Granada que dice así:

“De orden de la Sala, y en autos procedentes de ese Juzgado entre don Ramón Rodríguez Catalá con la Sociedad Norwich Unión Fire Insurance Society Limited, sobre reclamación de cantidad, dirijo a V. S. la presente para que se requiera a la parte de don Ramón Rodríguez Catalá, a fin de que entregue a la mencionada Sociedad Norwich Unión Fire Insurance Society Limited la cantidad de 3.943,65 pesetas, importe de las costas causadas por dicha parte en el Tribunal Supremo, sirviéndose acusar recibo de la presente a la mayor brevedad.—Granada, 25 de Abril de 1933.—Mariano Alonso.”

El D. Ramón Rodríguez Catalá era vecino de Almansa, donde se dice se trasladó a Valencia, ignorándose su domicilio, y en esta última capital tampoco ha sido habido, por lo que se ha acordado requerirle por cédula inserta en la GACETA DE MADRID y Boletines Oficiales de esta provincia y la de Alacete y Valencia, para que, en término de décimo día, satisfaga las cantidades que se le reclaman y costas de este procedimiento; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de requerimiento en forma a D. Ramón Rodríguez Catalá, cuyo paradero se desconoce, expido la presente, en Málaga a 26 de Junio de 1933.—El Secretario judicial, Antonio Cardona.

JC—717

MATARO

En virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia de la ciudad de Mataró y su partido, en los autos sobre juicio de divorcio seguidos a instancia de D. Salvador Riera Pou, se emplaza, por medio del presente, a la esposa del mismo, y demandada, doña María Ocas Figueras, de paradero

paradero y domicilio, a fin de que, dentro el término de veinte días, comparezca en tales autos a contestar la demanda; previniéndola que, de no verificarlo, la recaerá el perjuicio a que en derecho haya lugar y será declarada en rebeldía.

Mataró, 27 de Junio de 1933.—El Secretario judicial, Miguel Serrano.—Visto bueno: el Juez de primera instancia, Miguel Ciges.

JC—719

OCANA

En el incidente de pobreza que después se dirá, seguido con el número 9 de 1931; se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

“Sentencia.—En la villa de Ocaña a 26 de Junio de 1933.—Visto por el señor D. Carlos Ardizzone, Juez de primera instancia de este partido, el presente incidente de pobreza seguido a instancia de doña Josefa Martínez Cabasusán, mayor de edad, viuda, dedicada a sus labores, vecina de esta villa, representada de oficio por el Procurador D. Ernesto Martínez de Haro y defendida por el Letrado D. Segundo Ortega Sánchez, en representación, aquélla, de su hija doña Luisa Barza Martín, como heredera de la misma, contra la herencia yacente de D. Antonio Limáñez Cotoli, representada por sus herederos, indeterminados e inciertos, que no han comparecido en estos autos, y contra el Sr. Abogado del Estado de esta provincia, que se encuentra personado, sobre que se declare pobre, a la primera, para litigar contra dicha herencia, sobre reclamación de un crédito de 4.500 pesetas que adeudaba a su dicha hija doña Luisa Baeza.

Fallo que debo declarar y declaro pobre en sentido legal y con todos los beneficios que la ley concede a los de su clase, a la vecina de esta villa doña Josefa Martín Cabasusán, para que pueda litigar contra la herencia de D. Antonio Limáñez Cotoli, en reclamación de un crédito de 4.500 pesetas que adeudaba a su hija, difunta, doña Luisa Baeza, representada, aquélla, por sus herederos, inciertos e indeterminados, y demás incidencias que, de mencionados procedimientos surjan, siempre que litigue derechos propios y con las reservas que, en su caso, establece el artículo 37 y 39 de la ley de Enjuiciamiento civil, sin hacer expresa imposición de costas, en este incidente, a ninguna de las partes.

Así por esta mi sentencia, que se notificará a las partes y a los herederos del Sr. Limáñez, desconocidos, por medio de edictos que se insertarán en el “Boletín Oficial” de esta provincia y en la “Gaceta de Madrid”, lo pronuncio, mando y firmo.—Carlos Osuna.”

Y para que sirva de notificación, en forma, a los herederos inciertos e indeterminados, de D. Antonio Limáñez Cotoli, cuyo paradero se ignora, expido el presente, para su inserción en el “Boletín Oficial” de esta provincia, que firmo en Ocaña a 26 de Junio de 1933. El Secretario, Emilio Parrilla.—Visto bueno: el Juez de instrucción, Carlos Osuna.

JC—725

ROA

Por el presente se hace saber a los herederos del interfecto Pedro Camarero Cerón que en la Audiencia de Burgos se tramita expediente de indulto referente al penado Rafael Rincón San Juan, en causa número 19 de 1931, instruida en este Juzgado por los delitos de doble homicidio y lesiones, a fin de que en el término de diez días pueda alegar lo que crea oportuno, haciéndosele esta notificación por medio de los periódicos oficiales por no constar su actual paradero.

Roa, 22 de Junio de 1933.—El Juez de instrucción, Pedro Ruiz Sanz Redondo.—El Secretario, Francisco P. Rodríguez.

JC—720

VALENCIA—JUZGADO NUM. 3

En el Juzgado de primera instancia número 3, de esta ciudad, radican autos sobre divorcio, promovidos por el Procurador D. Manuel Cases, en nombre de doña Pilar Echequique León, contra D. Francisco Navarro Navarro, en cuyos autos consta la providencia que dice así:

“Providencia.—Juez, Sr. Domenech. Valencia, 12 de Junio de 1933.—Por presentado el anterior escrito con el oficio y certificación que se acompaña y correspondientes copias simples, y, en su virtud, se admite la demanda que se inicia en lo principal del escrito del Procurador D. Manuel Cases, fecha 3 de Febrero último, a la cual se dará la tramitación establecida en la ley de 3 de Enero de 1932, con intervención del excelentísimo señor Fiscal de esta Audiencia, según lo prevenido en el artículo 48 de la referida ley, y de la expresada demanda se confiere traslado al demandado D. Francisco Navarro Navarro, emplazándole por medio de cédulas que se publicarán en el Boletín Oficial de esta provincia y en la GACETA DE MADRID, por hallarse en ignorado paradero dicho demandado, para que comparezca, la conteste y, en su caso, formule reconvencción dentro de veinte días, expidiéndose para su publicación en los diarios oficiales los oportunos oficios; al segundo otrosí, con testimonio de lo necesario fórmese ramo separado para tramitar la demanda de pobreza de la demandante, y con él dése cuenta; y queden provisionalmente los tres hijos del matrimonio en poder de la madre.

Lo manda y firma S. S.; doy fe.—Domenech.—Ante mí, Anacleto Fernández.”

Y para que sirva de notificación y emplazamiento en forma al demandado D. Francisco Navarro Navarro, cuyo paradero se desconoce, para que dentro del término de veinte días comparezca en los autos, conteste la demanda y, en su caso, formule reconvencción; bajo apercibimiento que, si no lo verifica, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, libro y firmo la presente en Valencia, 13 de Junio de 1933.—El Secretario, Anacleto Fernández.

JC—723

ALCASIZ

Don Rafael Hidalgo Nebot, Juez de Instrucción de la ciudad y partido de Alcañiz.

Por el presente, y como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, se cita llama y emplaza a Blas Lavarias Espada, de diecinueve años de edad, hijo de Antonio y de Miguella, natural de Calanda, y vecino últimamente de dicha villa, sin que se sepa hoy su paradero; para que, en el término de diez días, contados desde el siguiente a la publicación en este periódico oficial, comparezca ante este Juzgado, a fin de ser puesto a disposición de la Ilma. Audiencia de Teruel, en virtud de carta orden de la misma, dimanante del sumario número 9 del año 1933, seguido en este Juzgado, por robo de 141 pesetas; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y de los demás perjuicios a que haya lugar.

Al propio tiempo ruego a todas las Autoridades, tanto civiles como militares e incluso de los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y captura del dicho procesado, poniéndolo, en su caso, a disposición de la Ilma. Audiencia provincial de Teruel y dando cuenta inmediata a este Juzgado.

Dado en Alcañiz a 22 de Mayo de 1933.—El Juez, Rafael Hidalgo Nebot. El Secretario, Eusebio Pinedo.

JO—8425

ALCARAZ

Don Juan Herrera Reyes, Juez de Instrucción de este partido.

Por la presente requisitoria hago saber a los de igual clase y municipales, Alcaldes y fuerza de la Guardia civil y demás Agentes de Policía judicial de la Nación, que en este Juzgado y actuación del que refrenda, instruyo sumario, por el delito de tenencia ilícita y lesiones, con el número 5 de 1933, contra José Fernández; en el que se ha acordado expedir la presente, por la que ruego y encargo a las expresadas Autoridades y Agentes procedan a la busca y captura del sujeto que luego se expresa, poniéndolo, en su caso, con las seguridades convenientes, a disposición de este Juzgado en las Cárceles del partido.

Y para que se persone en la Sala Audiencia de este Tribunal a responder de los cargos que contra el mismo resultan en dicha causa, se le concede el término de diez días, contados desde la inserción de esta requisitoria en los periódicos oficiales; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho.

Se interesa en esta requisitoria la busca y captura de José Fernández, gitano, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignora.

Dado en Alcaraz a 17 de Mayo de 1933.—El Juez, Juan Herrera Reyes. El Secretario accidental, Blas Torres.

JO—8426

ALGECIRAS

Don Isidro Raso Barrios, Juez de Instrucción del partido de Algeciras.

Por medio del presente, ruego a las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía judicial practiquen activas diligencias para averiguar cuál sea el verdadero domicilio de un sujeto que en la madrugada del día 31 de Marzo último fué asistido en la clínica de la Cruz Roja, de esta ciudad, de una herida producida por disparo de arma de fuego, en la mano izquierda, el cual dijo llamarse Manuel Benítez Alcañá, y ser vecino de El Cañón, y, conseguido, se comunique a este Juzgado.

Asimismo se cita a dicho lesionado para que en término de diez días comparezca ante este Juzgado para prestar declaración en el sumario que se instruye con el número 67 de 1933; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Algeciras a 17 de Mayo de 1933.—El Secretario, Angel J. Sola.—El Juez, Isidro Raso.

JO—8425

ALICANTE—SUR

Don Lino Martín Carnicero, Juez de primera instancia del distrito del Sur, de Alicante.

Por el presente edicto se dejan sin efecto las requisitorias publicadas en el "Boletín Oficial" de esta provincia y en la "Gaceta de Madrid", fechas 27 de Marzo de 1931, números 70 y 86, respectivamente, llamando a la procesada en el sumario que instruye con el número 142 de 1930, por uso de nombre supuesto, contra Elvira Muñoz Naval.

Dado en Alicante a 20 de Mayo de 1933.—El Juez, Lino Martín.—El Secretario, Indalecio Linares.

JO—8429

Don Lino Martín Carnicero, Juez de primera instancia del distrito del Sur, de Alicante.

Por el presente edicto se interesa de todas las Autoridades civiles y militares la busca y captura del penado Rafael Barrachina García, de veintiseis años de edad, hijo de Vicente y de Doña Rosal, natural de Alicante, vecino de la misma ciudad, de profesión marinerero, y de ser habido lo ponga a disposición del Juzgado de Instrucción del distrito del Sur, de Alicante, con objeto de cumplir la pena impuesta por la Audiencia provincial de dicha ciudad en el sumario seguido en referido Juzgado con el número 39 del año 1926, por el delito de estafa.

Alicante, 22 de Mayo de 1933.—El Juez, Lino Martín.—El Secretario, Indalecio Linares.

JO—8430

Don Lino Martín Carnicero, Juez de primera instancia del distrito del Sur, de Alicante.

Por el presente edicto se cita a Odulio Ruiz Asensi, de paradero ignorado, condenado en juicio de faltas seguido en el Juzgado municipal de Alicante-Sur, a virtud de denuncia de Rafael Domenech y Gregorio Espña, por estafa, como apelante, para que el día 1 de Junio próximo, a las diez y media horas, comparezca en la Sala

Audiencia de este Juzgado para la celebración de la vista de la apelación del referido juicio de faltas; bajo apercibimiento que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la ley.

Dado en Alicante a 20 de Mayo de 1933.—El Juez, Lino Martín.—El Secretario, Indalecio Linares.

JO—8431

ALMANSA

Don Luis Oleina y Sáenz de Tejada, Juez municipal Letrado de esta ciudad, accidentalmente encargado de la jurisdicción del partido, por ausencia del propietario en uso de licencia.

Por el presente y hallándose comprendido en la primera y tercera circunstancias del artículo 503 de la ley de Enjuiciamiento criminal, y números 1 y 3 del artículo 835 de la misma ley, el procesado que dijo llamarse Luis Rivas Amiot, de treinta y un años de edad, hijo de Gonzalo y de Amelia, de estado casado con Concepción Blanco, natural de Madrid, distrito del Hospicio, y vecino de Barcelona últimamente, con residencia en la calle de Rocafort, núm. 78, entresuelo; habiendo trasladado su residencia de dicha capital, indicándose que se marchó a Madrid, pero cuyo paradero actual se ignora, siendo dicho sujeto de profesión viajante y con instrucción, ignorándose sus señas personales, se hace saber al mismo que, por auto de hoy, dictado en el sumario que con el núm. 8 de 1933 se instruye en este Juzgado, sobre estafa, contra dicho sujeto, ha sido reformado el dictado en dicho sumario con fecha 21 de Febrero del corriente año, por el que se decretó su libertad provisional, y, en su lugar, ha sido acordada su prisión provisional, y se le llama, cita y emplaza para que, en el término de diez días, contados desde la inserción de la presente requisitoria en los periódicos oficiales, comparezca a constituirse en prisión en el Depósito municipal de esta ciudad y poder llevar a efecto las diligencias consiguientes; apercibido que, de no comparecer, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.

Al propio tiempo, se ruega y encarga a todas las Autoridades, así civiles como militares y Agentes de la Policía judicial de la Nación, procedan a la busca y captura de dicho sujeto, y su conducción, en su caso, al Depósito municipal de esta ciudad, a disposición de este Juzgado y a los efectos acordados en el referido sumario.

Dado en Almansa a 19 de Mayo de 1933.—El Secretario, Pedro Mancho, El Juez, Luis Oleina y Sáenz de Tejada.

JO—8437

ALMERIA—AUDIENCIA

Don Francisco Yáñez Hernández, Juez de Instrucción del distrito de la Audiencia, de esta capital.

Por el presente, se hace saber a los Agentes de la Policía judicial cesen en las gestiones que vengán practicando para la busca y captura del procesado D. José María Muñoz Campos, de treinta y dos años, Abogado y vecino de

Barcelona, cuya captura se interesó en la Gaceta de 1.º de Octubre de 1931, en causa núm. 182 de 1931, sobre esta.

Dado en Almería a 13 de Mayo de 1933.—El Secretario, P. H., Gabriel López Vicente.—El Juez, Francisco Yáfera.

JO—8439

ALMODOVAR DEL CAMPO

Don Julián de la Cámara Caillan, Juez de Instrucción de Almodóvar del Campo y su partido.

Por el presente, ruego a las Autoridades y encargo a los Agentes de la Policía Judicial practiquen las gestiones conducentes para la busca y rescate de una correa de un compresor, de unos 12 metros de larga aproximadamente 60 centímetros de anchura por seis u ocho milímetros de gruesa, rebata, en la madrugada del día 9 del actual, de la Subestación que la Sociedad Minera y Metalúrgica de Penarroya tiene en el río Jandula, término de Mestanza, poniéndola a disposición de este Juzgado con la persona en cuyo poder se hallare, si no acredita su legítima adquisición, así como quien resulte ser el autor de la sustracción, a los fines procedentes del sumario número 111 de 1933.

Dado en Almodóvar del Campo a 19 de Mayo de 1933.—El Secretario, Gerardo Martínez.—El Juez, Julián de la Cámara.

JO—8441

ANTEQUERA

Don Juan Antonio Cabezas Romero, Juez de Instrucción de Antequera y su partido.

Por la presente requisitoria, ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía Judicial de la Nación procedan a la busca y rescate de lo que después se reseñará, propiedad del vecino de esta ciudad José Gallardo González, hurtado el 17 del actual del sitio conocido por olivares de la Verónica, de este término.

Y caso de ser habido, sea puesto a mi disposición, deteniendo a sus poseedores, si no acreditan la legítima adquisición; pues así lo tengo acordado en el sumario que, bajo el número 98 del año 1933, instruyo sobre hurto.

Señas.

Burro, entero, cerrado, marcado, rucio claro, algunas manchas coloradas, lunar negro pie derecho debajo del corvejón.

Dado en Antequera a 19 de Mayo de 1933.—El Juez, Juan Antonio Cabezas.—El Secretario, Liberado Chelín.

JO—8442

AVILA

Don José Dávila y Dávila, Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente, que se publica en la Gaceta de Madrid y Gaceta Oficial de esta provincia, se cita, llama y emplaza a Judo Sánchez Martín, cuyas

demás circunstancias se desconocen, para que comparezca en este Juzgado, en término de cinco días, a contar desde la publicación del presente en dichos periódicos oficiales, con el fin de constituirse en prisión en virtud de lo acordado en el sumario que contra el mismo instruyo bajo el número 72 de 1933, por el delito de robo; bajo apercibimiento de que, si no comparece, será declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y captura de tal sujeto, poniéndolo, caso de ser habido, a disposición de este Juzgado.

Dado en Avila a 30 de Junio de 1933. El Secretario, Nicolás Carriño.—El Juez, José Dávila.

JO—11012

AYAMONTE

Don Antonio Martínez García, Juez municipal de la ciudad de Ayamonte y su partido.

En virtud del presente, se excita el celo de todas las Autoridades y funcionarios de la Policía Judicial, a fin de que se proceda a la averiguación de quién o quiénes sean los autores del incendio ocurrido en la madrugada del día 10 del actual en un almacén propiedad del vecino de Lepe don Diego Gómez Muñiz, existente en el sitio El Campos, término de la misma villa; habiéndose quemado todos los efectos que en el mismo existían; poniéndolos, caso de ser habidos, en la prisión de esta ciudad, a disposición de este Juzgado.

Al propio tiempo se cita y emplaza, por medio del presente, a cuantas personas puedan disponer sobre los hechos de autos, a fin de que, en el término de diez días, comparezcan en este Juzgado para ser oídas; pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con número 60 de 1933, por incendio.

Dado en Ayamonte, 10 de Mayo de 1933.—El Juez, Antonio Martínez.—El Secretario, Cayo Fuga.

JO—8440

BAENA

Don Bernabé Andrés Pérez Jiménez, Juez de Instrucción de este partido.

Por el presente, y en nombre del Excmo. Sr. Presidente de la República, requiero a todas las Autoridades para que procedan a la busca y captura de quien haya podido ser el autor o autores que en la noche del 22 al 23 del pasado mes de Abril intentaron robar en la finca conocida por Cañada de los Mojuelos, término de Luque, propia de D. Carlos Valverde Castiella, poniéndolos a mi disposición en el depósito municipal de este partido, caso de ser habidos, pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo, bajo el número 44 del año en curso.

Dado en Baena a 18 de Mayo de 1933.—El Juez, Bernabé Andrés Pérez. El Secretario Judicial (ilegible).

JO—8443

BAEZA

Don Manuel Cejador López, Juez de Instrucción del partido de Baeza.

Por el presente, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca y rescate del semoviente que se dirá, sustraído la tarde del 7 del actual, sitio "Ladero de la Piedra", término de Ibro, propiedad de Andrés Pozas Torres, acordado en el sumario número 55 del año actual; y caso de ser habido, lo pongan a disposición de este Juzgado con las personas en cuyo poder se encuentre, si no acreditan su legítima adquisición.

Al propio tiempo intereso de todas las Autoridades procedan también a la busca y detención de los autores del hecho, de ser conocidos, poniéndolos a mi disposición con las seguridades convenientes.

Señas.

Una burra, capa parda, alzada 120 metros, raza española, edad sobre siete años; señas particulares: rayada y cruzada, punta orejas negras, hocico y ojos claros, con la letra F número 10 en la cadera izquierda, que es la marca de la Compañía El Fénix Agrícola.

Dado en Baeza a 17 de Mayo de 1933.—El Juez, Manuel Cejador.—Por su mandado, el Secretario, Rafael Maestre.

JO—8450

BRIHUEGA

Don Anastasio Escalonilla Figueroa, Juez de Instrucción de Brihuega y su partido.

Por el presente, ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares y Agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y rescate de los efectos sustraídos en la noche del 14 al 15 de Febrero último, que se detallan a continuación, de una cochera sita en Yélamos de Arriba, propiedad de Valentín Sedano Sánchez, poniéndolos, caso de ser habidos, a disposición de este Juzgado, juntamente con las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición; y se proceda asimismo a la busca de los autores del hecho, que, según datos, son dos individuos que calzaban unas botas con piso de goma y otro alpargatas con piso también de goma, y uno de los cuales usaba pantalón de pana, a rayas, que ocupaban un automóvil del servicio público, de la matrícula de Madrid, que se supone sea marca Fiat, sin poder precisar el número de la matrícula, cuyas ruedas dejaron marcadas en la carretera un dibujo formado por cuatro líneas paralelas, de cuyas dos laterales partían otras líneas quezadas, con una separación entre unas y otras de dos centímetros, y cuyas huellas quedaban marcadas perfectamente, sin duda por ser las cubiertas nuevas, estando dicho automóvil pintado de negro; pues así lo tengo acordado en el sumario que por tal hecho instruyo con el número 9 del año actual.

Efectos substraídos.

Doce gallinas.
Dos gallos.
Una lona grande, de camión.
Una bomba de engrase.
Un juego de llaves de tubo.
Una bomba de aire.
Unos desmontables.
Una bomba inyectora.
Una caja de herramientas.
Una maleta; y
Dos ruedas pinchadas.

Dado en Brihuega a 15 de Mayo de 1933.—El Juez de Instrucción, Anastasio Escalonilla.—El Secretario, por vacante, Ricardo J. Gimeno.
JO—8449

Por el presente, y en virtud de lo que se tiene acordado en sumario número 3 de 1933, sobre estufa, se cita por medio del presente a Isidoro Sanz Doncel e Isabelo Vicente, vecinos que fueron de Torija, cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de diez días, a contar desde el siguiente al de la publicación de este edicto en la Gaceta de Madrid, comparezcan ante este Juzgado a prestar declaración; apercibiéndoles que, de no verificarlo, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Brihuega, 19 de Mayo de 1933.—El Juez de Instrucción, Anastasio Escalonilla.—El Secretario, por vacante, Ricardo J. Gimeno.
JO—8454

CASTRO DEL RIO

Don Rafael González de Lara y Martínez, Juez de Instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente, ruego a las Autoridades, civiles y militares, y Agentes de la Policía judicial, dispongan se proceda a la busca de las caballerías siguientes: de una mula de catorce años, de 1,47 metros de alzada, castaña oscura, con las iniciales S. C. en la nalga derecha, hierro particular en la izquierda, entiendo por "Leona" y con el hierro de El Fénix Agrícola V-11 en la paletilla izquierda; de una mula de siete años, de 1,49 metros de alzada, castaña oscura, bociclara y con el hierro de El Fénix Agrícola V-11 en la nalga izquierda, y de un mulo capón, de seis años, de 1,44 metros de alzada, castaño, con las iniciales S. C. en la nalga derecha, bragado, bociclaro, raya cruzada y con el hierro de El Fénix Agrícola V-11 en la nalga izquierda; propias de D. Gabriel Carmona, vecino de Montemayor, y que fueron substraídas, en la noche del 6 de Mayo actual, en terrenos del cortijo Alcaparro, y siendo habidos, se pondrán a disposición de este Juzgado, con la persona o personas en cuyo poder se hallen, si no acreditan su legítima adquisición; procediéndose también a la busca del autor o autores del hecho, que del mismo modo se pondrán a disposición de este dicho Juzgado y en la Cárcel de este partido.

Dado en Castro del Río a 15 de Mayo de 1933.—El Juez, Rafael González de

Lara.—El Secretario, P. S. M., J. Már-mol.

JO—8456

FUENTE DE CANTOS

Don Francisco Herrera de Liera, Juez de Instrucción de este partido.

Hago saber: Que en este Juzgado pende sumario con el número 71 de 1933, sobre hurto de cinco cerdos, propios de D. Guillermo López Mejía, substraídos de la finca denominada Mejías, de este término, en la noche del 5 del actual, en el que he acordado interesar de todas las Autoridades, civiles y militares, Agentes de Policía judicial y fuerzas de la Guardia civil, procedan a la busca y rescate de tres cerdos de un año, con hierro 11-S en la paletilla izquierda, y de dos de siete meses, todos colorados, con hoja de biguerra en la oreja derecha, horqueta en la izquierda y golpe por detrás, los dos últimos sin hierro, así como a la detención del autor o autores del hecho; poniéndolos, caso de ser habidos, en la Prisión del partido a mi disposición.

Dado en Fuente de Cantos a 18 de Mayo de 1933.—El Juez, Francisco Herrera.—El Secretario accidental, por su mandato, José Fernández.

JO—8460

GARROVILLAS

Don Pedro Iñigo Gómez, Juez municipal Letrado de esta villa, en funciones del de Instrucción de este partido por vacante.

Por el presente, ruego a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y ordeno a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y ocupación de los semovientes que al final se reseñan, propiedad de los vecinos de Talaván, Pedro Aguilar Jado y Ambrosio Pizarro Gómez, y que en la noche del día 29 al 30 del mes actual les fueron substraídos de la dehesa denominada Camacho, término municipal de dicho pueblo, y caso de ser habidos, sean puestos a disposición de este Juzgado, con la persona en cuyo poder se hallaren, si en el acto no justifican su legítima adquisición, por haberlo así acordado en sumario que instruyo con el número 43 del corriente año, por delito de hurto.

Señas de los semovientes.

De Pedro Aguilar Jado: Un mulo castaño oscuro, almenadrado, edad seis años, más de marca.

De Ambrosio Pizarro Gómez: Una mula de dos años, alzada 1,42 metros, raza española, hierro en la nalga izquierda con las iniciales S. T. y pelo cano.

Una jaca roja, silvana, raza percherona, alzada más de la marca, edad ocho años y un hierro en la nalga izquierda, con las iniciales S. M.

Dado en Garrovillas a 15 de Mayo de 1933.—El Secretario, P. H., Pedro García.—El Juez, Pedro Iñigo.

JO—8460

GRANOLLERS

Don Joaquín Serrano Rodríguez.

Juez de Instrucción del partido de Granollers.

Por el presente, se hace saber: Que habiéndose presentado ante este Juzgado Conrado Turón y Pujals y Marcelino Graells y Ferrer, quedan sin efecto las requisitorias publicadas en el "Boletín Oficial" de la provincia y "Gaceta de Madrid", por lo que se refiere al sumario número 135 de 1932, sobre desobediencia y otros.

Dado en Granollers a 18 de Mayo de 1933.—El Juez, Joaquín Serrano.—El Secretario judicial Teodosio Aznar.

JO—8464

JEREZ DE LOS CABALLEROS

Don Antonio de la Riva Crehuet, Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en la noche del 3 al 4 de los corrientes y del rodeo de la feria que se celebraba en esta ciudad fueron substraídos una jaca y tres mulas, cuyos semovientes, la primera ha sido rescatada en el pueblo de Encinasola, y las tres últimas en la capital de Huelva, sin que se conozcan las personas responsables.

En su virtud, y con referencia al sumario que con tal motivo se instruye en este Juzgado con el número 137 del corriente año, ruego y encargo a todas las Autoridades y demás Agentes de la Policía judicial practiquen diligencias en averiguación de las personas responsables que, en el caso de ser habidas, serán puestas a mi disposición.

Dado en Jerez de los Caballeros a 16 de Mayo de 1933.—El Secretario, Julio Charecos.—El Juez, Antonio de la Riva Crehuet.

JO—8363

Don Antonio de la Riva Crehuet, Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en la noche del 3 al 4 de los corrientes fueron substraídos de la dehesa la Torre, de este término, a los hermanos Miguel y Rafael Gil Galván los cerdos que a continuación se reseñan, los cuales se hallaban encerrados en las majadas de expresada dehesa.

En su virtud, y con referencia al sumario que con el número 142 del corriente año se instruye en este Juzgado por substracción de cerdos, ruego y encargo a todas las Autoridades y demás Agentes de la Policía judicial practiquen diligencias para la busca y rescate de los semovientes substraídos y detención de sus autores y demás personas responsables, así como de las que en su poder se encuentren, si no acreditan su legítima procedencia.

Reseña.

Doce cerdos negros, de año y medio a dos años, y de cinco a cinco arrobas de peso, hierro N. G. costillar derecho y una varilla por detrás de la enc.

Dado en Jerez de los Caballeros a 17 de Mayo de 1933.—El Secretario,

Pedro Marcos.—El Juez, Antonio de la Riva Crehuet.

JO—8364

Don Antonio de la Riva Crehuet, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que la noche del 1 al 2 de los corrientes le fué sustraído al vecino de Zahinos, Felipe Bosch Calzada, de la dehesa Monja, de este término, donde se hallaban pastando sueltos, los cerdos que a continuación se reseñan.

En su virtud, y con referencia al sumario que con el número 133 del corriente año se instruye en este Juzgado, por sustracción de cerdos, ruego y encargo a todas las Autoridades y demás Agentes de la Policía judicial practiquen diligencias para la busca y rescate de los semovientes sustraídos y detención de sus autores y demás personas responsables, así como de las que en su poder se encuentren, si no acreditan su legítima procedencia.

Reseña.

Nueve cerdos, negros, entre ellos, una colorada y otra negra, rabona, prefunda; peso: de 6 a 7 arrobas; señal: hendidura en la oreja izquierda y golpes por detrás en la derecha; hierro: F., en la pautilla izquierda.

Dado en Jerez de los Caballeros a 17 de Mayo de 1933.—El Secretario, Pedro Manso.—El Juez, Antonio de la Riva Crehuet.

JO—8365

Don Antonio de la Riva Crehuet, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que el día 31 de Marzo anterior le fueron sustraídos al vecino de Oliva de la Frontera de la dehesa los Días, de este término, donde los tenía pastando, sueltos, los cerdos que a continuación se reseñan.

En su virtud y con referencia al sumario que con tal motivo se sigue en este Juzgado con el número 132 del corriente año, ruego y encargo a todas las Autoridades y demás Agentes de la Policía judicial practiquen diligencias para el rescate de los semovientes sustraídos y detención de sus autores.

Reseña.

Siete cerdos, de pelo negro, de dos arrobas de peso, teniendo como señal la oreja derecha hendidura y en la izquierda hoja de higuera, a todos les falta el pesuño derecho de la pata derecha.

Dado en Jerez de los Caballeros a 17 de Mayo de 1933.—El Secretario, Pedro Manso.—El Juez, Antonio de la Riva Crehuet.

JO—8366

LERIDA

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de instrucción de este partido, se cita a Jaime Mestran y José

Torrent, cuyos actuales domicilios se desconocen para que, dentro del término de cinco días, desde la publicación de la presente en los periódicos oficiales, comparezcan ante este Juzgado para ser oídos en la causa número 57 del año actual, que se sigue por estufa; bajo apercibimiento, de que si no lo verifican, les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Lérida, 16 de Mayo de 1933.—El Secretario judicial, Antonio Escobar y Roldán.

JO—8367

MADRID—JUZGADO NUM. 14

En las diligencias de ejecución de sentencia pendientes en este Juzgado de instrucción número 14, dimanadas de causa seguida bajo el número 1.212 de 1931, por robo, contra Ernesto Rodríguez Moreno, se ha dictado la siguiente

“Providencia.—Juez interino, señor Aroca.—Madrid, 17 Mayo de 1933.—A la ejecutoria de su referencia y observándose que en las requisitorias publicadas en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia fechas 4 del actual y 14 de Abril último, con los números 5.477 y 5.780, respectivamente, llamando al penado Ernesto Rodríguez Moreno, se ha hecho constar que el sumario por virtud del que se ha acordado tal llamamiento es el señalado con el número 37 de 1932, cuando el número de orden del mismo de este Juzgado es el 1.212 de 1931, se rectifican en este sentido las mencionadas requisitorias; y a tal fin, publíquense los oportunos edictos en los mencionados periódicos oficiales con inserción del presente.

Lo manda y firma su señoría de que doy fe, Angel Aroca.—José Cruz.”

Y a fin de que el presente edicto sea publicado en el Boletín Oficial de esta provincia, expido el presente en Madrid a 17 de Mayo de 1933.—El Secretario, José Cruz.—Visto bueno: el Juez instructor interino, Angel Aroca.

JO—8368

MARBELLA

Don Mariano Gómez Contreras, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente hago saber: Que habiendo sido capturado el procesado Antonio Morales Villarrubia, de veinticinco años de edad, hijo de Salvador y Francisca, soltero, jornalero, natural de ésta y vecino de Málaga, se dejan sin efecto las requisitorias insertas en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia dimanante del sumario 16 de 1933, sobre hurto.

Dado en Marbella a 17 de Mayo de 1933.—El Secretario, José Cerviño.—El Juez, Mariano Gómez Contreras.

JO—8378

MARTOS

Don Fernando Revuelto y Sanz, Juez de instrucción de Martos y su partido.

Por virtud de la presente requisitoria ruego y encargo a toda clase de Autoridades, tanto civiles como militares y demás individuos de la Policía judicial, practiquen activas y eficaces diligencias para la busca y res-

cate de la caballería que al final se reseña, hurtada la noche del 12 al 13 del actual de un olivar al sitio cortijo de las Escuchuelas, de este término, propia de Manuel Parras y Parras, y, caso de ser habida, sea puesta a disposición de este Juzgado con las personas en cuyo poder se encuentre, si no acreditan su legítima adquisición.

Así lo tengo acordado en el sumario número 96 de 1933.

Dado en Martos a 15 de Mayo de 1933.—El Secretario, P. H., Rafael Fabre.—El Juez, Fernando Revuelto.

JO—8372

Don Fernando Revuelto y Sanz, Juez de instrucción de Martos y su partido.

Por virtud de la presente requisitoria, ruego y encargo a toda clase de Autoridades, tanto civiles como militares y demás individuos de la Policía judicial, practiquen activas y eficaces diligencias para la busca y rescate de lo que al final se reseña, hurtado el día 13 del actual de los terrenos de la finca Cueva, de este término, a Antonio López Hernández, y habida, sea puesta a disposición de este Juzgado con las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición, por tenerlo así acordado en el sumario número 99 de 1933.

Señas.

Una mula castaña, raza española, de 1,50 metros de alzada; de ocho años, bocilcara, blancos en los costillares; hierro Fénix Agrícola J. 2., en la nalga izquierda.

Un mulo pardo oscuro, cerrado, de 1,40 metros de alzada; tiene la pata izquierda tronchada por bajo del corvejón.

Dado en Martos a 17 de Mayo de 1933.—El Secretario, Rafael Fabre.—El Juez, Fernando Revuelto y Sanz.

JO—8379

Don Fernando Revuelto y Sanz, Juez de instrucción de Martos y su partido.

Por virtud de la presente requisitoria, ruego y encargo a toda clase de Autoridades, tanto civiles como militares y demás individuos de la Policía judicial, practiquen activas y eficaces diligencias para la busca y rescate de la caballería que al final se reseña, hurtada el día 13 del actual de la finca Escuchuela, de este término, al vecino de Torredelcampo Manuel Vicente Parras; y caso de ser habida, sea puesta a disposición de este Juzgado con las personas en cuyo poder se encuentre, si no acreditan su legítima adquisición, por tenerlo así acordado en el sumario núm. 98 de 1933.

Señas.

Una mula castaña encendida, de diez años, de 1,62 metros de alzada; herrros: A. C., en la espalda izquierda; 30, en la tabla del cuello derecho; Fénix Agrícola, J. 3, en la nalga izquierda.

Dado en Martos a 17 de Mayo de

19333.—El Secretario, Rafael Fabrè.—
El Juez, Fernando Revuelto y Sanz.
JO—83380

MONTILLA

Don Rafael León Brezosa, Juez de instrucción de la ciudad de Montilla.

Por el presente edicto, mandado publicar en el "Boletín Oficial" de la provincia y "Gaceta de Madrid", se ruega y encarga a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y detención de un grupo de cinco o seis gitanos que, en la tarde de día de ayer, permanecían al vecino de ésta, Juan Luque Rubio, un caballo castaño cerrado, más de la marca, calzado de los pies, arañado, mano izquierda y pelos blancos en la rodilla izquierda, con un sello algo difuso en la nalga de dicho lado, perteneciente a la Compañía el Fénix Agrícola, con más 210 pesetas, de las cuales recibieron, de momento, 150, por una yegua de la propiedad del citado, capañes a, cerrada, más de la marca, orejas gachinas, hierro en forma de herradura en la pata izquierda y de El Fénix Agrícola en la nalga del mismo lado, los que, en caso de ser habidos, serán puestos a mi disposición, juntamente con la referida yegua y su gina; pues así lo tengo acordado en sumario que instruyo, por estufa, con el número 39 del corriente año.

Al mismo tiempo hago público por medio del presente, la intervención del caballo que se rescata en primer lugar, por si alguna persona se considerara con derecho al mismo, por suponerse en la ilegítima pertenencia de sus permutantes, y el que compareciera ante este Juzgado a fin de recibirse declaración, ofrecerle el procedimiento y la entrega del semoviente mediante la acreditación de su preexistencia, o lo ello dentro del término de ocho días, a partir de esta publicación, pasados los cuales le pararian los perjuicios a que hubiere lugar.

Dado en Montilla a 15 de Mayo de 1933.—El Secretario, Miguel Navarro.—
El Juez, Rafael León Brezosa.

JO—83382

MOTRIL

Don Manuel Valcárcel Amezcua, Juez de instrucción de la ciudad y partido de Motril.

Por la presente, a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, ruego y encargo procedan a la busca y rescate de un traje de estambre, gris oscuro; otro como de hilo, de color crudo, usado; dos elásticos, de invierno, de punto; tres pares de calcetillos largos, de algodón; dos pares de calcetines de hilo color marón y otro de lana; dos toallas, cuya clase es de la que tiene valor de cinco a seis reales por unidad; un mantel, grande, azul, de algodón; un pañuelo de seda gris, nuevo, y otros cuatro blancos, de algodón; un ejemplar de la Biblia; unas tijeras, y documentación francesa a nombre de Ginés Martínez Alonso, más una tela, como de saco, que lo envolvía todo.

Al mismo tiempo se procederá a la detención de quien lo tenga en su po-

der, sin justificar su legítima adquisición, y especialmente de un individuo de mediana estatura, delgado, de unos cincuenta y cinco a sesenta años, pelo canoso, vestido con traje de chaqueta corriente, de aspecto pobre y mal pergeñado.

Poniendo lo primero a mi disposición en este Juzgado y a los detenidos en la Cárcel del partido; pues así lo tengo acordado en el sumario que, con el número 192 del corriente año, se sigue en este Juzgado, por haberse extraído dichas prendas por quien no era su propietario del distrito de Málaga, en esta ciudad, en la tarde del día 30 de Abril último.

Dado en Motril, a 17 de Mayo de 1933.
El Secretario, José Aparicio Morales.—
El Juez, Manuel Valcárcel Amezcua.
JO—83384

OCASA

Por la presente, y en virtud de lo acordado por el señor Juez, en ejecución de la sentencia dictada en el sumario que, por homicidio, se siguió en este Juzgado con el número 32 de 1932, contra Enfiem o José Villarreal Velázquez, se hace saber a los herederos de la víctima, que era un mendigo de unos setenta años de edad, conocido por Gabriel, cuyas demás circunstancias no han podido determinarse, y cuyos herederos son desconocidos, que el referido procesado ha sido condenado a que indemnice a los herederos del fallecido en la cantidad de 3.000 pesetas, y se les requiere para que, en término de diez días, comparezcan en este Juzgado, donde deben manifestar si renuncian o no a la mencionada indemnización.

Ocasa, 16 de Mayo de 1933.—El Secretario, Licenciado P. Emilio Parrilla.
JO—83385

ONTENIENTE

Don Andrés Basanta Silva, Juez de instrucción de la ciudad de Onteniente y su partido.

Por el presente edicto se cita a Josefa Muñoz Aguilera, de veintisiete años de edad, hija de Luis y de Josefa, soltera, natural de Cartagena, en vecindad, vendedora ambulante, y a Josefa Gómez Fernández o Isabel García Jiménez, de treinta y cuatro años de edad, hija de Diego y de Ana, soltera, natural de Murcia, vendedora ambulante, y domiciliadas últimamente en la villa de Favareta, Puerto al Matadero, y en la carretera al final del pueblo, y cuyo actual paradero se ignora, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro de los diez días siguientes al de la publicación de este edicto, en el sumario que instruye con el número 1 del año actual, sobre robo, y en el que fueron declaradas procesadas, a fin de que se constituyan en prisión provisional, sin fianza, y otras diligencias; parandolas, caso de no comparecer, el perjuicio a que haya lugar y serán declaradas en rebeldía.

Dado en Onteniente a 23 de Mayo de 1933.—El Secretario judicial, Alfredo Fernández.—El Juez, Andrés Basanta.

JO—10781

OVIEDO

Don Luis Colubí González, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente requisitoria y como comprendido en el artículo 835 de la vigente ley de Enjuiciamiento criminal, se cita, llama y emplaza al procesado José Alonso Cima, casado, natural y vecino de Oviedo, de profesión mecánico, y cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de diez días, siguientes al en que aparezca inserta esta requisitoria en la "Gaceta de Madrid" y en el "Boletín Oficial" de la provincia, comparezca, en la Sala Audiencia de este Juzgado a constituirse en prisión, en el sumario número 294 de 1930, que en el mismo se sigue sobre estufa, contra dicho procesado; advirtiéndole que, de no comparecer, será declarado rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Al mismo tiempo, ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares e individuos de la Policía judicial, que procedan a la busca y captura del referido procesado; poniéndole, si fuera habido, a disposición de este Juzgado y en la Cárcel de este partido.

Dado en Oviedo a 15 de Mayo de 1933.
El Secretario Ramón Carvo.—El Juez, Luis Colubí González.

JO—83386

SARRIA

Don Rogelio Borondo Sánchez, Juez de primera instancia de la villa de Sarria y su partido.

Hago saber: Que en la noche del 28 al 29 de Abril último fueron robadas en el Juzgado municipal de esta villa 24 pólizas de la Mutualidad judicial de una peseta cada una, números 800, 811 al 690, 834, ambos inclusive.

Y para conocimiento del público y que en caso de ser habidos se participe a este Juzgado de Instrucción y se resalten al mismo, extendiendo, para su inscripción en la Gaceta de Madrid, el presente edicto, que firmo en Sarria a 16 de Mayo de 1933.—El Secretario judicial, Eugenio Quintana Maciá.—El Juez Rogelio Borondo.

JO—83389

SEDANO

Por la presente se cita a los testigos Luis Ramírez Crespo y José Luis Frade, vecinos de Sedano, en la actualidad en ignorado paradero a fin de que comparezcan ante la Audiencia provincial de Burgos el día 1.º de Junio próximo, a las diez de su mañana para comenzar las sesiones del juicio oral en la causa instruida en este Juzgado contra Estanislao Martínez y otro sobre robo.

Dado en Sedano a 18 de Mayo de 1933.—El Secretario, Jesús Peña.—El Juez (legible).

JO—83390

TORRELACUNA

Don Fidel de Oro Padilla, Juez de instrucción de Torrelacuna y su partido indioial.

Por el presente hago saber: Que en virtud de providencia recaída en el sumario número 13 del año de 1933 y seguido por el delito de muerte, se cita y emplaza ante este Juzgado de instrucción, al objeto de ofrecerles las acciones del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, a los más próximos parientes del obrero José Marqués de la Concepción, de cuarenta y ocho años de edad, natural de Aldea de Juanes (Portugal), que falleció en Robregordo, de este partido judicial, el día 6 de Febrero del corriente año a consecuencia de palmonía, y que trabajaba en las obras de la Sociedad de Construcciones Bernabé S. A.

Dado en Teruelaguna a 15 de Mayo de 1933.—El Secretario, José María Méndez.—El Juez, Fidel de Oro Palido.
JO—3395

VALDEPENAS

Don José Zurita Morala, Juez de instrucción de la ciudad y partido de Valdepeñas.

Por el presente edicto hago saber: Que para hacer efectivas las responsabilidades en que se encuentra condenado Blas Felipe Simarro Arias, procesado en sumario instruido en este Juzgado bajo el número 208 de 1923 sobre amenazas de muerte y tenencia de armas, se sacan a la venta en pública tercera subasta, sin sajeción a tipo y por término de veinte días hábiles, las fincas embargadas al mismo, cuya descripción es la siguiente:

Una viña, clase tercera, al sitio del Cañaveral, de este término, puesta en 99 áreas, 28 centiáreas; linda al Norte, Francisco Delgado; Levante, el camino de Cañaveral; Saliente, Juan Díaz, y Poniente, el mismo.

Fué tasada en 460 pesetas.

Otra viña, clase tercera, en el sitio conocido por la Pizorrilla, de 96 áreas, 59 centiáreas; linda al Norte, Eugenio Rodríguez; Levante, camino del Cañaveral; Saliente, Manuel García, y Poniente, Juan Ruiz.

Fué tasada en 450 pesetas.

Otra viña, clase tercera, al sitio casa de D. Andrés, de este término, de 48 áreas 93 centiáreas; que linda al Norte, Juan Hervás; Levante, Eustasio Riches; Saliente, Juan el Esquilador, y Poniente, Demetrio Rubió.

Condiciones.

Primera. El remate tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado el día 30 de Junio próximo y hora de las once.

Segunda. Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente sobre la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo de la cantidad en que fueron tasadas referidas fincas.

Tercera. Las ofertas o gravámenes anteriores o los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, extinguiéndose por el remate las aceptadas y quedando subsistente en la responsabilidad de los mismos, sin destino a su extinción el precio del remate.

Cuarta. Con respecto a títulos sólo

consta lo que aparece de la certificación de cargas expedida por el Registrador de la Propiedad de este partido, entendiéndose que el rematante acepta como bastante dicha titulación sin derecho a exigir ninguna otra.

Dado en Valdepeñas a 17 de Mayo de 1933.—El Secretario, José Benavides Vargas.—El Juez, José Zurita Morala.
JO—3397

VECILLA (LA)

Don Jesús García Rodríguez, Juez municipal ejerciente de instrucción del partido de La Vecilla, por vacante del Juzgado.

Hago saber: Por el presente, ruego a todas las Autoridades y encargo a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y ocupación de una lata de aceite de 20 kilos y tres kilos de bacalao de segunda, así como a la detención de las personas en cuyo poder se encuentren, sino acreditaren su legítima procedencia, así como quien resultare autor de la sustracción de los mismos, descubierta en vagones de la estación del Norte de Santa Lucía el día 12 de Abril último.

Todo ello a efectos del sumario que en este Juzgado se sigue con el número 17 de 1933, sobre robo.

Dado en La Vecilla a 20 de Mayo de 1933.—El Secretario, Carmelo Molina.—El Juez, Jesús García Rodríguez.
JO—3465

VILLACARRILLO

Don Juan Antonio Linares Fernández, Juez de instrucción de este partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 180 del año actual, se instruye sumario por hurto de una muña castaña clara, cerrada, más la marca, con botones de fuego en el menudillo de la pata derecha, con el hierro de El Fenix Agrícola, en la nalga izquierda, cuyo hecho se realizó el día 5 del mes actual, del sitio Casablanca, término de Sonhucla de Guadalupe, propia de Miguel Fuegeras Cerro, en el que he acordado interesar de todas las Autoridades y de sus Agentes, la detención de los autores del hecho así como de las personas en cuyo poder se encuentre la caballería hurtada, si no acreditan su legítima adquisición, poniendo unos y otras a disposición de este Juzgado.

Y con el fin de que lo acordado tenga lugar, se expide el presente.

Dado en Villacarrillo a 14 de Mayo de 1933.—El Secretario, Juan Delgado. El Juez, Juan Antonio Linares Fernández.
JO—3399

CAROLINA (LA)

Don Jesús Ponsibet Figueroa, Juez municipal Letrado de esta ciudad, en funciones de instrucción del partido por traslado del propietario.

Por el presente, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, se proceda a la busca y rescate de un caballo capon de cuatro años, 1,42 de alzada, castaño claro, raza española, estrellado y patiblanco hierro Fenix Agrícola anca izquierda J. núm. 7; cuyo semoviente

fué hurtado el día 9 del actual del sitio denominado El Charcón, del término de Santa Elena, de la propiedad de Amador Martínez Galera, y a la detención del autor o autores del hecho y personas en cuyo poder se encuentre indicado semoviente, si no acreditan su legítima adquisición.

Dado en La Carolina a 17 de Mayo de 1933.—El Secretario, P. H., Rafael Cámara.—El Juez, Jesús Ponsibet.
JO—8467

Don Jesús Ponsibet Figueroa, Juez municipal Letrado de esta ciudad, en funciones de instrucción del partido por traslado del propietario.

Por el presente, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, se proceda a la busca y rescate de una muña, castaña, de siete años, 1,49 metros de alzada, raza española, con el hierro de El Fenix, J. núm. 7, en la tabla del cuello izquierdo; cuyo semoviente fué hurtado en la noche del día 12 del actual del sitio Umbria, del término de Navas de San Juan, de la propiedad de Pedro Salido Patón, y a la detención del autor o autores del hecho y personas en cuyo poder se encuentre indicado semoviente, si no acreditan su legítima adquisición.

Dado en La Carolina a 18 de Mayo de 1933.—El Secretario, P. H., Rafael Cámara.—El Juez, Jesús Ponsibet.
JO—8468

Don Jesús Ponsibet Figueroa, Juez municipal Letrado de esta ciudad, en funciones de instrucción del partido por traslado del propietario.

Por el presente, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial se proceda a la busca y rescate de los semovientes que al final se expresan, cuyos dueños también se detallan, los cuales fueron hurtados el día 10 del actual del sitio La Campiñuela, del término de Baños, y a la detención del autor o autores del hecho y personas en cuyo poder se encuentren indicados semovientes, si no acreditan su legítima adquisición.

Señas de las caballerías.

De la propiedad de Francisco Arjona Laborda:

Mula de seis años, 1,51 de alzada, capa negra, raza española, marca confusa nalga izquierda.

Mula de ocho años, 1,52 de alzada, castaña obscura, raza española, marca 2,10, en el muslo izquierdo.

Otra de cinco años, alzada 1,39, capa torda, española.

Otra de cinco años, alzada 1,52, castaña clara, raza española, raya cruzada.

De la propiedad de Francisco Lara Guerrero:

Mulo tordo, de veinte meses, alzada 1,52, raza española.

Mula de once años alzada 1,50, cas-

taña clara, raza española, bocibraqui-nalga, lavada, raya cruzada; y

Mula de siete años, alzada 1,52, capa roja, cola y cabos negros, hierro La Mundial Agraria, r. en anca izquierda, letra J. núm. 7 en nalga izquierda.

Dado en La Carolina a 19 de Mayo de 1933.—El Secretario, P. H. Rafael Cámara.—El Juez, Jesús Pousibet. JO—8460

Don Jesús Pousibet Figueras, Juez municipal Letrado de esta ciudad, en funciones de instrucción del partido por traslado del propietario.

Por el presente, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, se proceda a la busca y rescate de las caballerías que al final se expresan, cuyos semovientes fueron hurtados el día 21 de Abril pasado, del sitio Los Cerrillos del Puente del Collado, del término de Guarromán, y a la detención del autor o autores del hecho, que se supone son tres gitanos, de unos veinticinco a treinta años, altos, morenos, uno delgado y los otros dos más bien gruesos, vistiendo todos de obscuro, gorras, y alpargatas, y personas en cuyo poder se encuentren indicados semovientes, si no acreditan su legítima adquisición, habiendo dejado los autores de la sustracción abandonado un caballo blanco.

Señas de las caballerías hurtadas.

De la propiedad de Antonio Gómez Ramírez:

Mula catorce años, 1,51 metros de alzada, castaña obscura, raza española, hierro pierna izquierda, bocinegra, asegurada en El Fénix Agrícola, con el hierro de esta Compañía, J. núm. 7, cadera derecha.

Otra mula de trece años, 1,50 de alzada, capa castaña obscura, raza española, bociclara, lunar blanco en el lado izquierdo de la cara, pelos blancos en el costillar derecho, asegurada como la anterior en El Fénix Agrícola, con el hierro de la misma, J. número 7, en cadera derecha.

De la propiedad de José Merlo Ealbuena.

Yegua de once años, siendo por Mercadorn, alzada 1,49 metros, capa negra, raza angloárabe, marca Y nalga izquierda, hierro Fénix brazo derecho, pelos blancos cuencas ojos, asegurada en Unión Ganadera, con el hierro de la misma en cadera izquierda.

Mulo capón, siete años, alzada 1,51 metros, castaño claro, hierro Fénix talia derecha cuello, brazado, bociblanco y ojalado, blancos los costillares y cruz, cola y cabos negros, también asegurada en Unión Ganadera, con el hierro de la misma en cadera derecha.

Otro mulo capón de siete años, alzada 1,52, bocicastaño, bebe en negro, blanco en dorso, también asegurada en la Unión Ganadera, con el hierro de la misma en cadera izquierda.

Dado en La Carolina a 17 de Mayo de 1933.—El Secretario, P. H. Rafael Cámara.—El Juez, Jesús Pousibet. JO—8470

Don Jesús Pousibet Figueras, Juez municipal Letrado de esta ciudad, en funciones de instrucción del partido por traslado del propietario.

Por el presente, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, se proceda a la busca y rescate de una yegua, negra, más de marca, cerrada, hierro Fénix J. 3 en el anca derecha, cicatriz como de una cornada en el lado derecho de la barriga y otro hierro parecido a una B en la paletilla izquierda; cuyo semoviente fué hurtado el día 11 del actual de las inmediaciones de la Aldea de la Mesa, del término de Carboneros, de la propiedad de José Zúñiga Orcajada; y a la detención del autor o autores del hecho y personas en cuyo poder se encuentre el indicado semoviente, si no acreditan su legítima adquisición.

Dado en La Carolina a 17 de Mayo de 1933.—El Secretario, P. H. Rafael Cámara.—El Juez, Jesús Pousibet Figueras. JO—8471

Don Jesús Pousibet Figueras, Juez municipal Letrado de esta ciudad, en funciones de instrucción del partido por traslado del propietario.

Por el presente, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, se proceda a la busca y rescate de una yegua de diez años, de 1,46 metros de alzada, capa castaña, raza española; señas particulares, lucera, calzada de las patas y mano izquierda; cuyo semoviente fué hurtado en la noche del 18 al 19 de Abril pasado, de la dehesa Conchinchillo, del término de esta ciudad, de la propiedad del vecino de Santa Elena, Juan Andrés Martín Velázquez; y a la detención del autor o autores del hecho y personas en cuyo poder se encuentre el indicado semoviente, si no acreditan su legítima adquisición, participándose su resultado.

Dado en La Carolina a 17 de Mayo de 1933.—El Secretario, P. H. Rafael Cámara.—El Juez, Jesús Pousibet Figueras. JO—8472

LINARES

El Sr. Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido ha acordado en providencia de esta fecha se cite en forma a Mr. J. Nourens, Embajador de Francia en los Países Bajos, cuyas demás circunstancias se desconocen, sabiéndose únicamente que tiene su domicilio en París, al cual le fué sustraido el día 10 del actual un maletín conteniendo libros y documentos del departamento del coche-cama del expreso de Sevilla a Barcelona en que viajaba, al llegar a la estación de Valladolid, para que comparezca en este Juzgado de Instrucción dentro del término de quinto día, a contar desde que la presente aparezca inserta en los periódicos oficiales, al objeto de recibir declaración y oírle el procedimiento con arreglo al artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal en la causa que se instruye con el número 102 de 1933 sobre hurto.

Y para que pueda tener lugar la citación acordada expido la presente, que firmo en Linares a 20 de Mayo de 1933.—El Secretario, Luis Maestre. JO—8474

Don José Porcel Hernández, Juez de Instrucción de este partido de Linares.

En virtud del presente requiero a todas las Autoridades tanto civiles como militares, e interés de los Agentes de que se compone la Policía judicial, procedan a la busca y detención de los individuos que se expresan: Uno llamado Manuel el Cuco, de estatura regular, pelo oscuro, cejas negras, ojos oscuros, vistiendo blusa larga, pantalón de pana, alpargatas blancas, regular de grueso, con sombrero de paja negro de alas flexibles, y otro llamado Serafín el Sardinita, un poco más alto que el anterior, pelo, ojos y cejas oscuros, de un cuerpo corriente, vistiendo americana negra, pantalón de listas, alpargatas y gorra negras; los cuales son vecinos, al parecer, de Córdoba, y a los que se les acusa como autores del robo de 900 kilos de tocino, ocurrido en esta ciudad el día 6, mejor dicho, la noche del 20 al 21 del mes de Abril último, y caso de ser habidos los pongan en la Cárcel de partido, a mi disposición; pues así está acordado en el sumario número 113 del corriente año, sobre robo.

Dado en Linares a 20 de Mayo de 1933.—El Secretario, Luis Maestre. El Juez, José Porcel. JO—8476

MADRID—JUZGADO NUMERO 4

Por el presente, y en virtud de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada por el Sr. Juez de Instrucción número 4, en el sumario seguido por estafa, bajo el número 317 de 1930, contra otros y Manuel Ronyela San Esteban, se deja sin efecto la requisitoria llamando a dicho procesado, que fué inserta en la GACETA DE MADRID correspondiente al día 21 de Mayo de 1932, bajo el número 7394.

Madrid, 17 de Mayo de 1933. — El Secretario, Ricardo Gómez.—El Juez, Manuel García-Patos. JO—8502

MADRID—JUZGADO NUMERO 7

En virtud de providencia dictada en este día por el Sr. Juez de Instrucción número 7 de esta capital, en el sumario seguido con el número 30 de orden de 1932, por estafa a la Compañía de los Ferrocarriles de Madrid a Zaragoza y a Alicante, en el cual fué dictado auto declarando procesada a María Teresa Boniques Marcos, de treinta y tres años, casada, natural de Valencia, que tuvo su domicilio anteriormente en Villavieja Alta, calle de Emilio Ballesteros, número 27, desconociéndose su actual domicilio, se hace saber a la misma que por auto de

13 de Marzo último ha sido dejado sin efecto el de 9 de Agosto y 5 de Octubre de 1932 y declaraciones que dichos proveídos contienen.

Madrid, 22 de Mayo de 1933.—El Secretario, Cándido Rodríguez.
JO—8185

MADRID—JUZGADO NUMERO 18

En virtud del presente, y por providencia de esta fecha dictada en el sumario que instruyo con el número 131 del corriente año por hurto, contra José y Antonio Losada Menéndez, se ha acordado citar a las personas que se crean dueñas de los siguientes efectos ocupados a dichos procesados el día 4 del actual: Un tapón de radiador para automóvil Ford, marca Moto-Meter.

Otro tapón nuevo para radiador.

Otro tapón marca Atalanta.

Un claxon marca Delco-Remy.

Una bomba y un destornillador; a fin de que dentro del término de cinco días comparezcan ante el Juzgado de instrucción número 18, Secretaría de D. Francisco Castro Artime, con objeto de recibirles declaración y ofrecerles el procedimiento conforme determina el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Madrid, 23 de Mayo de 1933.—El Secretario, Francisco de Castro.—El Juez, José Ogando.
JO—8496

MADRID—JUZGADO NUMERO 20

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia e instrucción del distrito número 20, dictada en este día en el sumario que se instruye por injurias al Gobierno, con el número 141 de 1933, ante la fe del Licenciado D. Rafael López de Pando, se cita a Miguel González Inestal que vivía en la calle de Hernani, 15, principal, para que comparezca en su Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, número 1, dentro del término de cinco días contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto en los periódicos oficiales con objeto de que preste declaración, bajo apercibimiento de ser declarado incurso de la multa de 25 pesetas con que se le condena, sin perjuicio de adoptarse otras determinaciones, a fin de obligarle a efectuar dicha comparecencia.

Madrid a 17 de Mayo de 1933.—El Secretario, Licenciado Rafael López de Pando.—Visto bueno: el Juez, Solano.
JO—8480

MONTANCHEZ

Don Germán Dueñas Pérez, Juez interino de instrucción de este partido.

Por el presente, ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de los semovientes que se rescatarán y a la detención de las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legal adquisición, los cuales fueron sub-

traídos de la finca, al sitio Pozo del Regajo, la noche del 11 al 12 de los corrientes y son propios del vecino de Almoharín, Alfonso Borreguero Moreno, pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con el número 115 de este año por hurto.

Señas de los semovientes.

Una mula de diez años, castaña obscura, alzada 1,43 metros.

Otra mula parda, de diez y ocho años, alzada 1,45 metros; ambas con hierro P 7 en la nalga derecha.

Dado en Montánchez a 22 de Mayo de 1933.—P. S. O., El Secretario, Alfonso Lozano Canal.—El Juez, Germán Dueñas.
JO—8499

Don Germán Dueñas Pérez, Juez de instrucción interino de este partido.

Por el presente, ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de las caballerías que se rescatarán y a la detención de las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legal adquisición, las cuales fueron substraídas la noche del 12 al 13 de los corrientes de la finca, al sitio Pozo Nuevo, del término de Almoharín, y son propias de los individuos que se dirán, pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con el número 114 del año actual.

Señas de las caballerías.

De D. Francisco Cáceres Villegas:

Una yegua de ocho años, alzada 1,51 metros, colorada, estrellada en la frente, patialzada de la derecha, algo des-cuadrilada del mismo lado, con hierro de El Fénix Agrícola, P 7 en la nalga derecha.

De Celedonio Collado Reyes:

Una mula castaña, de catorce años, alzada 1,35 metros, lunares blancos en el cuello y costillares.

Otra mula de once años, castaña obscura, alzada 1,46 metros, lunares blancos en el dorso; ambas con hierro P 7 en la nalga izquierda.

Dado en Montánchez a 22 de Mayo de 1933.—P. S. O., el Secretario, Adolfo Lozano Canal.—El Juez, Germán Dueñas.

MONTEFRIO

Don Juan Escobar Aguayo, ejerciente Juez de instrucción de Montefrío y su partido.

Por el presente, ruego a las Autoridades y encargo a los Agentes de la Policía judicial, practiquen las gestiones conducentes para la busca y rescate de dos cerdos: uno sin capar, acastado, y una hembra, remendada en blanco y negro, ambos de unos tres meses y tres arrobas de peso, aproximadamente; substraídos, la noche del 16 al 17 del actual, a Juan Ramírez Coca y a Antonio Ruiz Pérez, del cortijo Los Endrinales, de este término; y caso de ser habidos, sean puestos a disposición de este Juzgado, con la persona en

cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición, así como a quien resulte autor de la substracción, a efectos del sumario número 23 de este año, sobre hurto.

Dado en Montefrío a 20 de Mayo de 1933.—El Secretario, Mariano de Leonardo.—El Juez, Juan Escobar.
JO—8504

MONTORO

Don José Luzón Muñoz, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza para que dentro del término de diez días, siguientes al en que aparezca inserta esta requisitoria en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de esta provincia, se presente ante este Juzgado el procesado, por delito de hurto, Domingo Sevilla Misut, de cincuenta y tres años de edad, casado, jornalero, natural de Baena, vecino de Córdoba, en la calle de Buenos Vnos, hijo de Manuel y de Patrocinio, cuyo actual paradero se ignora, para ser reducido a prisión, en sumario que instruyo con el número 64 de 1931; apercibiéndole que, de no verificarlo, será declarado rebelde, parándole los demás perjuicios que haya lugar con arreglo a la ley.

A la vez requiero a los señores Jueces de instrucción, así como a las Autoridades civiles y militares y Agentes de la Policía judicial, para que procedan a la busca y captura del expresado procesado, y en el caso de ser habido, sea conducido a mi disposición a la prisión preventiva de este partido.

Dado en Montoro a 20 de Mayo de 1933.—El Secretario, Mariano López.—El Juez, José Luzón Muñoz.
JO—8576

MOTILLA DEL PALANCAR

Don Víctor Serván Mur, Juez de instrucción de la villa de Motilla del Palancar y su partido.

Por la presente y como comprendidos en el número primero del artículo 855 de la ley de Enjuiciamiento criminal, cito, llamo y emplazo a los procesados Enrique Cortés, Constantino Moreno y José Moreno, gitanos, cuyas circunstancias se ignoran, para que en el término improrrogable de diez días, a contar desde la publicación de la presente en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de la provincia, comparezcan ante este Juzgado de instrucción para notificarles el auto de procesamiento, recibirles indagatoria y constituirse en prisión, a resultas del sumario que contra ellos se sigue al número 39 del corriente año, sobre asesinato y lesiones graves; bajo apercibimiento de que, si no lo verifican, serán declarados rebeldes y les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y captura de los referidos procesados, y caso de ser habidos, los pongan a disposición de este Juzgado en la Prisión provincial de Cuenca.

Motilla del Palancar, 18 de Mayo de 1933.—El Secretario, Miguel Valls.—El Juez de instrucción, Víctor Serván.
JO—8501

OVIEDO

Don Luis Colubí González, Juez de Instrucción de este partido.

Por la presente requisitoria; y como comprendido en el artículo 835 de la vigente ley de Enjuiciamiento criminal, se cita, llama y emplaza al procesado Juan Astigarrabia Ondonegui, de treinta y un años de edad, soltero, hijo de Gregorio y de Valentina, natural y vecino de San Sebastián, de profesión carpintero y cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de diez días, siguientes al en que aparezca inserta esta requisitoria en la "Gaceta de Madrid" y en el "Boletín Oficial" de la provincia, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado a constituirse en prisión en el sumario número 190 de 1933, que en el mismo se sigue, sobre injurias, contra el mismo; apercibiéndole que, de no comparecer, será declarado rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, e individuos de la Policía judicial, que procedan a la busca y captura del referido procesado, poniéndolo, si fuere habido, a disposición de este Juzgado y en la Cárcel de este partido.

Dado en Oviedo a 18 de Mayo de 1933.—El Secretario (ilegible).—El Juez, Luis Colubí.

JO—8507

PALMA DE MALLORCA

Don Gabriel Alós Bernat, Juez de Instrucción del distrito de la Catedral, de esta ciudad.

Por el presente edicto, se cita, llama y emplaza a Bartolomé Noguera Clapés Alós Puig, de sesenta y un años de edad, casado, hijo de Bartolomé y de María, natural de Santa Eulalia (Ibiza) y que estuvo domiciliado últimamente, aunque accidentalmente, en Palma, y pensión de Juan Martorell Martorell, sita en la calle del Carmen, número 51, de ignorado paradero, para que dentro del término de quinto día, a contar desde el siguiente al en que se publique el presente en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de esta provincia, comparezca ante dicho Juzgado para declarar, como perjudicado en el sumario que se instruye bajo el número 99 de este año, sobre hurto de dos billetes del Banco de España, uno de 100 y otro de 50 pesetas, al propio Noguera, de la pensión propia, en la mañana del 11 del actual; bajo los apercibimientos legales.

Al propio tiempo se le enteró del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Dado en Palma de Mallorca a 17 de Mayo de 1933.—El Secretario (ilegible).—El Juez, Gabriel Alós Bernat.

JO—8508

RAMBLA (LA)

Don Enrique Balmaseda y Vélez, Juez de Instrucción de La Rambla.

Por el presente, en nombre de la Ley, exhorto y requiero a todas las Autoridades de la Nación, procedan por medio de sus Agentes a la busca y resca-

te de un arado, de los llamados rusos, con el número 20, y cuatro rejas del mismo, con el número 503, letra D., de la propiedad de D. Angel Cruz Méndez, vecino de Córdoba, substraídos, el día 15 del actual, de la finca de Los Angeles, del término de esta ciudad; los que, caso de ser habidos, serán remitidos y puestos a disposición de este Juzgado, así como la captura y conducción a la Prisión de este partido, como detenido, del autor o autores del hecho, y de las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición.

Dado en La Rambla a 20 de Mayo de 1933.—El Juez, Enrique Balmaseda. El Secretario, P. H., Pedro Jiménez.

JO—8178

REQUENA

En virtud de lo mandado por el señor Juez de Instrucción de este partido en providencia de esta fecha, dictada en sumario núm. 8 del año actual, sobre robo, se cita a Higinio Beltrán, Catalino Moya y Encarnación López, vecinos de Valencia, que tuvieron su domicilio en la calle de Marchalenes, para que dentro del término de diez días, comparezcan ante este Juzgado a prestar declaración en el indicado sumario; apercibiéndoles que, de no comparecer, les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Requena, 19 Mayo de 1933.—El Secretario, Enrique Fagoaga.

JO—8511

SANLUCAR DE BARRAMEDA

Don José Fernández Hernando, Juez de Instrucción de la ciudad de Sanlúcar de Barrameda y su partido.

Por el presente, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial de la Nación, procedan a la busca y rescate de los efectos que luego se dirán, substraídos en la noche del 12 al 13 del actual y de su domicilio, a la vecina de ésta Dolores Villa Rodríguez, procediendo asimismo a la detención de la persona o personas en cuyo poder los encuentren, si no acreditan su legítima adquisición, poniendo unos y otras, caso de ser habidos, a la disposición de este Juzgado, por tenerlo así acordado en el sumario número 41 del corriente año, que se instruye sobre robo de prendas.

Efectos sustraídos.

Cuatro cortes de pantalón, tres de gabardina y uno gris con lista; un traje azul compuesto de americana y pantalón, nuevo; tres camisetas de cuello, una nueva y las otras dos usadas; un chaleco usado, más los forros de todas las prendas.

Sanlúcar de Barrameda a 19 de Mayo de 1933.—El Secretario judicial, José Gómez.—El Juez, José Fernández.

JO—8514

SANLUCAR LA MAYOR

Don Antonio Esteva Pérez, Juez de Instrucción de este partido.

Por la presente, ruego a todas las Autoridades y encargo a los Agentes de Policía judicial, practiquen diligencias en busca de una mula, pelo cas-

taño, de dos años, marca y hierro D. y P., entrelazadas, y el del seguro El Fénix Agrícola en la naiga derecha y el número 15 en la izquierda, que desapareció la noche del 13 al 14 del actual de finca denominada Collera, sita en término municipal de Huévar, y propiedad de D. Manuel Paul Pagés, y, de ser habida, sea puesta a mi disposición con la persona en cuyo poder se encuentre, si no acredita su legítima adquisición; pues así está acordado en causa que instruyo por tal motivo, número 104 de este año.

Dado en Sanlúcar la Mayor a 18 de Mayo de 1933.—El Secretario judicial, Cándido Arregui.—El Juez, Antonio Esteva.

JO—8515

SANTA COLOMA DE FARNES

Don Joaquín Castro Mateo, Juez de Instrucción de este partido.

Por el presente, y en virtud de lo acordado en el sumario núm. 28 del corriente año, instruido por accidente de aviación, ocurrido en término de Viladrau el día 9 de los corrientes, por efecto del cual fallecieron instantáneamente toda la tripulación y pasaje, compuesto por las seis siguientes personas:

Piloto primero, M. René Riguelle, de treinta y dos años, natural de Charenton (Seine).

Piloto segundo, M. Paul Emler, de veintinueve años, natural de París.

Radiotelegrafista, M. Alfred Guyomar, de veintiocho años, natural de Louannée.

Pasajeros: M. Ernest Valette, de cuarenta y cuatro años, procedente de Rabat, domiciliado en París, 54 boulevard Pereire.

Docteur Jean Supervie, de treinta y cuatro años, nacido en Portets, cantón de Buzensac, hijo de Jorge y de Clara, domiciliados en Portets, departamento de la Gironde, casado con la otra pasajera.

Mme. Elvira Ehttenhein, de veintinueve años, nacida en Iquique, Perú.

Se enteró a los parientes más próximos de los referidos interfectos del derecho que les concede el art. 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, y que el avión en que viajaban pertenecía a la Compañía Aéreo-Postal, que hace el trayecto de Casablanca a Toulouse.

Santa Coloma de Farnés, 15 de Mayo 1933.—El Secretario, Joaquín Llínas.—El Juez, Joaquín Castro.

JO—8518

SANTA MARIA DE NIEVA

Don Eulogio Aguirre Agudo, accidentalmente Juez de Instrucción del partido de Santa María de Nieva.

Por la presente, y como comprendido en el número 1 del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, se cita, llama y emplaza a los procesados Emilio Jiménez Ramiro, tratante ambulante, de estatura regular, moreno, de ojos negros, pelo negro, nariz regular, boca grande, con un lunar por cima de la ceja derecha, que viste blusa negra y pantalón de paño, natural de Honduras de la Huebra, partido de Salazar, hijo de Andrés

y de Consuelo, no sabe leer ni escribir; a Ramón Martínez Jiménez, tratante, de dieciocho años, hijo de Justo y de Constanza, soltero, natural de Encinas, partido de Peñafiel, vecino de Valladolid, sin domicilio fijo, de estatura regular, moreno, de ojos oscuros, pelo castaño, nariz regular, boca ídem, con un lunar en el maxilar izquierdo, viste chaqueta clara y pantalón marrón; Alfredo Salazar Gabarre, de treinta y nueve años, hijo de Pedro y de Juana, casado con Josefa Fereruela, natural de Palencia, vecino de Valladolid, domiciliado en San Bartolomé, núm. 15, vendedor de paños, cuyas señas son: de estatura alta, moreno, ojos negros, pelo castaño, nariz regular, boca ídem, vista chaqueta de paño negra y pantalón gris; Angel Rodríguez Jiménez, de treinta y nueve años, hijo de Mariano y de Josefa, casado con María Jiménez, natural de Valladolid, vecino de ídem, Fuentecilla, núm. 29, tratante, cuyas señas son: estatura regular, moreno, ojos negros, pelo negro, nariz regular, boca grande, vistiendo pantalón de pana rayado y americana gris; A Ramón Hernández Borja, de dieciocho años, hijo de Rafael y de Carmen, natural de Santovenia, partido de Valladolid, vecino de ídem, Pajarillos Altos, núm. 30; tratante, cuyas señas son: estatura regular, rostro moreno, ojos negros, pelo ídem, nariz aguileña, boca grande, viste blusa negra y pantalón gris; todos ellos, a excepción del tercero, gitanos y procesados por hurto de tres cabezas de ganado lanar, cuyo actual paradero se ignora, para que, en el término de diez días, contados desde la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia de Segovia, comparezcan ante este Juzgado de instrucción, con el fin de notificárles el auto de procesamiento y recibirles declaración indagatoria; apercibidos que, de no verificarlo, serán declarados rebeldes y les parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la ley.

Al propio tiempo, encargo a todas las Autoridades, así civiles como militares, y mando a todos los Agentes de la Policía judicial que procedan a la busca y captura de dichos procesados, y caso de ser habidos, los pongan a mi disposición en el Depósito municipal de esta villa.

Santa María de Nieva a 18 de Mayo de 1933.—El Secretario (ilegible).—El Juez, Eulogio Aguirre.

JO—3512

TERUEL

Don Martín Rodríguez Suárez, Juez de instrucción de Teruel y su partido.

En virtud del presente se cita, llama y emplaza al procesado Joaquín Cristóbal Gimeno, natural de Canet (Cataluña), de treinta y cuatro años de edad, soltero, jornalero, domiciliado últimamente en esta ciudad, cuyas demás circunstancias personales y actual paradero se ignoran, para que en el término de cinco días, siguientes a la publicación del presente en el Boletín Oficial de esta provincia y GACETA DE MADRID, comparezca ante este Juzgado al objeto de notificarle

el auto por el que ha sido procesado y recibirle declaración indagatoria en el sumario que se sigue con el número 46 de este año, sobre lesiones; bajo apercibimiento que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Teruel a 19 de Mayo de 1933.—El Secretario accidental (ilegible).—El Juez, Martín Rodríguez.

JO—8519

TORO

Don Agapito Lorenzo González, Juez de instrucción interino del Juzgado de Toro y su partido.

Por el presente, ruego y encargo a todas las Autoridades y Policía judicial de la nación, procedan a la busca y rescate de los semovientes que se dirán a continuación, los cuales fueron robados en la noche del 18 al 19 del actual de una cuadra situada en el pago de San Andrés, del término de esta ciudad, siendo dichos semovientes de la propiedad del vecino de esta ciudad Víctor González Chillón y de la de Melquiades Hernández González y Antonio Maestre Vega, que lo son de Castronuño, y caso de ser habidos, los pongan a disposición de este Juzgado, con la persona o personas en cuyo poder se encontraren, si éstas no acreditasen su legítima adquisición, pues así lo tengo acordado por auto de esta fecha, en el sumario que con tal motivo instruyo con el número 43 de este año.

Señas de los semovientes.

De la propiedad de Víctor González Chillón:

Una burra pelo castaño pardo, cerrada, con una cría de dos años, pelo pardo.

De la propiedad de Antonio Maestre Vega:

Un burro de seis años, capón, pelo negro, herrada de las manos, pelo blanco en la frente.

De la propiedad de Melquiades Hernández González:

Otra burra rucia cerrada, herrada de las manos.

Otra negra cerrada, la punta de la oreja derecha despuntada y en el corveón de la pata izquierda tiene una cicatriz.

Dado en Toro a 19 de Mayo de 1933.—El Secretario, P. S. M. (ilegible).—El Juez, Agapito Lorenzo.

JO—8523

TORROX

Don Manuel Prieto Delgado, Juez de instrucción de este partido de Torrox.

Por la presente, y como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, se cita, llama y emplaza a Salvador García Fernández, natural de Málaga, de veinticinco años, soltero, chófer, hijo de Andrés Salvador y de Encarnación; sus padres habitaron en Málaga, calle Frailes, número 36, ignorándose su actual paradero; procesado en causa número 73 de 1930, sobre imprudencia, para que, dentro del término de diez días, comparezca

en este Juzgado, a constituirse en prisión; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, parándole el perjuicio que haya lugar con arreglo a la Ley.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, así civiles como militares y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y captura de dicho procesado, poniéndolo en este Arresto municipal, a mi disposición.

Torrox, 19 de Mayo de 1933.—Por mandato de S. S., Cayetano de Selva. El Juez, Manuel Prieto.

JO—8520

TOTANA

Don Jerónimo García Germán, Juez de instrucción de esta ciudad de Totana y su partido.

Por el presente requiero a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, procedan a la busca y captura del autor o autores que colocaron un cartucho de dinamita en la imagen del Sagrado Corazón de Jesús, situado en el cerro de Santa Catalina, del término de Mazarrón, produciéndose daños, el día 9 de Marzo último, habiéndose en contrario por los alrededores de la expresada imagen un pedazo de papel de los que se emplean para envolver cartuchos de dinamita, y también dos recortes del periódico *Confederación Nacional del Trabajo*.

Así lo tengo acordado en causa que instruyo con el número 28 de este año sobre estragos.

Totana, 16 de Mayo de 1933.—El Secretario judicial, Bernardino Hidalgo.—El Juez, Jerónimo García.

JO—8521

Don Jerónimo García Germán, Juez de instrucción de esta ciudad de Totana y su partido.

Por el presente requiero a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, procedan a la busca, captura y conducción a las cárceles de este partido de un individuo de unos treinta años de edad, de mediana estatura, moreno, vistiendo traje oscuro con alpagatas y sombrero negro, el que conducía un carro tirado por dos mulas viejas, cargado de basura en la villa de Alhama, de Murcia, el día 21 del mes de Abril próximo pasado, atropellando al niño de seis años de edad Francisco Yufra Cánovas, produciéndole lesiones de pronóstico reservado, acordado en causa número 44 del año actual, sobre lesiones.

Dado en Totana a 17 de Mayo de 1933.—El Juez, Jerónimo García.—El Secretario judicial, Bernardino Hidalgo.

JO—8522

TORTOSA

En providencia del día de hoy, dictada por el Sr. Juez de instrucción de este partido, en méritos de carta-orden dimanante de la causa criminal que en este Juzgado se sigue bajo el número 143 del año 1932, sobre hurto, se ha acordado se cite al procesado

Antonio Martínez Pérez, de veintidós años, hijo de Francisco e Inocencia, soltero, labrador, natural de Usagre (Badajoz), y cuyo actual paradero se ignora, a fin de que dentro del término de diez días, comparezca ante este Juzgado para la práctica de una diligencia; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que hubiere lugar en derecho si no lo verifica.

Y para que sirva de citación en forma, se expide la presente cédula que firmo en la ciudad de Tortosa a 16 de Mayo de 1933.—El Secretario Judicial (ilegible).

JO—8524

UGIJAR

Por el presente, se notifica a la ofendida en la causa número 35 de 1931, sobre violación, Carmen Broa Armario, que por sentencia de fecha 5 de Marzo último, que quedó firme en 12 del mismo mes de Marzo del pasado año, se absolvió al procesado Juan López López.

Y para que sirva de notificación a la expresada María del Carmen Broa Armario, cuyo actual paradero se ignora, se extiende el presente en cumplimiento de lo ordenado por la Superioridad.

Ugijar, 18 de Mayo de 1933.—El Secretario en funciones, Rafael Torreta.

JO—8526

VALENCIA—MAR

Don Manuel María Cavanillas Prosper, Magistrado, Juez de instrucción del distrito del Mar, de Valencia.

Por el presente y en virtud de lo acordado por proveído de este día, dictado en el sumario número 755 de 1932, sobre hundimiento del laúd "Virgen de los Desamparados", se hace saber a quien resulte ser el último propietario de dicha embarcación, la que se hundió el día 30 de Diciembre de 1931, en aguas de Beni-Saf (Orán), la formación del presente sumario, ofreciéndole las acciones a que se refiere el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, como perjudicado, y en todo caso, comparezca ante este Juzgado, a fin de recibirle declaración o partícipe en la forma más procedente su domicilio.

Valencia, 18 de Mayo de 1933.—El Juez, Manuel María Cavanillas.—El Secretario, Felipe Orts.

JO—8529

VALENCIA—SAN VICENTE

El Sr. Juez de instrucción del distrito de San Vicente, de Valencia, por providencia acordada hoy en el sumario número 48 del corriente año, sobre muerte de Jules Valle Ferdinand en el Hospital provincial el día 23 de Enero último, cuyo interfecto es natural de Lons-le-Saulnier (Francia), nacido el 13 de Mayo de 1871, domiciliado en San José de Costa Rica y hospedado en Valencia, en la Pensión Castelar, calle de Ribera, número 1, ha acordado se cite a los parientes más próximos de dicho interfecto, a fin de que, dentro del término de diez días, comparezcan ante dicho Juzgado y Secretaría, con objeto de re-

cibirles declaración y demás que proceda; ofreciéndoles, desde luego, por medio de la presente dicho apercibimiento, a tenor del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento criminal.

Y para que lo acordado tenga efecto, expido la presente, que firmo en Valencia a 17 de Mayo de 1933.—El Secretario, Anacleto Fernández.

JO—8528

VIELLA

Don Joaquín Barra Escala, Juez regente del Juzgado de instrucción del partido de Viella.

Por el presente, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de dos mazos de hierro, un mazo de prensa, una pala de hierro, una cinta metálica, un par de botinas de cuero, cinco paquetes de dinamita negra del número 3, de dos kilos y medio cada paquete, y unos 30 metros de mechar; todo lo cual fué robado de una caja destinada principalmente a guardar las herramientas empleadas en la construcción de la carretera de Bosost al Portillón la noche del 21 al 22 de Marzo último, poniendo a disposición de este Juzgado los objetos que se encuentren, en unión de la persona o personas en cuyo poder se hallen; y se interesa, asimismo, la detención del autor o autores del hecho de autos, cuyas señas se desconocen.

Dado en Viella a 17 de Mayo de 1933.—El Juez, Joaquín Barra.—El Secretario, J. España.

JO—8533

VILLANUEVA DE LA SERENA

Don Juan Menéndez Pidal y de Montaña, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente, ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía judicial practicar gestiones para la busca y rescate de los semovientes que al final se dirán, que fueron hurtados la noche del 13 al 14 de los corrientes de la dehesa titulada "Don Jacinto", del término de Campanario, cuyos semovientes serán puestos a disposición de este Juzgado con la persona o personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan legítima adquisición; pues así lo tengo acordado en el sumario número 45 de 1933.

Señas de los semovientes.

Cinco ovejas y tres corderas con muesca en las orejas y un hierro en forma de cruz en uno de los vacíos y otro en la nariz, propias de D. Jacinto Donoso Balmaseda, vecino de Campanario.

Dado en Villanueva de la Serena a 19 de Mayo de 1933.—El Juez, Juan Menéndez.—El Secretario, Manuel Casado.

JO—8534

ZAMORA

Don Manuel Martínez Fernández, Juez de instrucción de Zamora y su partido.

Por el presente edicto, que se publicará en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia, se cita a Roque Lorenzo Rodríguez, natural de Calañas (Huelva), hijo de Francisco y de Catalina, cuyas demás circunstancias se ignoran, para que, en término de cinco días, contados del siguiente al en que aparezca inserto en la GACETA DE MADRID, comparezca ante la Sala Audiencia de este Juzgado a prestar declaración en el sumario que se instruye con el número 90 de 1932; y, como perjudicado, instruirle en los derechos del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento criminal, como, desde luego, se le instruye; apercibiéndole que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Zamora a 22 de Mayo de 1933.—El Juez, Manuel Martínez.—El Secretario, Mario Mancid.

JO—8539

BARCELONA—JUZGADO NÚM. 2

En este Juzgado de primera instancia número 2, de los de esta ciudad y Secretaría de mi cargo, obra demanda de divorcio entre partes, las que se expresará a la cual ha recaído la siguiente:

Providencia, Juez, Sr. Parera.—Barcelona, 12 de Junio de 1933. Por ratificado a D. Antonio Marimón Aiguadé en el contenido de su precedente escrito de primero del actual, y proveído al mismo, se le nombra Procurador apud-acta a D. Tomás de A. Gotarra, no ha lugar al nombramiento de Abogado en la forma interesada, por poderse valer el interesado del que se presta a su dirección y defensa; se tiene por formulada y admite a substanciación la demanda de juicio declarativo sobre divorcio a nombre de dicho señor y contra doña Montserrat Santandreu, de ignorado paradero, a la que se confiere traslado de ella con emplazamiento, que se hará en la forma dispuesta por el artículo 682 de la Ley de Enjuiciamiento civil, y mediante edictos, que se publicarán con sujeción a derecho y se insertarán en la GACETA DE MADRID y en el *Boletín Oficial* de esta provincia y en un *Diario de Avisos* de esta ciudad, para que comparezca y la conteste dentro de veinte días; expidiéndose, al efecto, los correspondientes edictos y oficios; y se confiere traslado de dicha demanda al Ministerio fiscal con emplazamiento a los propios fines.

Lo manda y firma el Sr. Juez, Doy fe: Parera.—Ante mí, por D. José María Guardiola, Adolfo Burjales.

Concuerda con su original a que me remito. Doy fe.

Y para que sirva de emplazamiento a la demandada dicha Montserrat Santandreu y Novell, cuyos actual domicilio y paradero se ignora, se expide el presente edicto en Barcelona a 14 de Junio de 1933.—El Secretario Judicial, José María Guardiola.

El infrascrito Secretario
Certifico: Que el precedente edicto se expide, por ahora, de oficio. Barcelona, fecha ut supra.—José María Guardiola.

JC—704

BELMONTE

Don Jacinto Prieto Torrecilla, Juez municipal de esta villa, en funciones de instrucción de la misma y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado se sigue incidente de pobreza promovido por Saturnina Saldaña Ruiz para litigar en juicio de divorcio, en los que se ha dictado la siguiente

Providencia. Juez accidental, señor Prieto. Belmonte, 17 de Junio de 1933. Dada cuenta, y habiéndose acompañado las copias de los documentos, se tiene por promovida demanda incidental de pobreza para el objeto que se indica, y dese traslado de la misma con entrega de las copias simples acompañadas al demandado y al señor Abogado del Estado; emplazándose en forma para que, en el término de once días, en atención a la distancia del último, comparezcan a contestarla; apercibiéndoles que, si no comparecen, se substanciará solamente con el Sr. Abogado del Estado; y no constando el domicilio del demandado Felipe Millán Jiménez, hágase el emplazamiento por medio de edictos, que se publicarán en la GACETA DE MADRID, *Boletín Oficial* de la provincia y en el sitio de costumbre del Juzgado municipal de Montalbano y de este Juzgado.

Lo mandó y firma S. S. Doy fe: Jacinto Prieto.—Ante mí, José María Ginés.

Y para que sirva de notificación y emplazamiento en forma al demandado Felipe Millán Jiménez, de domicilio ignorado, se expide el presente conforme viene ordenado: bajo apercibimiento, si no comparece, de pararle el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Belmonte a 19 de Junio de 1933.—El Juez, Jacinto Prieto.—El Secretario, José María Ginés.

JC-705

GIJÓN-ORIENTE

Por lo presente, y a virtud de lo dispuesto por el Sr. Juez de primera instancia del distrito de Oriente, del partido de Gijón, en la demanda incidental promovida por D. Plácido García y García, mayor de edad, casado, jornalero, vecino de esta villa, contra doña Nieves García Pérez, mayor de edad, casada, en ignorado paradero, y el Sr. Abogado del Estado, sobre declaración de pobreza legal.

Se cita y emplaza a la demandada doña Nieves García Pérez, en ignorado paradero, para que, dentro del improrrogable término de nueve días, a contar de la publicación de la presente en la Gaceta en Madrid, se persone en autos y conteste la demanda en forma; y apercibimiento de que, en otro caso, seguirá adelante el juicio, entendiéndose las sucesivas diligencias con el Sr. Abogado del Estado.

Dado en Gijón a 27 de Junio de 1933.—El Secretario judicial, por habilitación, don Juan María Gines.

JC-706

GRANADA

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia del distrito del Salvador, de Granada, en proveído de este día, dictado en incidente de pobreza promovido por doña Concepción Rodríguez Gámez, para litigar con D. Nicolás Carmona Vázquez, para que comparezca y conteste la demanda dentro del término de nueve días.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, por desconocerse el actual paradero del aludido demandado, extiendo la presente, que firmo en Granada a 24 de Junio de 1933.—El Secretario, Ramón Ruiz de Peralta y García.

JC-707

HARO

En virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia de este partido, en providencia de esta fecha, dictada en juicio ordinario declarativo de mayor cuantía, mandado tramitar de oficio, para depurar las responsabilidades en que haya podido incurrir el comerciante de esta ciudad D. Alberto Roig Garrues, con motivo de haberse declarado en estado de suspensión de pagos, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 20 de la ley de Suspensión de pagos de 26 de Julio de 1922, se emplaza por la presente a los acreedores de dicho deudor, y que a su costa deseen intervenir, para que en el término improrrogable de quince días comparezcan en los autos, personándose en forma; previniéndoles que, de no hacerlo, les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Y para que les sirva de emplazamiento, mediante su inserción en la GACETA DE MADRID, expido la presente, en Haro a 26 de Junio de 1933.—El Secretario judicial, Emiliano Corral.

JC-708

ILLESCAS

Don Casto Santos Alonso, Juez municipal de Illescas, interinamente de primera instancia de su partido.

Por el presente, se cita, por segunda vez, de comparecencia ante la Sala Audiencia de este Juzgado de primera instancia de Illescas, para que el día 15 de Julio próximo, y hora de las once de su mañana, a D. Manuel Agudo y Agudo, contratista que fué de las obras de reparación de la carretera de Seseña, Cuesta de la Reina a Serranillos y de dicha Cuesta a Toledo el año 1928, con objeto de que asista con las pruebas de que intente valerse al acto de juicio verbal sobre reclamación de 16.733,67 pesetas que demanda el obrero Pedro Blanco Pardo, vecino de Borox, por salarios e intereses de demora; bajo apercibimiento que, de no comparecer, continuará el juicio en su ausencia, sin retroceder, aunque después se presente en autos.

Dado en Illescas a 27 de Junio de 1933.—El Secretario, Agustín Alvarez. El Juez, Casto Santos.

JC-709

MANZANARES

Don Luis Veloso Bazán, Juez de ins-

trucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto, que se publicará en el "Boletín Oficial" de la provincia de Ciudad Real y "Gaceta de Madrid", ruego a todas las Autoridades de la Nación y encargo a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de una máquina de escribir marca "Smith Premier", número 60, 110 pesetas 15 céntimos en metalco, varios sellos de Correos y timbres móviles, unas gafas de cristal esférico con montura niquelada y funda oscura, una pelliza color marrón y cuello de piel de zorro, y un guardapolvos, substraídos la madrugada del día 3 del actual del despacho u oficinas de la bodega de los Sres. Conca Hermanos, teniendo para ello que romper un barrote de la ventana que da al despacho de dicha bodega, sita en la calle Nueva de Toledo, de esta ciudad; procediendo a su vez a la detención del autor o autores del hecho, así como a la de las personas en cuyo poder se encuentren los efectos substraídos, si no acreditan su legítima pertenencia, siendo en tal caso puestos a disposición de este Juzgado, pues así lo tengo acordado en la causa núm. 47 de 1933, sobre robo.

Dado en Manzanares a 11 de Mayo de 1933.—El Juez, Luis Veloso Bazán. El Secretario judicial, P. H., Alonso Jiménez.

JO-3292

MONTANCHEZ

Don Germán Dueñas Pérez, Juez de instrucción interino de este partido.

Por el presente, ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de los semovientes que se reseñarán, y a la detención de las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legal adquisición, los cuales fueron substraídos la noche del 3 al 4 de los corrientes de la finca al sitio Cañadilla, del término de Valdefuentes, y son propios de los individuos que se dirán.

Señas de los semovientes.

De Domingo Pérez Sánchez:

Un mulo de nueve años, negro, alzada 1,48 metros, con hierro de la Compañía El Fenix Agrícola, letra P. 7.

Otro mulo de ocho años, rojo, alzada 1,48 metros, bocitostado, y con igual hierro en la maza izquierda.

De Juan Manuel Arias Merino:

Un mulo castaño claro, de siete años, alzada 1,47 metros, raya cruzada, y con igual hierro.

De Joaquín Rubio Liévano:

Una mula castaña, de ocho años, alzada 1,52 metros, y el mismo hierro.

De Petra Arias Rodríguez:

Un mulo de cinco años, castaño, raza española, con el mismo hierro en la maza izquierda.

Dado en Montánchez a 15 de Mayo de 1933.—El Juez, Germán Dueñas.—P. S. O., Adolfo S. Canal.

JO-3234

Don Germán Dueñas Pérez, Juez de instrucción interino de este partido.

Por el presente, ruego y encargo a

todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de los semovientes que se reseñarán y a la detención de las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición, los cuales fueron sustraídos la noche del 3 al 4 del actual de la dehesa Encomendilla, del término de Almoharín, y son propios de Francisco García Fernández, pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con el número 112 del año actual.

Señas de los semovientes.

Mula parda oscura, con sobrehueso en la pata derecha, rajada la nariz, más de la marca.

Otra, castaña oscura, con lunares negros y calzada.

Otra, roja, labrada la paleta izquierda. Las tres cerradas.

Montánchez, 15 de Mayo de 1933.—El Juez, Germán Dueñas.—Por su orden, Adolfo Lozano Canal.

JO—8235

OLMEDO

Don Eugenio Rodríguez Pérez, Juez de instrucción accidental de esta villa de Olmado y su partido, por uso de licencia del propietario.

Por el presente intereso de todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial se proceda a la busca y rescate del semoviente y atalaje que después se reseñarán, propios del vecino de Portillo Tomás del Valle Garrrote, robados en la noche del 9 de los corrientes de una cuadra sita en la calle denominada Sendero Adoveras, de la expresada localidad, procediendo, en su caso, a la detención de la persona o personas en cuyo poder se encontraren, si no acreditan su legítima adquisición, poniéndolas a mi disposición en el Depósito municipal de esta villa.

Reseña de la caballería y atalajes.

Un asno capón, pelo castaño, recién herrado de las manos, de siete años de edad, de alzada más de la cuerda, teniendo en el brazuelo derecho notas de pelo más negras que la capa.

Una cabezada.

Olmado, 15 de Mayo de 1933.—El Secretario judicial, Modesto S. Campo. El Juez, Eugenio Rodríguez.

JO—8245

ORGIVA

Don Tomás Bordera Martínez, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente, ruego y encargo a todas las Autoridades de la Nación y Agentes de la Policía judicial, se proceda a la busca y rescate de 57 pesetas, sustraídas durante el día 10 de Abril pasado del domicilio de Antonio Jiménez Jiménez, en Pinos del Rey, las que, de ser habidas, pondrán a disposición de este Juzgado, con sus ilegítimos poseedores, en el Depósito municipal de esta ciudad.

Al propio tiempo se procederá a la busca y detención de los autores del

hecho, que, de ser habidos, serán puestos a disposición de este Juzgado en el Depósito municipal de esta ciudad, pues así lo tengo acordado en auto de 11 del pasado Abril, dictado en el sumario número 90 que del corriente año sigo sobre robo.

Orgiva, 13 de Mayo de 1933.—El Secretario, Diego Díaz.—El Juez, Tomás Bordera.

JO—8238

Don Tomás Bordera Martínez, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente, ruego y encargo a todas las Autoridades de la Nación y Agentes de la Policía judicial, se proceda a la busca y rescate de una mula sustraída de la cuadra de la casa del vecino de Loujarán Juan Fernández Jiménez, propiedad de éste, en la madrugada del día 9 de Abril, poniéndola a disposición de este Juzgado, caso de ser habida, con sus ilegítimos poseedores.

Al propio tiempo se procederá a la busca y detención de los autores del hecho, así como de un desconocido pequeño, grueso, vistiendo traje oscuro, que en la mañana de dicho día le vieron pasar por el pueblo de Durcal con la expresada caballería; los que, de ser habidos, serán puestos a mi disposición en el Depósito municipal de esta ciudad, pues así lo tengo acordado por auto de 11 del pasado Abril, dictado en el sumario que sobre hurto sigo con el número 89 del corriente año.

Orgiva, 13 de Mayo de 1933.—El Secretario, Diego Díaz.—El Juez, Tomás Bordera.

JO—8239

Don Tomás Bordera Martínez, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente, ruego y encargo a todas las Autoridades de la Nación y Agentes de la Policía judicial se proceda a la busca y rescate de una plataforma que sirve para subir a postes de hierro y que es de unas cuatro arrobas de peso, que durante las noches del 9 al 10 de Febrero pasado fué sustraída del pie del poste número 210 de la línea eléctrica de Durcal a Almería, propiedad de la Sociedad anónima Fuerzas Motrices del Valle de Lecrín, y cuyo poste está enclavado en el término municipal de Bayacas, y sitio conocido por las Viñas; la que, de ser habida, se pondrá a disposición de este Juzgado con sus ilegítimos poseedores y autores del hecho, que serán buscados; pues así lo tengo acordado por resolución de 10 de Abril pasado, dictada en el sumario que sigo, sobre hurto, con el número 33 del corriente año.

Dado en Orgiva a 12 de Mayo de 1933.—El Juez, Tomás Bordera.—El Secretario, Diego Díaz.

JO—8240

Don Tomás Bordera Martínez, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente, ruego y encargo a todas las Autoridades de la Nación y Agentes de la Policía judicial se proceda a averiguar y participar a este Juzgado quién sea un hombre que falleció, en la noche del 29 de Marzo pasado, en el pueblo de Lonjarón, de este partido judicial, y que fué encontrado en estado grave en las inmediaciones de la Venta del Aire, del sitio denominado Piedra del Porquero, y en la cantera de grava allí existente, sin que pudiera hablar y que aparentaba tener cuarenta y siete a cincuenta años, de una estatura aproximada a 1,700 metros, ojos grandes, pelo negro, con barba y bigote negros, sin afitar, sin dientes, orejas grandes, nariz rectilínea y que tiene en el dorso de la mano derecha una cicatriz grande, como de haber sufrido una operación, teniendo la mano curva, encontrándose en autos una fotografía; debiéndose averiguar, a la vez, quiénes sean sus herederos, a los que por medio del presente se les cita y emplaza para que en el término de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia y de Valladolid, comparezcan ante este Juzgado para oírles en el sumario que por tal hecho y con el número 86 del corriente año se tramita; apereciéndoles, en otro caso, de que les parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Al propio tiempo y a referidos herederos se les ofrecen, por medio del presente, las acciones del sumario ya dicho, a tenor de lo dispuesto en el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Dado en Orgiva a 13 de Mayo de 1933.—El Juez, Tomás Bordera.—El Secretario, Diego Díaz.

JO—8241

Don Tomás Bordera Martínez, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente, ruego y encargo a todas las Autoridades de la Nación y Agentes de la Policía judicial se proceda a la busca y rescate de 24 gallinas, un gallo, un costal vacío y dos fanegas de trigo, sustraídos, de la propiedad del vecino de Lonjarón, Antonio Pereira Pozo, del molino del Chile, de dicho término de Lonjarón, en la noche del 8 al 9 del actual; ocho gallinas, un gallo, una escopeta de urca, calibre 16, de fuego central y varios costales, sustraídos en igual fecha, de la propiedad de José Perelra Jiménez, del molino bajo de Lonjarón; 37 conejos, sustraídos de unas madrigueras del cortijo del Tajo Colorado, propiedad de Francisco Fernández Gaivez, en el término de Lonjarón, en la misma fecha que las anteriores; cuatro gallinas y una culebra, con pollos casi por nacer, propiedad de Manuel Estévez Jiménez, sustraídas, en la misma noche, del Molino Bajo, de igual término; lo que, de ser habido, pondrán a disposición de este Juzgado con ilegítimos poseedores.

Al mismo tiempo se procederá a la busca y detención de Miguel Villalón

bos Díaz y Antonio Utrera Cortés, que se dicen son los autores de estos hechos, los que, de ser habidos, igualmente se pondrán a disposición de este Juzgado en el Depósito municipal de esta ciudad, comunicándolo por telegrama al tener lugar; pues así lo tengo acordado por auto de 14 de Abril pasado en el sumario que sobre robo jigo con el número 91 del corriente año.

Dado en Orgiva a 12 de Mayo de 1933.—El Juez, Tomás Bordera.—El Secretario, Diego Díaz.

JO—8242

Don Tomás Bordera Martínez, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente, se llama, cita y emplaza a José Murcia Moreno, natural que dijo ser de Albuñol y vecino de Granada, con domicilio en el Barranco del Abogado, y cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de diez días, a contar de la inserción de este edicto en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de la provincia, comparezca ante este Juzgado, con el fin de ser oído en el sumario que con el número 97 del corriente año, se tramita sobre hurto y violación de correspondencia, y al cual le fué ocupado una saca con la marca "Servicio ambulante, D-106.834, Barcelona"; previéndole que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Orgiva a 13 de Mayo de 1933.—El Juez, Tomás Bordera.—El Secretario, Diego Díaz.

JO—8243

ORIHUELA

Don Luis Figueiras Crestar, Juez de instrucción de esta ciudad.

Por la presente requisitoria, se cita, llama y emplaza al procesado Juan Beltrán Roig, hijo de Bautista y de Dolores, de veintiséis años de edad, de estado soltero, natural de Sueca, partido de idem, provincia de Valencia, vecino que fué de Cartagena, traviesa de D. Matías, número 11, de ocupación chófer, cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de diez días, contados desde el de la inserción de la misma en la "Gaceta de Madrid", comparezca en la Cárcel de esta ciudad a responder de los cargos que le resulten en la causa que contra el mismo se instruye por el delito de homicidio y daños por imprudencia, número 61 de 1930; apercibido de que, de no verificarlo, le parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho, y se le declarará rebelde.

Al propio tiempo, se ruega y encarga a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca, captura y conducción a la Cárcel de esta ciudad a disposición de este Juzgado del expresado procesado.

Dado en la ciudad de Orihuela, 15 de Mayo de 1933.—El Juez, Luis Figueiras.—El Secretario, P. M., Celerino López.

JO—8244

OVIEDO

Don Luis Colubi González, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente requisitoria y como comprendido en el artículo 835 de la vigente ley de Enjuiciamiento criminal, se cita, llama y emplaza al procesado Damián Simón Calvo, de veintidós años de edad, soltero, hijo de Martín y de Felisa, natural de Pedrosa de Duero, vecino de Oviedo, de profesión jornalero, y cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de diez días, siguientes al en que aparezca inserta esta requisitoria en la "Gaceta de Madrid" y en el "Boletín Oficial" de la provincia, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado a constituirse en prisión en el sumario número 170 de 1932, que en el mismo se sigue sobre tentativa de robo, contra el mismo; apercibiéndole que, de no comparecer, será declarado rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares e individuos de la Policía judicial, que procedan a la busca y captura del referido procesado, poniéndole, si fuere habido, a disposición de este Juzgado y en la Cárcel de este partido.

Dado en Oviedo a 13 de Mayo de 1933.—El Juez, Luis Colubi.—El Secretario, Ramón Calvo.

JO—8246

Don Luis Colubi González, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente requisitoria, y como comprendido en el artículo 835 de la vigente Ley de Enjuiciamiento criminal, se cita, llama y emplaza al procesado Eric Mambrey, natural de Alemania, vecino que fué de Oviedo, de profesión rejero, y cuyo actual paradero se ignora, para que, dentro del término de diez días, siguientes al en que aparezca inserta esta requisitoria en la GACETA DE MADRID y en el Boletín Oficial de la provincia, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado a constituirse en prisión, en el sumario número 68 de 1933, que en el mismo se sigue sobre estafa contra dicho procesado; apercibiéndole que, de no comparecer, será declarado rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares e individuos de la Policía judicial, que procedan a la busca y captura del referido procesado; poniéndole, si fuere habido, a disposición de este Juzgado y en la cárcel de este partido.

Dado en Oviedo a 14 de Mayo de 1933.—El Juez, Luis Colubi.—El Secretario, Ramón Calvo.

JO—8247

PALENCIA

Por la presente se hace saber al procesado Francisco Alonso Garrido, en causa 137 de 1932, por estafa por viajar sin billete, domiciliado en la calle de Gijón, número 8, piso bajo, hoy en ignorado paradero, que la Ilma. Au-

diencia provincial de Palencia, por auto de 8 del actual, sobreseyó libremente expresado sumario, declarando las costas de oficio y declarando faltan los hechos de la competencia del Juzgado municipal de Griota, a donde se remitió el sumario para la celebración del correspondiente juicio de faltas; emplazándole para que, dentro del término de cinco días, comparezca ante el mismo a usar de sus derechos.

Palencia, 15 de Mayo de 1933.—El Secretario judicial, Isidoro Posireno.

JO—8249

PAMPLONA

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción de este partido, en providencia de hoy dictada en el sumario que instruyo con el número 182 de 1933, por muerte de Bruno Arano Puy, de sesenta y ocho años de edad, natural y vecino de Obanos, en este partido, hijo de José y Modesta, ocurrida en esta capital en 27 del pasado Abril, se cita a la esposa e hijos del finado, que residen en la República Argentina, para que comparezcan en este Juzgado, en término de diez días, a fin de prestar declaración y hacerles el ofrecimiento del sumario, a tenor de lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento criminal; apercibidos que, de no verificarlo, les parará el perjuicio a que haya lugar.

Pamplona, 13 de Mayo de 1933.—El Secretario judicial, Julio Saez.

JO—8250

PRIEGO

Don Clemente Martínez Hualda, Juez municipal de esta ciudad de Priego (Cuenca), en funciones del de instrucción de la misma y su partido.

Por el presente edicto, que se insertará en la GACETA DE MADRID y en el Boletín Oficial de la provincia de Cuenca, se cita a los procesados Manuel Jiménez Díaz y Armenia Jiménez Heredia, gitanos, ambulantes, y cuyo actual domicilio se ignora, para que el día 2 de Junio próximo, y hora de las once de su mañana, comparezcan ante la Audiencia provincial de Cuenca a la celebración del juicio oral de la causa seguida contra los mismos y otros en este Juzgado de instrucción, con el número 15 de 1931, sobre robo de caballerías; apercibiéndoles que, de no comparecer, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Priego (Cuenca) a 10 de Mayo de 1933.—El Juez, Clemente Martínez.—El Secretario, José Novel.

JO—8253

RAMBLA (LA)

Don Enrique Balmaseda y Velez, Juez de instrucción de La Rambla.

Por el presente, y en nombre de la Ley, exhorto y requiero a todas las Autoridades de la nación procedan, por medio de sus agentes, a la busca y rescate de la caballería que al final se reseña, de la propiedad de D. Lucas Lucena Aguilar, vecino de esta ciudad, sustraída el día 10 del actual de la finca Privilegio Alto, de

este término, la que, caso de ser habida, será remitida y puesta a disposición de este Juzgado, así como a la captura y conducido a la Prisión de este partido, como detenido, del autor o autores del hecho y de las personas en cuyo poder se encuentre, si no acreditan su legítima adquisición.

Reseña.

Una rama de seis años, de 1,50 metros de alzada, castaña oscura, raza española, marca V, nalga derecha; ojibociclara, atiende por "Cordera", y un rucio de dos años, de 1,28 metros de alzada, negro, raza española, barriga y dorso pelos blancos: ambos herrados con el de la Compañía El Fénix Agrícola V. 11 nalga izquierda.

Dado en La Rambla a 13 de Mayo de 1933.—El Secretario, P. H., Pedro Giménez.—El Juez, Enrique Balmaseda.

JO—8210

Don Enrique Balmaseda y Velez, Juez de Instrucción de La Rambla.

Por el presente, en nombre de la Ley, exhorto y requiero a todas las Autoridades de la Nación procedan, por medio de sus Agentes, a la busca y rescate de la caballería que al final se reseña, de la propiedad de D. Manuel Estrada Jiménez, vecino de esta ciudad, sustraída en la noche del 9 al 10 del corriente, de la línea La Hazaña, del término de esta población, la que, caso de ser habida, será remitida y puesta a disposición de este Juzgado; así como la captura y conducción a la Prisión de este partido, como detenido, del autor o autores del hecho y de las personas en cuyo poder se encuentre, si no acreditan su legítima adquisición.

Reseña.

Un mulo capón de seis años, 1,51 metros de alzada, capa parda, raza española, raya cruzada, bocinegro, extremidades cebradas, con el número 56 nalga derecha, confuso, y el hierro de El Fénix Agrícola, V-11, en la nalga izquierda.

Dado en La Rambla a 13 de Mayo de 1933.—El Secretario, P. H., Pedro Giménez.—El Juez, Enrique Balmaseda.

JO—8201

TRUJILLO

Don Venancio Catalán Antón, Juez de Instrucción de Trujillo y su partido.

Por virtud del presente, que se expide en méritos del sumario que se instruye en este Juzgado con el número 46 del corriente año, por el delito de hurto de caballerías, ruego y encargo a todas las Autoridades civiles y militares, y ordeno a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de las que a continuación se reseñan, propias de los vecinos de la Cumbre Jenaro Mansillas Sánchez, Juan Casero Gil y Juan Casture Martínez, y desaparecidas en la noche del 7 al 8 del actual de la Dehesa Boyal, de dicho pueblo, poniéndolas a mi disposición, caso de ser habidas, juntamente con la persona o personas en cuyo poder se en-

contraren, si no justifican su legítima adquisición.

Señas de las caballerías.

Mula, cinco años, alzada 1,40 centímetros, castaña, hocico y ojeras blancas y braquiclara, con hierro S. C. anca derecha.

Mula de doce a catorce años, pelo negro, alzada menos de la marca, herrada de las manos, rozadera encima nacimiento del rabo, hierro S. C. anca derecha.

Mulo, negro, ocho años, alzada más de marca, herrado de las cuatro, pelos blancos en el espinazo, hierro S. C. cuello y anca derecha.

Dado en Trujillo a 16 de Mayo de 1933.—El Secretario, P. H., Adalberto Villanueva.—El Juez, Venancio Catalán.

JO—8262

UBEDA

Don Antonio Ochoa Olaya, Juez de Instrucción de este partido.

Por el presente edicto y conforme a lo ordenado en el sumario que instruyo, con el núm. 104 del año actual, sobre robo cometido en la villa de Torreperogil la noche del 11 al 12 del corriente en una cochera que en la calle Travesía de Madrid, en la villa de Torreperogil, posee D. Gerónimo Roldán Morales, ruego a las Autoridades, de cualquier orden que sean, y encargo a los individuos de la Policía judicial procedan con actividad y celo a averiguar el paradero de los efectos sustraídos que a continuación se detallan y, de ser habidos, a su ocupación y reseña, poniéndolos a disposición de este Juzgado, así como a las personas que pudieran haber tenido alguna participación, por el concepto que fuere, en el citado delito, éstas en calidad de detenidos; en obsequio a la recta y pronta administración de justicia.

Lo sustraído y reseña que constan en autos, es así: dos ruedas de un automóvil marca "Chevrolet" con cubiertas nuevas, pues sólo tienen dos meses de uso, una de ellas marca "Nacional" y la otra, "Michelin", con sus correspondientes cámaras de las mismas marcas y sus respectivas llantas.

Dado en Ubeda a 14 de Mayo de 1933.—El Juez, Antonio Ochoa.—El Secretario, Pablo Truste.

JO—8263

VALDEPEÑAS

En virtud a lo ordenado por el señor Juez de Instrucción de este partido, por la presente, que será inserta en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia, se cita a Andrés Felipe Gómez, domiciliado últimamente en esta población y cuyo actual paradero se ignora, para que comparezca ante la superior Audiencia provincial de Ciudad Real los días 7 y 8 de Junio próximo, hora de las diez de su mañana, con el fin de formar parte del Tribunal como jurado; prevenido que de no verificarlo sin alegar justa causa incurrirá en multa de 250 a 1.500 pesetas, o de 2.500 a 5.000 pesetas si parece contribuyente directo en cantidad mayor de 150 pesetas.

Valdepeñas, 13 de Mayo de 1933.—El Secretario (ilegible).

JO—8264

Don José Zurita Morata, Jefe de Instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto, que será inserto en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia, se ruega y encarga a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial de la Nación, procedan a la busca y rescate de los efectos que a continuación se expresarán, sustraídos la noche del 9 al 10 del actual del establecimiento de Pescadería y Frutería propiedad de Juan Francisco Garrido Sánchez, situado en la calle de Pérez Galdós de la villa de Torrenueva de este partido, y detención del autor o autores del hecho, poniéndolos, caso de ser habidos en tal concepto, a disposición de este Juzgado en la prisión de este partido, pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo bajo el número 110 del año en curso por el delito de robo.

Efectos sustraídos.

Un candado de los llamados ingleses.

Una báscula de platillos dorados de cinco kilos de capacidad, en buen uso.

Un peso de hierro fundido, de doscientos gramos; y

Unas cincuenta parafijas.

Dado en Valdepeñas a 15 de Mayo de 1933.—El Juez, José Zurita.—El Secretario (ilegible).

JO—8265

VILLACARRIEDO

Don Ignacio Sammers Irán, Juez de Instrucción de Villacarriedo y su partido.

En virtud del presente, ruego a todas las Autoridades y encargo a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca de treinta y dos gallinas, que, el día 16 de Marzo, fueron robadas al vecino de Jaro José García, siendo de color rojo, blanco y negro, procediendo a la detención de la persona o personas en cuyo poder se encontraren, si no justifican su legítima adquisición, poniéndolos a mi disposición en la Cárcel del partido; pues así lo tengo acordado en el sumario número 6 del corriente año, que instruyo por robo.

Dado en Villacarriedo a 13 de Mayo de 1933.—El Secretario judicial, Eugenio Sáenz de Muros.—El Juez, Ignacio Sammers.

JO—8266

YECLA

Don Francisco Salmerón Albaladejo, Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue sumario, con el número 40 del año actual, en el que se ha acordado la publicación del presente edicto, rogando y encargando a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de un reloj de pulsera, de señora, una medalla, con cadena boca una cruz, una cadena gruesa; una medalla, con cre-

Pantes; otra medalla del Sagrado Corazón de Jesús; un par de gemelos; todos estos efectos de oro, y un frasco de esencia.

Todo ello de la propiedad de Tomasa y Mercedes Tenes Guardiola, vecinas de Madrid, procediendo a la detención de las personas en cuyo poder se hallen, si no acreditan su legítima adquisición; pues así lo tengo acordado en el sumario antes expresado, seguido en virtud de denuncia de la vecina de Jumilla Crescencia Guardiola Cebrián.

Dado en Yecia a 11 de Mayo de 1933. El Secretario, Pedro M. Núñez.—El Juez, Francisco Salmerón Albaladejo.
JO—8204

JURADOS MUNICIPALES

VICTORIA (LA)

Don Pedro Pina Alcántara, Juez municipal de La Victoria (Córdoba).

Hago saber: Que encontrándose vacante la plaza de Secretario suplente de este Juzgado municipal, y cumpliendo órdenes de la Superioridad, se anuncia su provisión en concurso de traslado con arreglo a lo dispuesto en el artículo 5.º del Real decreto de 29 de Noviembre y Real orden de 9 de Diciembre de 1920 y demás disposiciones, a cuyo efecto los aspirantes a ocupar dicho cargo habrán de presentar sus solicitudes, documentadas y debidamente reintegradas, ante el señor Juez de primera instancia de este partido de La Rambla durante el plazo de treinta días, a partir del en que aparezca inserto este edicto publicado en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, a quienes se les advierte que este término municipal, según el último Censo, consta de 2.307 habitantes de hecho y 2.378 de derecho.

Dado en La Victoria a 13 de Mayo de 1933.—El Secretario, José Laguna. El Juez, Pedro Pina.

JO—8129

VILLAGOMEZ LA NUEVA

Don Hermenegildo Fonseca y Pardo, Juez municipal de esta villa de Villagómez la Nueva, partido judicial de Villalón, provincia de Valladolid.

Hago saber: Que por segunda vez se anuncian vacantes las plazas de Secretario propietario y suplente de este Juzgado municipal para proveerlas en propiedad por un plazo de treinta días hábiles, a contar desde el en que aparezca inserto este anuncio en el *Boletín Oficial* de esta provincia y GACETA DE MADRID, durante el cual, los que se consideren con derecho a solicitarlas, que habrán de ser personas que tengan conocimientos jurídicos adquiridos en estudios profesionales o en la práctica de negocios judiciales, presentarán sus instancias, debidamente documentadas y reintegradas, ante el señor Juez de primera instancia de este partido.

Los agraciados no percibirán otros emolumentos que los señalados en los Aranceles vigentes.

Villagómez la Nueva, 13 de Mayo de 1933.—El Juez municipal, Hermenegildo Zomeca.

JO—8139

VILLAHERMOSA

Don Primitivo Alarcón Rodríguez, Juez municipal de esta villa de Villahermosa.

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario suplente de este Juzgado municipal, se saca a concurso para su provisión en propiedad por el turno primero de los establecidos en la Real orden de 14 de Julio

de 1930, en virtud de lo acordado por la Superioridad.

Los aspirantes deben presentar las solicitudes, debidamente documentadas, al señor Juez de instrucción del partido (Infantes) dentro del plazo de treinta días, a contar desde la publicación del presente en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia.

Se hace constar que, según el último Censo de población, este Municipio tiene 6.033 habitantes de hecho y 5.925 de derecho, y la suplencia anunciada sólo percibirá los derechos de Arancel cuando actúe.

Villahermosa, 16 de Mayo de 1933.—El Juez municipal, Primitivo Alarcón.
JO—8138

JURADO MIXTO DE LA PROPIEDAD RUSTICA DE ALBACETE

Hallándose vacante la plaza de Secretario del Jurado mixto de la Propiedad Rústica de Albacete, se convoca el oportuno concurso para su provisión, debiendo advertir que los aspirantes habrán de presentar sus instancias en el local de dicho Jurado, que, provisionalmente, lo es el del Juzgado de primera instancia de esta capital, en el plazo de un mes, a partir de la publicación de esta convocatoria. Los señores concursantes deberán tener presente lo dispuesto en la Orden de 6 de Junio de 1932 y acompañar la documentación oportuna para acreditar cualquier mérito que alegaren.

Albacete, 21 de Junio de 1933.
10403

Sucesores de Rivadeneyra (S. A.).
Paseo de San Vicente, 20,